



BOLETÍN

SURSUM VERSUS

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Año 3 / Núm. 6 / Enero-Junio de 2016



Universidad Autónoma de Sinaloa



BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 6

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
RECTOR

Dr. Jesús Madueña Molina
SECRETARIO GENERAL

LAE y MA Manuel de Jesús Lara Salazar
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dr. Juan Ignacio Velázquez Dimas
SECRETARIO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

Dr. José de Jesús Zazueta Morales
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO

MC Toribio Ordóñez Lagarde
ENCARGADO DE VICERRECTORÍA UNIDAD REGIONAL NORTE

MC Aarón Pérez Sánchez
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO-NORTE

Dr. Miguel Ángel Díaz Quinteros
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL SUR

BOLETÍN *SURSUM VERSUS* 6

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

AÑO 3/NÚM. 6/ENERO-JUNIO DE 2016



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
MÉXICO, 2017

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Ángel Flores poniente s/n, 80000 Centro
Culiacán Rosales, Sinaloa

DIRECCIÓN DE EDITORIAL

Edición con fines académicos

Impreso y hecho en México

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
------------------------	---

Tercer Informe de Labores del C. Rector Dr. Juan Eulogio Guerra Liera periodo 2015-2016	15
Galería fotográfica	23

SESIONES ORDINARIAS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO ENERO-JUNIO DE 2016

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 20ª, del 19 de febrero de 2016	29
Acuerdos	35
Galería fotográfica	47

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 21ª, del 1 de marzo de 2016	51
Acuerdos	55
Galería fotográfica	61

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 22ª, del 29 de abril de 2016	65
Acuerdos	89
Galería fotográfica	333

PRESENTACIÓN

Este órgano oficial de difusión académica informa sobre los avances y acciones favorables surgidos durante el periodo 2015-2016 expuestos en el Tercer Informe de Labores del C. Rector Juan Eulogio Guerra Liera, y publica los acuerdos aprobados en las fechas 19 de febrero, 1 de marzo y 29 de abril de 2016 de las sesiones ordinarias celebradas por el H. Consejo Universitario.

En la sesión correspondiente al 19 de febrero, la Comisión de Asuntos Académicos emitió dos dictámenes a solicitud de la Dirección de Escuelas Preparatorias: uno, en el que se aprueba que la Unidad Académica Preparatoria Quilá oferte la modalidad semiescolarizada y que este reconocimiento se extienda al grupo que inició actividades en noviembre de 2014, y otro similar para que la Unidad Académica Preparatoria Profr. Venancio Leyva Murillo de Sinaloa de Leyva y sus extensiones oferten también la modalidad semiescolarizada y que este reconocimiento sea extendido a los grupos que iniciaron actividades en el ciclo 2014-2015 y 2015-2016, ya que estaban siendo administrados por la Unidad Académica Preparatoria Guasave Nocturna.

También fueron conformadas con nuevos integrantes las Comisiones de Asuntos Académicos, Estudios Jurídicos, Honor y Justicia, Incorporación y Fusión de Enseñanza, Planeación y Presupuestación, Trabajo Docente y Validación de Estudios y Becas.

En lo que respecta a la sesión de 1 de marzo, fueron aprobados y autorizados mecanismos para subsanar con la devolución del Fideicomiso Uni-

versitario los pagos de becas al desempeño y pago de honorarios al abogado quien llevó a cabo el proceso de demanda del mismo.

De igual forma, fue presentado ante el Consejo un pronunciamiento institucional para comunicar a los diferentes actores políticos del estado y del país, comunidad universitaria, padres de familia y sociedad sinaloense para que no se involucre a la Universidad en asuntos ajenos que puedan desviarla de su visión primordial «que es el de respetar la esencia de la educación pública, a verla como espacio para el trabajo académico, científico y cultural, de beneficio colectivo y de largo plazo, no como un medio para canalizar objetivos particulares y efímeros». Esto por motivo del clima electoral del 5 de junio próximo.

Asimismo, el 29 de abril fueron aprobados los asuntos académicos que a continuación se detallan: 1. Tercera edición del programa de Maestría en Arquitectura con sede en Culiacán; 2. Rediseño y la reedición de la Maestría en Ingeniería de la Construcción a solicitud de la Facultad de Ingeniería Culiacán; 3. El cambio de denominación de Unidad Académica de Ciencias Antropológicas a Escuela de Ciencias Antropológicas; 4. Solicitud de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas para ofertar el programa de Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales, (que opera en la Unidad Académica de Negocios bajo el Acuerdo 393 del HCU, de fecha 8 de julio de 2014) bajo el mismo plan de estudios; 5. Novena edición de la Maestría en Ciencias Biomédicas en la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para su operación a partir del 8 de septiembre de 2016; 6. La reedición del Doctorado en Ciencias Biomédicas, para su operación a partir de septiembre de 2016 en la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; 7. La enmienda al acuerdo número 516 para que el Programa de Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, con plan de estudios de cuatro años, aplique a las generaciones, 2013-2017, 2014-2018, a propuesta del Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS); 8. La reedición del Progra-

ma de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos, a cargo de la Facultad de Ciencias del Mar; 9. La reedición del programa de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos que propone la Facultad de Ciencias del Mar; 9. La reedición de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, generación 2016-2018, con diseño curricular por competencias para que opere bajo la coordinación académica y administrativa de las Unidades Académicas que constituyen el Colegio de Ciencias Agropecuarias; 10. La reedición del Doctorado en Ciencias Agropecuarias, generación 2016-2020, con diseño curricular por competencias para que opere bajo la coordinación académica y administrativa de las unidades académicas que constituyen el Colegio de Ciencias Agropecuarias; 11. La promoción de la Maestría en Historia correspondiente a la generación 2016-2018, propuesto por la Facultad de Historia; 12. La promoción del programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos en su vigésima cuarta generación, para su inicio en agosto de 2016 bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; 13. Promoción del Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos para su tercera generación, para su inicio en agosto de 2016 bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; 14. Promoción del Programa de Maestría en Administración Estratégica, con acentuación en Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales en su tercera generación, para su operación en la Facultad de Contaduría y Administración, para su inicio en agosto de 2016; 15. Que la Unidad Académica Preparatoria Concordia oferte la modalidad semiescolarizada de bachillerato. Asimismo, que asuma la responsabilidad administrativa y académica de los grupos de esta modalidad que operan en esa comunidad a cargo de la Escuela Preparatoria Antonio Rosales de Mazatlán; 16. Creación del Programa Educativo de Alta Especialidad en Oculoplástica, Propuesto por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud; 17. Creación del Programa Educativo de Alta Especialidad en Retina y Vítreo, propuesto por el Centro de

Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud; 18. Creación del Programa Educativo de Alta Especialidad en Anestesia de Alto Riesgo y Medicina Perioperatoria, propuesto por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud; 19. El rediseño y la reedición de la Maestría en Ingeniería de la Construcción a solicitud de la Facultad de Ingeniería Culiacán para iniciar en agosto de 2016; 20. El cambio de denominación de Unidad Académica de Ciencias Antropológicas a Escuela de Ciencias Antropológicas; 21. Solicitud de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas para ofertar el programa de Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales, (que opera en la Unidad Académica de Negocios bajo el Acuerdo 393 del HCU, de fecha 8 de julio de 2014) bajo el mismo plan de estudios; 22. Novena edición de la Maestría en Ciencias Biomédicas en la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para su operación a partir del 8 de septiembre de 2016; 23. Reedición del Doctorado en Ciencias Biomédicas, para su operación a partir de septiembre de 2016 en la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; 24. Enmienda al Acuerdo 516 para que el Programa de Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, con plan de estudios de cuatro años, aplique a las generaciones 2013-2017 y 2014-2018, a propuesta del Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS); 25. Reedición del programa de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos, a cargo de la Facultad de Ciencias del Mar; 26. Reedición del programa de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos que propone la Facultad de Ciencias del Mar; 27. La reedición de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, generación 2016-2018, con diseño curricular por competencias para que opere bajo la coordinación académica y administrativa de las unidades académicas que constituyen el Colegio de Ciencias Agropecuarias; 28. Reedición del Doctorado en Ciencias Agropecuarias, generación 2016-2020, con diseño curricular por competencias para que opere bajo la coordinación académica y administrativa de las unidades académicas que constituyen el Colegio de Ciencias Agropecuarias;

29. Promoción de la Maestría en Historia correspondiente a la generación 2016-2018, propuesto por la Facultad de Historia; 30. Promoción del programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos en su vigésima cuarta generación, para su inicio en agosto de 2016 bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; 31. Promoción del Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos para su tercera generación, para su inicio en agosto de 2016 bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; 32. Promoción del Programa de Maestría en Administración Estratégica, con acentuación en Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales en su tercera generación, para su operación en la Facultad de Contaduría y Administración, para su inicio en agosto de 2016; 33. La solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la Unidad Académica Preparatoria Concordia oferte la modalidad semiescolarizada de bachillerato. Asimismo, que asuma la responsabilidad administrativa y académica de los grupos de esta modalidad que operan en esa comunidad a cargo de la Escuela Preparatoria Antonio Rosales de Mazatlán; 34. La creación del Programa Educativo de Alta Especialidad en Oculoplástica, propuesto por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud; 35. La creación del Programa Educativo de Alta Especialidad en Retina y Vítreo, propuesto por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud; 36. La creación del Programa Educativo de Alta Especialidad en Anestesia de Alto Riesgo y Medicina Perioperatoria, propuesto por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud; 37. Proyecto de Reforma Curricular de Licenciatura en Informática, propuesto por la Facultad de Informática Mazatlán; 38. Proyecto de Reforma Curricular de Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información, propuesto por la Facultad de Informática Mazatlán.

Por otra parte, la Comisión de Asuntos Jurídicos emitió dos dictámenes: uno referente a la modificación al Reglamento Especial de Admisión,

que presenta la Dirección General de Servicios Escolares y otro sobre la modificación al Reglamento para Otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos.

En misma sesión ordinaria, la Comisión de Hacienda y Glosa presentó para su debida aprobación por parte del Consejo Universitario, el Informe Trimestral de los movimientos de Ingresos y Egresos, denominado flujo de efectivo del periodo 1 de noviembre de 2015 al 31 de enero de 2016. Igualmente en esta comisión fueron integrados nuevos consejeros universitarios: Dra. María Felipa Sarabia, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica de Contaduría y Administración, como Presidenta; MC Édgar Estrada Eslava, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán, como Secretario; Lic. Ivonneck Carrasco Angulo, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Preparatoria Emiliano Zapata, como Vocal; MC Rigoberto Velázquez Elenes, Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, como Vocal; Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Consejero Universitario representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, como Vocal.

Finalmente, la Universidad Autónoma de Sinaloa concluye la emisión del presente boletín con el objetivo de enunciar la diversidad de acuerdos institucionales aprobados por el H. Consejo Universitario en el periodo comprendido de enero a junio del 2016, para la comunidad de estudiantes, profesores, funcionarios y sociedad en general.

TERCER INFORME DE LABORES
DEL C. RECTOR DR. JUAN EULOGIO GUERRA
LIERA PERIODO 2015-2016

Relacionando los avances con el liderazgo nacional de la UAS, podemos mencionar, entre otros aspectos, que es la tercera universidad pública estatal más grande de México, también es la tercera en calidad en el nivel superior, específicamente su bachillerato es punto de referencia para los demás subsistemas del país; su arribo a la presidencia del Consejo Regional Noroeste de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la coordinación de 3 Redes de esta misma asociación.

En el aspecto deportivo, ascendió al segundo lugar en el medallero de la Universiada Nacional 2016; en la extensión cultural, se destaca el Festival Internacional Universitario de la Cultura por las oportunidades brindadas a la sociedad de disfrutar de grandes espectáculos y de convivir con armonía.

Respecto a vinculación, se firmaron convenios con organizaciones de la sociedad civil, con órganos de fiscalización y transparencia, con dependencias encargadas de procurar e impartir justicia y, desde luego, con empresas nacionales y extranjeras; se disolvió el Fideicomiso para la jubilación, proceso que, en un marco de total transparencia, ha permitido reintegrar sus aportaciones e intereses a más de 14 mil trabajadores. A través del Programa de Valores de la Unidad de Bienestar Universitario más de un millar de docentes, estudiantes y trabajadores han participado en las tres ediciones del Diploma en Valores, además se llevan a cabo diferentes acciones en beneficio de la comunidad estudiantil con el Programa de Prevención Social al Delito y las Adicciones y con la obra de teatro *Tú puedes cambiar la historia*.

La proyección internacional de la UAS se traduce en la obtención de una de las vicepresidencias de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP), su ingreso al Consejo de Rectores de Universia Santander, la presidencia de la Asociación Mexicana para la Educación Internacional, la vocalía en la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe y el ser parte del Consejo Académico Ejecutivo de la Red de Macro Universidades de América Latina, entre otras distinciones. En esta línea, la Universidad es invitada de honor en la Feria Internacional del Libro en Frankfurt, Alemania, a realizarse en el mes de octubre de este año.

La Universidad tiene años que salió de ser una universidad de provincia, encerrada en sus problemas internos y ha trascendido más allá de la geografía del estado y del país.

Justo es reconocer que este liderazgo académico ha jugado un papel importante en la excelente relación con el gobierno del estado, la cual queda como ejemplo para ser superada por los siguientes gobernadores y rectores.

La UAS es una institución sólida, madura y transparente, que ha sabido materializar sus anhelos y convertirlos en exitosas realidades, y está dispuesta a no descansar para conservar el liderazgo académico alcanzado. Es también una universidad unida, que cierra filas ante cualquier amenaza a su integridad y sabe defender con argumentos su naturaleza autónoma.

Tenemos ante nosotros un año que ha de demandar renovados esfuerzos para seguir cumpliendo con la sociedad y dar respuesta a la creciente demanda de educación de la juventud sinaloense, sigamos correspondiendo con resultados a la confianza que históricamente nos han brindado los sinaloenses y nuestras autoridades.

En estos doce meses hemos alcanzado un liderazgo de alcance nacional e internacional. La UAS se ha integrado al Consejo de Rectores de Universia Santander, a la Presidencia para la Asociación Mexicana para la Educación Internacional (AMPEI), la Vicepresidencia de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), el ingreso al Consejo

Académico Ejecutivo de la Red Macro Universidades de América Latina y la Coordinación de las redes de ANUIES en el nivel medio superior, editorial y cultura.

El pasado viernes 27 de mayo, la UAS fue objeto de una distinción muy especial, al asumir la presidencia del Consejo Regional Noroeste de ANUIES para el periodo 2016-2020, liderazgo que asume, agregó, como un reconocimiento a la calidad, presencia y estabilidad que la comunidad rosalina ha alcanzado.

Como parte de este posicionamiento, hace exactamente un año, en reunión realizada en Eslovaquia, se obtuvo la sede del Décimo Octavo Congreso Mundial de la Sociedad Internacional de Higiene Animal, que se celebrará en Mazatlán en marzo de 2017.

En marzo del presente año (2016), el secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño Mayer, planteó siete metas para las instituciones de educación superior y en cada una de ellas, la UAS registra avances muy significativos, tanto en cobertura como en calidad, equidad, vinculación e internalización.

Queremos continuar en esa dinámica y que Sinaloa siga siendo líder en los niveles medio superior, licenciatura y posgrado, algo que podremos lograr si, y sólo si, trabajamos unidos los universitarios y coordinados con el próximo titular del Poder Ejecutivo estatal, sin importar color o ideología.

Si bien es cierto que la UAS forma parte de la vida social en nuestro estado, también lo es el hecho de que la Universidad tiene su agenda propia, basada en la academia, en la investigación, la cultura, el deporte, la vinculación y muchos asuntos más, cuya importancia es mayúscula.

Resulta incorrecto que, en el marco de la actual contienda electoral, se intente llevar a la UAS a una agenda que no le corresponde. Quienes desean verla distraída, de rodillas y sin brújula, pierden su tiempo; quienes buscan obtener ganancia política, a través de denuncias anónimas contra la institución, sepan que no estamos para ceder ante el chantaje y sí para defender, con todo, la autonomía y la integridad universitaria.

Al calor de campañas electorales, muchos llegan hacer declaraciones poco reflexivas, por lo que, desde esta tribuna, proponemos que, una vez pasado el proceso electoral, tengamos todos la madurez suficiente para dar vuelta a la página, para mirar hacia adelante, para mantener y mejorar la excelente relación de trabajo que existe entre el Gobierno del Estado y esta centenaria casa de estudios.

A tres años de iniciada la actual gestión rectoral, la comunidad rosalina tiene mucho de que sentirse orgullosa y muchos logros que compartir y seguir entregando a la sociedad sinaloense.

Las diversas medidas adoptadas para ampliar la cobertura se han traducido en que hoy seamos la tercera universidad pública estatal más grande de México, ya que nuestra matrícula registra más de 151 mil estudiantes.

En el Programa de Valores al interior de la Universidad, más de un millar de docentes, estudiantes y trabajadores han participado en las tres ediciones del Diplomado en Valores.

Lo mismo sucede en materia deportiva, donde destacó el segundo lugar conquistado en el medallero de la Universidad Nacional, celebrada en Guadalajara.

Este es un logro histórico para la Universidad, que hoy queremos subrayar, reconociendo el trabajo de todos nuestros atletas y medallistas. El atleta César Ramírez, además de ganar dos medallas de oro, logró la marca para clasificar en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro, en los cuales acompañará a la otra universitaria clasificada Itzel Manjarrez.

En el ámbito cultural, otra de las áreas donde los resultados impactan en la mente y en el espíritu de las personas, y en donde la ganancia de los recursos invertidos no pasa por una caja registradora, es el Festival Internacional Universitario de la Cultura, del que, dijo, lo más valioso son las oportunidades que se generan para la sociedad de disfrutar un espectáculo y de convivir en armonía.

Nuevamente quiero agradecer a los 250 mil sinaloenses que se dieron cita en los 240 eventos que incluyó nuestro festival, lo que habla de la gran vocación del pueblo sinaloense por la cultura, a la cual no todos los públicos tienen acceso y que la UAS pone a su disposición de manera completamente gratuita; muchas gracias por su alto nivel de aceptación.

También es importante destacar los convenios firmados con organizaciones de la sociedad civil, con órganos de fiscalización y transparencia, que ha permitido reintegrar sus aportaciones e intereses a más de 14 mil trabajadores.

Como una señal de responsabilidad, este Consejo Universitario acordó encriptar los 946 millones de pesos recibidos por la administración, para que sean utilizados solo después de transcurrido el actual proceso electoral.

Gobernador Mario López Valdez, siempre me he sentido respaldado por usted y por su gobierno, recibiendo un apoyo real, no el que se queda en el discurso y las buenas intenciones. De usted hemos recibido una mano franca, un trato respetuoso, basado en el diálogo y el compromiso mutuo; considero todo un honor el haber coincidido con usted en este trayecto de nuestras gestiones y que nuestra noble institución haya podido aportar, mediante sus programas educativos y de valores, a la obra humana que con tanta convicción usted ha venido construyendo en todo Sinaloa.

Al llegar al Tercer Informe de labores, con un porcentaje de metas alcanzadas del 90 % no ha sido tarea fácil, pero ha sido posible gracias al extraordinario espíritu que prevalece en la comunidad rosalina.

Que nada nos distraiga de este empeño de seguir concentrados en la agenda académica de la Máxima Casa de Estudios, pues ninguna diferencia, ninguna adversidad o limitación financiera, puede estar por encima de las aspiraciones de los jóvenes.

Tengamos todos presente que afuera hay miles de sueños esperando hacerse realidad en nuestras aulas y, como siempre, como el alma mater ge-

nerosa que es, la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Universidad de todos, seguirá entregando lo mejor de sí para aportarlo al desarrollo integral de Sinaloa y de México.

C. RECTOR DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA

GALERÍA FOTOGRÁFICA

TERCER INFORME DE LABORES
DEL C. RECTOR DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA
PERIODO 2015-2016



Autoridades del presidium: Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, rector de la UAS; Lic. Mario López Valdez, gobernador constitucional del Estado de Sinaloa; Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU. Momento en que comienza la ceremonia de apertura del Tercer Informe de Labores en el auditorio de la Torre Académica de la Universidad.



SESIONES ORDINARIAS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ENERO-JUNIO DE 2016

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 20^A, DEL 19 DE FEBRERO DE 2016

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS PREPARATORIAS PARA QUE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA QUILÁ OFERTE LA MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA Y QUE ESTE RECONOCIMIENTO SE EXTIENDA AL GRUPO QUE INICIÓ ACTIVIDADES EN NOVIEMBRE DE 2014 Y QUE ESTABA SIENDO ADMINISTRADO POR LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA SEMIESCOLARIZADA

Esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.

Este programa de modalidad semiescolarizada de bachillerato es pertinente, ya que atiende grupos especiales de personas que no cuentan con este nivel y necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario y un currículo adaptado a sus necesidades, por ello, se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS PREPARATORIAS PARA QUE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA PROF. VENANCIO LEYVA MURILLO DE SINALOA DE LEYVA Y

SUS EXTENSIONES OFERTEN LA MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA Y QUE ESTE RECONOCIMIENTO SE EXTIENDA A LOS GRUPOS QUE INICIARON ACTIVIDADES EN EL CICLO 2014-2015 Y 2015-2016 Y QUE ESTABAN SIENDO ADMINISTRADOS POR LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA GUASAVE NOCTURNA

Esta modalidad ofrece la posibilidad de que los aspirantes que trabajan puedan culminar sus estudios de bachillerato, ofreciéndoles un plan de estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.

El programa de modalidad semiescolarizada es pertinente, pues atiende un grupo especial de personas que en su mayoría son trabajadores, los cuales no cuentan con el bachillerato. Para ello, se necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario y un currículo adaptado a sus necesidades; por tal motivo, se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.

SE ACUERDA QUE EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS SE INTEGREN LOS SIGUIENTES CONSEJEROS UNIVERSITARIOS: DR. JORGE MILÁN CARRILLO, CONSEJERO UNIVERSITARIO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS, COMO PRESIDENTE; DR. SERGIO PAREDES OSUNA, CONSEJERO UNIVERSITARIO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, COMO SECRETARIO; MC NORMA LETICIA OLVERA GUEVARA, CONSEJERA UNIVERSITARIA DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA MAZATLÁN, COMO VOCAL; LIC. KARLA SUSANA ESPINOZA RUELAS, CONSEJERA UNIVERSITARIA DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA CASA BLANCA, COMO VOCAL; DR. MIGUEL ÁNGEL GASTÉLUM DELGADO, CONSE-

JERO UNIVERSITARIO MAESTRO DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE AGRONOMÍA, COMO VOCAL

SE ACUERDA QUE EN LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS SE INTEGREN LOS SIGUIENTES CONSEJEROS UNIVERSITARIOS: DR. SILVANO LIZÁRRAGA GONZÁLEZ, CONSEJERO UNIVERSITARIO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE DERECHO MAZATLÁN, COMO PRESIDENTE; DR. ROMEO MALDONADO DORADO, CONSEJERO UNIVERSITARIO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE DERECHO CULIACÁN, COMO SECRETARIO; MC DOLORES ALEJANDRA COTA, CONSEJERA UNIVERSITARIA MAESTRA DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, COMO VOCAL; C. CINTHYA YANETH ROMERO MORENO, CONSEJERA UNIVERSITARIA ALUMNA DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, COMO VOCAL; C. RAÚL FERNANDO ESTRADA RAMOS, CONSEJERO UNIVERSITARIO ALUMNO DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE DERECHO MAZATLÁN, COMO VOCAL

SE ACUERDA QUE EN LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA SE INTEGREN LOS SIGUIENTES CONSEJEROS UNIVERSITARIOS: DR. FERNANDO ARCE GAXIOLA, CONSEJERO UNIVERSITARIO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, COMO PRESIDENTE; DRA. GUADALUPE CASTRO DÍAZ, CONSEJERA UNIVERSITARIA DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA RAFAEL BUELNA TENORIO, COMO SECRETARIA; DR. JORGE FABIO INZUNZA CASTRO, CONSEJERO UNIVERSITARIO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE AGRONOMÍA, COMO VOCAL;

MC RIGOBERTO VELÁZQUEZ ELENES, CONSEJERO UNIVERSITARIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE INFORMÁTICA CULIACÁN, COMO VOCAL; MC GERARDO VALENCIA GUERRERO, CONSEJERO UNIVERSITARIO MAESTRO DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, COMO VOCAL

SE ACUERDA QUE EN LA COMISIÓN DE INCORPORACIÓN Y FUSIÓN DE ENSEÑANZA SE INTEGREN LOS SIGUIENTES CONSEJEROS UNIVERSITARIOS: MC DALIA MAGAÑA ORDORICA, CONSEJERA UNIVERSITARIA DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA, COMO PRESIDENTA; DRA. GUILLERMINA DEL CARMEN VERDUGO ZAVALA, CONSEJERA UNIVERSITARIA DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, COMO SECRETARIA; MC SAULO TALAMANTES CASTORENA, CONSEJERO UNIVERSITARIO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE AGRICULTURA DEL VALLE DEL FUERTE, COMO VOCAL; MC VICENTE ARMANDO AMARAL IBARRA, CONSEJERO UNIVERSITARIO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE ARQUITECTURA, COMO VOCAL; MED. ESP. JOSÉ ALFREDO CONTRERAS GUTIÉRREZ, CONSEJERO UNIVERSITARIO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE MEDICINA, COMO VOCAL

SE ACUERDA QUE EN LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN SE INTEGREN LOS SIGUIENTES CONSEJEROS UNIVERSITARIOS: MC PAVEL IVÁN PEÑA RODRÍGUEZ, CONSEJERO UNIVERSITARIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE NEGOCIOS, COMO PRESIDENTE; MC MARCOS ANTONIO GARCÍA GÁLVEZ, CONSEJERO UNIVERSITARIO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA

ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, COMO SECRETARIO; DR. RENÉ CASTRO MONTOYA, CONSEJERO UNIVERSITARIO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS, COMO VOCAL; LIC. LUZ ESTER VERDUGO BLANCO, CONSEJERA UNIVERSITARIA DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA MOCHIS, COMO VOCAL; MC FERNANDO ELEAZAR ACOSTA CRUZ, CONSEJERO UNIVERSITARIO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA CENTRAL DIURNA, COMO VOCAL

SE ACUERDA QUE EN LA COMISIÓN DE TRABAJO DOCENTE SE INTEGREN LOS SIGUIENTES CONSEJEROS UNIVERSITARIOS: MC FRANCISCO JAVIER AISPURO CORONEL, CONSEJERO UNIVERSITARIO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA DR. SALVADOR ALLENDE, COMO PRESIDENTE; DR. CÉSAR RAMÓN AGUILAR SOTO, CONSEJERO UNIVERSITARIO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS, COMO SECRETARIO; DRA. MARÍA ANTONIA GUZMÁN ORTEGA, CONSEJERA UNIVERSITARIA DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA GENARO VÁZQUEZ «LA PALMA», COMO VOCAL; DRA. MARÍA MAGDALENA VARELA SÁNCHEZ, CONSEJERA UNIVERSITARIA DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL MAZATLÁN, COMO VOCAL; LIC. ROSAURA GONZÁLEZ CAMPAÑA, CONSEJERA UNIVERSITARIA DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA «HERACLIO BERNAL» DE COSALÁ, COMO VOCAL

SE ACUERDA QUE EN LA COMISIÓN DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y BECAS SE INTEGREN LOS SIGUIENTES CONSEJEROS UNIVERSITARIOS:

LIC. HOMAR ARNOLDO MEDINA BARREDA, CONSEJERO UNIVERSITARIO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ARTES, COMO PRESIDENTE; LIC. IVÁN ALBERTO CRUZ OSUNA, CONSEJERO UNIVERSITARIO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA RUBÉN JARAMILLO, COMO SECRETARIO; LIC. JORGE AMID CASTELLANOS NAVARRO, CONSEJERO UNIVERSITARIO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA «2 DE OCTUBRE», COMO VOCAL; LIC. MANUEL BARRAZA PALAFOX, CONSEJERO UNIVERSITARIO DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA CHOIX, COMO VOCAL; DRA. ANABELL CÁRDENAS VALDEZ, CONSEJERA UNIVERSITARIA DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, COMO VOCAL

ACUERDOS DE LA SESIÓN 20^A, REALIZADA EL 19 DE FEBRERO DE 2016

BOLETÍN 20

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Acuerdo 879

Se instala la sesión siendo las diez horas con veintisiete minutos con un registro de 200 (doscientos) consejeros universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo 880

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de asistencia. II. Instalación de la sesión. III. Información institucional. IV. Acreditación de consejeros universitarios. V. Asuntos académicos. VI. Informe de comisiones. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión.

Acuerdo 881

Se ratifica a la MC Adriana Wong Gámez como directora del Colegio Regional del Bachillerato de la Unidad Regional Norte, en sustitución de la MC Alma Marien Fierro Arroyo, quien pasó a ocupar el cargo de secretaria académica de dicha unidad regional.

Acuerdo 882

Se aprueba la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la Unidad Académica Preparatoria Quilá oferte la modalidad semiescolarizada y que este reconocimiento se extienda al grupo que inició actividades en noviembre de 2014 y que estaba siendo administrado por la Unidad Académica Preparatoria Semiescolarizada, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la Unidad Académica Preparatoria Quilá oferte la modalidad semiescolarizada y que este reconocimiento se extienda al grupo que inició actividades en noviembre de 2014 y que estaba siendo administrado por la Unidad Académica Preparatoria Semiescolarizada, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Desde agosto de 2014 inició operaciones un grupo escolar de adultos en esta comunidad con inscripción en la Unidad Académica Preparatoria Semiescolarizada, y que este H. Consejo Universitario reconoció a través del Acuerdo 540 del 27 de abril de 2015, con carácter unigeneracional.

B. Que existió demanda suficiente, condiciones materiales y humanas para seguir ofertando esta modalidad, y en noviembre de 2014 se abrió un grupo más, pero el acuerdo del H. Consejo Universitario mencionado anteriormente no lo respalda por aprobar con carácter unigeneracional al primer grupo.

C. Que existe solicitud de reconocimiento de este grupo por parte de la Unidad Académica Preparatoria Quilá y no se había turnado a este H. Consejo Universitario.

CONSIDERANDOS

1. Que esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.
2. Que es un compromiso institucional la búsqueda de la calidad del bachillerato, por tanto, la Unidad Académica Preparatoria Semiescolarizada atendió adecuadamente el proceso de ingreso de los alumnos en esta modalidad, cuidando que la matrícula de estudiantes sea de calidad, así como que sus instalaciones se mantengan en buenas condiciones. En consecuencia, ha actualizado a su planta docente, administrativa y directiva en esta nueva modalidad de estudios.

3. Que este programa de modalidad semiescolarizada de bachillerato es pertinente, ya que atiende grupos especiales de personas que no cuentan con este nivel y necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario y un currículo adaptado a sus necesidades, por ello, se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.
4. Que la apertura de esta modalidad ofrece la posibilidad de que los ciudadanos adultos de la comunidad de Quilá y sus alrededores tengan la posibilidad de culminar sus estudios de bachillerato y evitar que deserten, ofreciéndoles un plan de estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.
5. Que se implementa el plan de estudios oficial semiescolarizado vigente, respetando su enfoque, asignaturas y tiempo asignado, con sesiones sabatinas en las instalaciones de la Unidad Académica Preparatoria Quilá.
6. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEPE) supervise el funcionamiento académico-administrativo de los grupos en mención y dé testimonio del funcionamiento regular de este programa educativo.

Con base en los antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la Unidad Académica Preparatoria Quilá oferte la modalidad semiescolarizada y que este reconocimiento se extienda al grupo que inició actividades en noviembre de 2014 y que estaba siendo administrado por la Unidad Académica Preparatoria Semiescolarizada.

Segundo. Se establece que la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEPE) dará seguimiento y evaluación permanente para que se respeten los lineamientos de operación del currículo del bachillerato semiescolarizado de los grupos escolares de adultos en la comunidad de Quilá, y que estará a cargo de la Unidad Académica Preparatoria Quilá.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 15 de febrero de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 883

Se aprueba la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la Unidad Académica Preparatoria Profr. Venancio Leyva Murillo de Sinaloa de Leyva y sus extensiones oferten la modalidad semiescolarizada y que este reconocimiento se extienda a los grupos que iniciaron actividades en el ciclo 2014-2015 y 2015-2016, y que estaban siendo administrados por la Unidad Académica Preparatoria Guasave Nocturna, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen relacionado con la solicitud de la Dirección General de Escuelas

Preparatorias para que la Unidad Académica Preparatoria Profr. Venancio Leyva Murillo de Sinaloa de Leyva y sus extensiones oferten la modalidad semiescolarizada y que este reconocimiento se extienda a los grupos que iniciaron actividades en el ciclo 2014-2015 y 2015-2016 y que estaban siendo administrados por la Unidad Académica Preparatoria Guasave Nocturna, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. En agosto de 2013 inició operaciones un grupo escolar de adultos en esta comunidad, con inscripción en la Unidad Académica Escuela Preparatoria Guasave Nocturna, y que este H. Consejo Universitario reconoció a través del Acuerdo 353 del 9 de abril de 2014, con carácter unigeneracional.

B. Que existió demanda suficiente, condiciones materiales y humanas para seguir ofertando esta modalidad por lo que se abrió un grupo en agosto de 2014 y otro en 2015, cuyo acuerdo mencionado no los respalda por el carácter de unigeneracional.

C. Que existe solicitud de reconocimiento de estos grupos por parte de la UAP Profr. Venancio Leyva Murillo, y no se había turnado a este H. Consejo Universitario.

CONSIDERANDOS

1. Que la Unidad Académica Preparatoria Guasave Nocturna ha operado esta modalidad desde septiembre de 2014 en instalaciones de la Unidad Académica Preparatoria Profr. Venancio Leyva Murillo, en Sinaloa de Leyva.

2. Que esta modalidad ofrece la posibilidad de que los aspirantes que trabajan, puedan culminar sus estudios de bachillerato, ofreciéndoles un plan de estudios que se adapte a sus necesidades de combinar el estudio con el trabajo.
3. Que el programa de modalidad semiescolarizada es pertinente, pues atiende un grupo especial de personas que en su mayoría son trabajadores, los cuales no cuentan con el bachillerato. Para ello, se necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario, y un currículo adaptado a sus necesidades; por tal motivo, se considera importante la apertura de esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.
4. Que esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.
5. Que es importante mencionar que los egresados podrán aspirar a cursar cualquier licenciatura en esta u otras modalidades educativas dentro o fuera de la Universidad.
6. Que el cuerpo docente ha mostrado interés y compromiso para atender esta modalidad, manifestando su disposición por llevar cursos específicos para obtener el perfil requerido, a través de programas de capacitación y actualización docente, diseñados por la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) con la finalidad de certificar las competencias docentes que contribuyan a conformar una planta académica de calidad.

Con base en los antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la Unidad Académica Preparatoria Profr. Venancio Leyva Murillo de Sinaloa de Leyva y sus extensiones oferten la modalidad semiescolarizada y que este reconocimiento se extienda a los grupos que iniciaron actividades en el ciclo 2014-2015 y 2015-2016 y que estaban siendo administrados por la Unidad Académica Preparatoria Guasave Nocturna.

Segundo. Se establece que la DGEP dará seguimiento y evaluación permanente, de acuerdo a los lineamientos de operación del Currículo de Bachillerato Semiescolarizado de los grupos escolares de adultos en las comunidades de Sinaloa de Leyva, Genaro Estrada y Estación Naranjo, y que estará a cargo de la Unidad Académica Preparatoria Profr. Venancio Leyva Murillo.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 15 de febrero de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 884

Se acuerda que en la Comisión de Asuntos Académicos se integren los siguientes consejeros universitarios: Dr. Jorge Milán Carrillo, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, como Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Consejero Universitario

Director de la Unidad Académica Facultad de Educación Física y Deporte, como Secretario; MC Norma Leticia Olvera Guevara, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Preparatoria Mazatlán, como Vocal; Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Preparatoria Casa Blanca, como Vocal; Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, como Vocal.

Acuerdo 885

Se acuerda que en la Comisión de Estudios Jurídicos se integren los siguientes consejeros universitarios: Dr. Silvano Lizárraga González, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán, como Presidente; Dr. Romeo Maldonado Dorado, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho Culiacán, como Secretario; MC Dolores Alejandra Cota, Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política, como Vocal; C. Cinthya Yaneth Romero Moreno, Consejera Universitaria Alumna de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política, como Vocal; C. Raúl Fernando Estrada Ramos, Consejero Universitario Alumno de la Unidad Académica Facultad de Derecho Mazatlán, como Vocal.

Acuerdo 886

Se acuerda que en la Comisión de Honor y Justicia se integren los siguientes consejeros universitarios: Dr. Fernando Arce Gaxiola, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Derecho y Ciencia Política, como Presidente; Dra. Guadalupe Castro Díaz, Consejera Universitaria Di-

rectora de la Unidad Académica Preparatoria Rafael Buelna Tenorio, como Secretaria; Dr. Jorge Fabio Inzunza Castro, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Agronomía, como Vocal; MC Rigoberto Velázquez Elenes, Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán, como Vocal; MC Gerardo Valencia Guerrero, Consejero Universitario Maestro de la Unidad Académica Facultad de Filosofía y Letras, como Vocal.

Acuerdo 887

Se acuerda que en la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza se integren los siguientes consejeros universitarios: MC Dalia Magaña Ordorica, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, como Presidenta; Dra. Guillermina del Carmen Verdugo Zavala, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Filosofía y Letras, como Secretaria; MC Saulo Talamantes Castorena, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Agricultura del Valle del Fuerte, como Vocal; MC Vicente Armando Amaral Ibarra, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Arquitectura, como Vocal; Med. Esp. José Alfredo Contreras Gutiérrez, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Medicina, como Vocal.

Acuerdo 888

Se acuerda que en la Comisión de Planeación y Presupuestación se integren los siguientes consejeros universitarios: MC Pavel Iván Peña Rodríguez, Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Unidad Académica de Ne-

gocios, como Presidente; MC Marcos Antonio García Gálvez, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Económicas y Administrativas, como Secretario; Dr. René Castro Montoya, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, como Vocal; Lic. Luz Ester Verdugo Blanco, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mochis, como Vocal; MC Fernando Eleazar Acosta Cruz, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Preparatoria Central Diurna, como Vocal.

Acuerdo 889

Se acuerda que en la Comisión de Trabajo Docente se integren los siguientes consejeros universitarios: MC Francisco Javier Aispuro Coronel, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Preparatoria Dr. Salvador Allende, como Presidente; Dr. César Ramón Aguilar Soto, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, como Secretario; Dra. María Antonia Guzmán Ortega, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Preparatoria Genaro Vázquez «La Palma», como Vocal; Dra. María Magdalena Varela Sánchez, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Trabajo Social Mazatlán, como Vocal; Lic. Rosaura González Campaña, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Preparatoria «Heraclio Bernal» de Cosalá, como Vocal.

Acuerdo 890

Se acuerda que en la Comisión de Validación de Estudios y Becas se integren los siguientes consejeros universitarios: Lic. Homar Arnoldo Medina Barre-

da, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica de Artes, como Presidente; Lic. Iván Alberto Cruz Osuna, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Preparatoria Rubén Jaramillo, como Secretario; Lic. Jorge Amid Castellanos Navarro, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Preparatoria «2 de Octubre», como Vocal; Lic. Manuel Barraza Palafox, Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Preparatoria Choix, como Vocal; Dra. Anabell Cárdenas Valdez, Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica Facultad de Odontología, como Vocal.

Acuerdo 891

Se clausura la sesión siendo las doce horas con cuatro minutos del día 19 de febrero de 2016.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., 19 de febrero de 2016. MC JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 20ª



En la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario se dio un minuto de silencio en honor a dos distinguidas personas fallecidas recientemente: Dr. Carlos Chaidez Castro, funcionario universitario coordinador de Asesores de Secretaría General, y el empresario Sr. Juan Manuel Ley López, presidente del Consejo Consultivo y de Vinculación Social.



En esta sesión, los consejeros presentes votaron por la nueva integración de las Comisiones Permanentes del HCU.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 21^A, DEL 1 DE MARZO DE 2016

SE APRUEBA Y AUTORIZA A QUE SE IMPLEMENTE VÍA NÓMINA O EN EL MECANISMO QUE SE CONSIDERE ADECUADO EL REGRESO POR CONCEPTO DE INTERESES POR UN MONTO DE \$ 61 075 768.40 (SESENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) A LOS MÁS DE OCHO MIL TRABAJADORES UNIVERSITARIOS, AÚN Y A PESAR DE QUE NO FUERON REQUERIDOS LOS INTERESES Y DE QUE NO SE LE CONDENA A LA UNIVERSIDAD A CUBRIRLOS Y QUE AL SACAR LA CUENTA OBVIAMENTE SABEMOS QUE ESE MONTO LE CORRESPONDE A LOS TRABAJADORES

SE APRUEBA SE PUEDAN RETIRAR \$ 100 000 000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DEL FONDO QUE LE CORRESPONDE A LA UNIVERSIDAD QUE YA APORTÓ Y RECUPERÓ (\$ 625 391 047.64), PARA CUBRIR SIETE MESES DE BECAS AL DESEMPEÑO Y PAGAR LOS HONORARIOS DE CERCA DE CUATRO MILLONES DE PESOS DEL ABOGADO QUE LLEVÓ A CABO LAS DEMANDAS PARA EL REGRESO DEL FIDEICOMISO Y PODER SUBSANAR OTROS REQUERIMIENTOS QUE CON EL RESTO SE HARÍA

SE APRUEBA ENCRIPITAR EL MONTO DE \$ 525 391 047.64 (QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.), YA QUE HAY SEÑALAMIENTOS QUE QUIEREN CREAR UNA PERCEPCIÓN DIFERENTE A LO QUE SE DA EN LA UNIVERSIDAD. HAY QUIENES SEÑALAN QUE CON ESE MONTO SE VA A FINANCIAR CAMPAÑA O BIEN A OTROS QUEHACERES QUE NADA TIENEN QUE VER CON EL ASPECTO NODAL DE LA UNIVERSIDAD. PRO- PONGO COMO UNA MUESTRA DE MADUREZ QUE ESE MONTO QUEDE SIN MOVERSE EN LA CUENTA BANCARIA Y QUE SEAN PROYECTADOS PARA SU POSIBLE UTILIZACIÓN UNA VEZ QUE PASEN LAS ELECCIONES ESTATALES, QUE SERÍAN DESPUÉS DEL 5 DE JUNIO DEL PRESENTE, Y SOLAMENTE EN CASO QUE HUBIERA ALGÚN PROBLEMA DE RIESGO EN GARANTIZAR EL PAGO DE SALARIOS QUE EL C. RECTOR TUVIERA QUE COMPARECER AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA QUE SE LE AUTORICE SI SE PUDIESE TOMAR DE ESE MONTO PARA TAL EFECTO

SE APRUEBA HACER EL DÍA DE MAÑANA EN LOS PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO INSTITUCIO- NAL:

A LOS DIFERENTES ACTORES POLÍTICOS DEL ESTADO Y DEL PAÍS
A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
A LOS PADRES DE FAMILIA
A LA SOCIEDAD SINALOENSE

En este contexto, en diversos medios se han hecho declaraciones que buscan afectar la imagen de la Universidad Autónoma de Sinaloa, una institución que durante los últimos años ha llevado a cabo valiosos esfuerzos para atender a más estudiantes y brindarles una educación cada vez de mayor calidad. Ante

esa situación y ante el natural incremento que se dará próximamente en la actividad política en todo el estado, se hace un llamado a los diferentes actores electorales a respetar la esencia de la educación pública, a verla como espacio para el trabajo académico, científico y cultural, de beneficio colectivo y de largo plazo, no como un medio para canalizar objetivos particulares y efímeros.

ACUERDOS DE LA SESIÓN 21^A, REALIZADA EL 1 DE MARZO DE 2016

BOLETÍN 21

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 1 DE MARZO DE 2016, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Acuerdo 892

Se instala la sesión siendo las diez horas con dieciocho minutos con un registro de 216 (doscientos dieciséis) consejeros universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo 893

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de asistencia. II. Instalación de la sesión. III. Información institucional. IV. Acreditación de consejeros universitarios. V. Asuntos académicos. VI. Informe de comisiones. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión.

Acuerdo 894

Se aprueba y autoriza a que se implemente vía nómina o en el mecanismo que se considere adecuado el regreso por concepto de intereses por un monto de \$ 61 075 768.40 (sesenta y un millones setenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho pesos 40/100 m.n.) a los más de ocho mil trabajadores universitarios, aún y a pesar de que no fueron requeridos los intereses, y de que no se le condena a la Universidad a cubrirlos, y que al sacar la cuenta obviamente sabemos que ese monto le corresponde a los trabajadores.

Acuerdo 895

Se aprueba se puedan retirar \$ 100 000 000.00 (cien millones de pesos 00/100 m.n.) del fondo que le corresponde a la Universidad que ya aportó y recuperó (\$ 625 391 047.64), para cubrir siete meses de becas al desempeño, y pagar los honorarios de cerca de cuatro millones de pesos del abogado que llevó a cabo las demandas para el regreso del Fideicomiso y poder subsanar otros requerimientos que con el resto se haría.

Acuerdo 896

Se aprueba encriptar el monto de \$ 525 391 047.64 (quinientos veinticinco millones trescientos noventa y un mil cuarenta y siete pesos 64/100 m.n.), ya que hay señalamientos que quieren crear una percepción diferente a lo que se da en la Universidad. Hay quienes señalan que con ese monto se va a financiar campaña o bien a otros quehaceres que nada tienen que ver con el aspecto nodal de la Universidad. Propongo como una muestra de madurez que ese monto quede sin moverse en la cuenta bancaria y que sean proyectados para

su posible utilización una vez que pasen las elecciones estatales, que serían después del 5 de junio del presente, y solamente en caso que hubiera algún problema de riesgo en garantizar el pago de salarios que el C. Rector tuviera que comparecer al H. Consejo Universitario para que se le autorice si se pudiese tomar de ese monto para tal efecto.

Acuerdo 897

Se aprueba hacer el día de mañana en los principales medios de comunicación el siguiente pronunciamiento institucional de la Universidad ante la sociedad:

A los diferentes actores políticos del estado y del país

A la comunidad universitaria

A los padres de familia

A la sociedad sinaloense

Durante las últimas semanas en Sinaloa han dado inicio diferentes ejercicios democráticos, rumbo al proceso electoral del 5 de junio próximo. En esta dinámica y al seno de diversas corrientes políticas o mediante esquemas innovadores, como las candidaturas independientes, un número de universitarios ha tenido una participación activa. Manifestación inequívoca del pluralismo y la libertad que se vive en esta casa rosalina.

En este contexto, en diversos medios se han hecho declaraciones que buscan afectar la imagen de la Universidad Autónoma de Sinaloa, una institución que durante los últimos años ha llevado a cabo valiosos esfuerzos para atender a más estudiantes y brindarles una educación cada vez de mayor calidad. Ante esa situación y ante el natural incremento que se dará próximamente en la actividad política en todo el estado, se hace un llamado a los

diferentes actores electorales a respetar la esencia de la educación pública, a verla como espacio para el trabajo académico, científico y cultural, de beneficio colectivo y de largo plazo, no como un medio para canalizar objetivos particulares y efímeros.

«Se hace un llamado para que no se involucre a esta más que centenaria casa de estudios en situaciones ajenas a ella, ni se lancen suposiciones con el afán de distraerla de su noble misión; los más de 151 mil estudiantes que asisten cotidianamente a sus aulas, así como sus familias, merecen mayor respeto y que no se atente contra el futuro de la sociedad al tratar de vulnerar a su máxima casa de estudios».

La Universidad Autónoma de Sinaloa tiene una agenda académica que requiere del compromiso de toda su comunidad para mantener los estándares de calidad que se han construido con base en un trabajo serio de muchos años. Hoy en día la Universidad Autónoma de Sinaloa es la tercera universidad pública estatal más grande de México. Es la tercera en cuanto a sus indicadores de calidad en el nivel superior, y se ha posicionado como un referente nacional y primer lugar en el nivel bachillerato. Estos datos solo indican una cosa: la UAS sabe cumplir con los jóvenes, con las familias y con la sociedad. Lo correcto es respetar su naturaleza de institución pública, plural, equitativa y democrática, esa calidad se ha traducido en una creciente demanda de ingreso a la institución. Confianza que esta alma mater agradece a través de brindarle mayores resultados. Esta casa de estudios jamás ha huido al debate abierto de las ideas. Por lo que en proceso electoral del 2015 y junto a diferentes medios de comunicación y la autoridad electoral en el estado organizamos diversos foros, donde todos los candidatos a diputados federales pudieron exponer sus propuestas.

Como una muestra más de su sentido de responsabilidad en sesión del H. Consejo Universitario celebrado el martes 1 de marzo se tomó el acuerdo (esto es ya anexando lo que ya tenemos) de «encriptar» más 525 millones de

pesos, que fueron reintegrados a la Universidad por concepto de aportaciones hechas durante ocho años al Fideicomiso a favor de 8,301 trabajadores, mismos que ya están recibiendo los montos que a cada uno corresponden. A partir de este acuerdo, la institución no podrá disponer de este recurso antes del proceso electoral del 5 de junio de 2016. Salvo en las circunstancias que comentábamos que fuera para enfrentar problemas graves de cubrir salarios.

«Es así como la Universidad Autónoma de Sinaloa da cumplimiento cabal a su misión científica y humanista, y pone en práctica su vocación por la rendición de cuentas; en reciprocidad, lo único que exige es respeto y aspira a que el interés superior de la sociedad sea la educación como base del bienestar que debemos de abrazar todos: instituciones educativas, autoridades, partidos políticos y todo ciudadano que se diga amante de la justicia, la equidad y la transparencia».

La comunidad rosalina siempre ha trabajado con certeza en sus capacidades y con apego a su normatividad y al estado de derecho, este es un momento donde nuevamente debemos mantenernos unidos para que sean solamente los intereses de los universitarios y de la sociedad sinaloense los que prevalezcan en todo momento de cara a un futuro de mayor prosperidad para todos.

Acuerdo 898

Se aprueba la solicitud del C. Javier Herrera, secretario del SUNTUAS Sección Administrativos, que todo aquel trabajador que haya interpuesto la demanda para la devolución de su recurso del Fideicomiso, en el marco del acuerdo del Congreso Sindical, quede sin responsabilidad su expediente ante la Universidad Autónoma de Sinaloa para presentes y futuras acciones.

Acuerdo 899

Se clausura la sesión siendo las once horas con cincuenta y tres minutos del día 1 de marzo de 2016.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sin., 1 de marzo de 2016. MC JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 21ª



Autoridades del presidium: Dr. Jesús Madueña Molina, Secretario y Secretario General del HCU; Dr. Juan Eulogio Guerra Liera, Rector de la UAS; y Secretaria de Actas Virginia Sainz. En esta sesión se tomaron acuerdos sobre el destino de los recursos del Fideicomiso en cuanto al cese de descuento, incremento del salario y devolución los descuentos para los trabajadores.



Consejeros universitarios emitiendo su voto.

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 22^A, DEL 29 DE ABRIL DE 2016

SE APRUEBA QUE EL MONTO DE \$ 421 772 785.91 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.) SEA ENCRIPTADO AL IGUAL QUE LA PRIMERA REMESA QUE RECIBIÓ LA UNIVERSIDAD, Y QUE PODAMOS UTILIZARLOS UNA VEZ QUE PASEN LAS ELECCIONES ELECTORALES ESTATALES, QUE SERÍAN DESPUÉS DEL 5 DE JUNIO DEL PRESENTE, Y SOLAMENTE EN CASO QUE HUBIERA ALGÚN PROBLEMA DE RIESGO EN GARANTIZAR EL PAGO DE SALARIOS QUE EL C. RECTOR TUVIERA QUE COMPARECER AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO PARA QUE SE LE AUTORICE SI SE PUDIESE TOMAR DE ESE MONTO PARA TAL EFECTO

SE DA EL AVAL DE CONFIANZA PARA HACER UN POSICIONAMIENTO EN LA PRENSA A NOMBRE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN DONDE REIVINDIQUEMOS LA UNIDAD QUE IMPERA ENTRE LOS UNIVERSITARIOS ANTE LOS ATAQUES QUE SUFRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN EL SENTIDO DE PEDIR SERIEDAD A LOS CANDIDATOS ELECTORALES ESTATALES, PIDIENDO SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, PERO SOBRE TODO EL RESPETO A MÁS DE 143 AÑOS DE ESFUERZO Y DE RESULTADOS EN LA EDUCACIÓN EN NUESTRO ESTADO

SE APRUEBA LA TERCERA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO, QUE OPERA EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA CON SEDE EN CULIACÁN, SINALOA, EL CUAL INICIARÁ EN AGOSTO DE 2016

Que el Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo está diseñado sobre la base de las actividades que desempeñan los Cuerpos Académicos del Colegio de Arquitectura, Diseño y Urbanismo reconocidos por PRODEP. Los profesores que integran el NAB aseguran el funcionamiento académico de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, toda vez que cultivan análogas LGAC en sus respectivos Cuerpos Académicos:

- Cuerpo Académico en Consolidación «Ciudad y Región». Cinco profesores del NAB cultivan la LGAC de «Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable».
- Cuerpo Académico en Consolidación «Arquitectura, turismo e imaginarios urbanos». Tres profesores del NAB cultivan la LGAC de «Patrimonio y turismo con una visión sustentable, y «La ciudad, el territorio y la sustentabilidad».

SE APRUEBA EL REDISEÑO Y REEDICIÓN DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN A SOLICITUD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CULIACÁN PARA INICIAR EN AGOSTO DE 2016

Para la reedición del programa se hicieron algunos ajustes que fueron sugeridos por los evaluadores de CONACYT en octubre de 2015 y fueron aprobados de manera colegiada por el Núcleo Académico Básico del programa y el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Culiacán en noviembre del mismo año. Los cambios son los siguientes:

- Cambió de la asignatura Temas selectos de construcción al semestre 1, con el fin de tener productos en el área de materiales dirigidos por los dos profesores del Núcleo Académico Básico que actualmente son parte del Sistema Nacional de Investigadores, y en su lugar se incluye la materia Temas selectos de gestión sostenible que antes era optativa; y por último, la materia de Geotecnia aplicada a la construcción cambia de obligatoria del primer semestre a optativa.
- Se agrega un curso propedéutico de preparación en las materias de matemáticas, física y construcción, con una duración de 60 horas. Al finalizar el curso se aplicará el examen de admisión.
- Se cambió la inscripción única de \$ 4500.00 a \$ 3000.00 y la colegiatura semestral de \$ 4500.00 a \$ 6000.00, esto con el fin de contar con recursos adicionales para la creación de la biblioteca de posgrado, pago a profesores, viáticos para conferencistas y visitas de obra, principalmente.

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS A ESCUELA DE CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS

Mediante el Acuerdo 21 celebrado el martes 17 de noviembre de 2015, en sesión del Consejo Técnico de esta unidad académica fue aprobado el cambio de denominación a Escuela de Ciencias Antropológicas, lo cual se fundamenta bajo los siguientes rubros:

- La nomenclatura de «escuela» otorga un mayor *status* de madurez y crecimiento.
- Ha egresado la primera generación de la Licenciatura en Antropología Social, lo que demuestra solidez del programa que se oferta.

- Se ha sometido a evaluación por el Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).
- Pertenece a la Red Mexicana de Instituciones de Enseñanza de Antropología (Red-MIFA), donde 100 % de sus agremiados tienen la nomenclatura de «escuela» o «facultad», lo que pone en desventaja a la Unidad Académica de Ciencias Antropológicas para fines de programas como el de movilidad.

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA OFERTA EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, (QUE OPERA EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE NEGOCIOS BAJO EL ACUERDO 393 DEL HCU, DE FECHA 8 DE JULIO DE 2014) BAJO EL MISMO PLAN DE ESTUDIOS

Los cambios continuos en los sistemas productivos, financieros, tecnológicos y científicos originan nuevas formas de vida, de producción y de trabajo, lo cual demanda que las Instituciones de Educación Superior (IES) orienten sus propósitos educativos a la formación de personas integralmente desarrolladas, con habilidades para enfrentar los desafíos emergentes de la globalización y para participar de forma creativa e innovadora en la solución de los problemas sociales y productivos.

Atendiendo a esos cambios, la Comisión revisora establece después de un análisis minucioso, la necesidad de modificar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales, en el cual permite entre otras cosas: mayor movilidad estudiantil, centrar la atención en el estudiante y sus aprendizajes, el desarrollo de competencias profesionales integrales y la formación para el trabajo, en un marco de respeto a la diversidad que permita dar pertinencia y relevancia a esta carrera.

SE APRUEBA LA NOVENA EDICIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS EN LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Aún no se cuenta con un número suficiente de posgrados relacionados con las Ciencias Biomédicas, con orientación a la investigación científica. A los cuales, puedan acceder los alumnos egresados de carreras del área médico-biológicas, como químico farmacéutico biólogo, biología, veterinaria, medicina, odontología, ingeniería bioquímica, entre otras, por lo que en varios casos, los egresados no pueden continuar sus estudios o se ven obligados a migrar hacia otras instituciones educativas fuera del estado en busca de esa oportunidad.

En este contexto, en atención a los lineamientos de la Coordinación General de Investigación y Posgrado, (hoy Dirección) y del PIFI 2008-2009, se propuso la creación del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, el cual fue aprobado por el H. Consejo Universitario según Acuerdo 943, el 9 de julio de 2008.

Las líneas de generación y aplicación del conocimiento que se cultivan en estos Cuerpos Académicos incluyen aspectos epidemiológicos, clínicos, inmunológicos y genéticos de enterobacterias patógenas, salmonelosis, lepra, tuberculosis, dengue, gnathostomosis, parasitosis intestinales, problemas aeromicológicos, errores innatos del metabolismo, diabetes, cáncer cervicouterino y leucemia, entre otros.

La novena edición del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas se promueve con la finalidad de continuar con los parámetros de calidad, los cuales se requieren para ingresar al PNPC de CONACYT, contemplando de manera importante, la eficiencia terminal y brindar el período necesario para la graduación del alumno en un plazo no mayor a seis meses después de terminado el plan de estudios.

La formación académica y científica de los alumnos de la Maestría en Ciencias Biomédicas se aborda con un enfoque multidisciplinario en el que se integran conocimientos de bioquímica, biología celular, genética, biología molecular, inmunología, microbiología y parasitología, entre otras disciplinas. Lo anterior, junto con el uso de técnicas de vanguardia, permitirá al alumno realizar un trabajo experimental de investigación en el área de la biomedicina con un rigor metodológico competitivo a nivel nacional, impactando positivamente en la calidad educativa y el prestigio académico de la Universidad.

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, PARA SU OPERACIÓN A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN LA UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS

El Programa de Doctorado, surge con el antecedente del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas (MCB) de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), el cual inició sus actividades académicas en 2008 (Acuerdo 943, 09/07/2008) con la participación de un Núcleo Académico Básico (NAB) conformado por Profesores Investigadores de Tiempo Completo (PTC) de dos Cuerpos Académicos Consolidados (CAC) de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas (FCQB): Salud Pública e Inmunogenética y Biología molecular.

Los ejes curriculares del plan de estudio incluyen: a) Profundización en el Campo de Estudio Principal, b) Formación Metodológica e Instrumental, c) Educación Complementaria y d) Actividades de Investigación. También contempla el fortalecimiento de un auténtico Sistema Tutorial.

El objetivo general del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas, es formar investigadores de alto nivel en el área de las Ciencias Biomédicas relacionada con la epidemiología, biología, diagnóstico y alternativas de tra-

tamiento de enfermedades infecciosas, nutricionales y crónico degenerativas, con impacto en la salud pública, así como en la bioquímica, genética, inmunogenética y biotecnología biomédica de enfermedades adquiridas y hereditarias. Asimismo, serán capaces de generar y aplicar el conocimiento en forma original innovadora e independiente, con impacto directo en el avance científico y/o la resolución de los problemas prioritarios de salud, con ética y equidad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población regional, estatal y nacional.

SE APRUEBA LA ENMIENDA AL ACUERDO NÚMERO 516 PARA QUE EL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN IMAGENOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA, CON PLAN DE ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS, APLIQUE A LAS GENERACIONES, 2013-2017, 2014-2018, A PROPUESTA DEL HOSPITAL CIVIL DE CULIACÁN, A TRAVÉS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD (CIDOCS)

No obstante lo anterior el CIDOCS toma la determinación de aplicar dicho plan de estudios en la práctica a las generaciones que iniciaron desde el 2013.

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS EN RECURSOS ACUÁTICOS, A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR

Es prioridad seguir impulsando este programa no solo por la alta demanda de profesionales en el campo de la producción, aprovechamiento y conservación de los recursos acuáticos en el entorno regional y nacional, sino porque es una estrategia prioritaria para el desarrollo nutricional y económico del país. La actividad económica que genera este sector es importantísima, ya

que es impulsora de otras actividades industriales relacionadas con la pesca, tales como la construcción, reparación y mantenimiento de embarcaciones, fabricación de artes de pesca, laboratorios de control y construcción de plantas procesadoras (con el equipo que ellas conllevan), entre otras.

Hay que reconocer que el sector acuícola se encuentra en una situación de franco crecimiento; hoy en día se exploran nuevos recursos pesqueros, mismos que se convierten en recursos potenciales de aprovechamiento, asimismo se desarrollan e instalan nuevos laboratorios productores de larvas, por larvas y alevines y se desarrollan con gran auge nuevos negocios acuícolas con una visión de producción integral.

En el estudio de mercado, los empleadores manifiestan su reconocimiento a los egresados del programa. Prueba de lo anterior son los resultados de las encuestas realizadas a diferentes empleadores que indican que el desempeño laboral de los egresados tiende a ser de muy bueno a excelente, esto al considerar aspectos como manejo de equipo especializado y normas internacionales, independencia en el trabajo, credibilidad y trabajo en equipo.

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS EN RECURSOS ACUÁTICOS QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR

El programa de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos está fundamentado en gran medida en las políticas federales para el fomento de la educación universitaria de calidad. Por todo lo anterior, la dirección de FACIMAR de la Universidad Autónoma de Sinaloa retoma el reto que implica aspirar, conducir y mantener un programa educativo de doctorado con los mayores estándares de calidad, para que sea reconocido tanto a nivel nacional como internacional.

Los principales aspectos del presente programa están orientados hacia la investigación como mecanismo para establecer las bases de la capacitación científica y técnica, fundamentada en el desarrollo de líneas bien definidas para atender problemas actuales en el ámbito regional, nacional e internacional, entre los que se pueden citar: a) Desarrollo de sistemas y biotecnologías que permitan una producción sustentable de organismos acuáticos, b) Proponer mecanismos para la gestión en la administración de los recursos pesqueros, considerando los avances tecnológicos para la adquisición de información, así como el uso de nuevas tecnologías para evitar daños ambientales y disminuir y aprovechar la fauna de acompañamiento, y c) Evaluación del impacto de la actividad humana sobre el ambiente acuático y zona costera.

El modelo curricular presenta como principales características: 1) Un contenido equilibrado entre actividades teóricas y prácticas, desde la incorporación del estudiante al programa donde participe simultáneamente en los cursos obligatorios y optativos, así como directamente en los proyectos de investigación en curso; 2) Atiende tres campos del conocimiento (acuicultura, manejo de zona costera y pesquerías) orientados al aprovechamiento de los recursos acuáticos de manera responsable y sustentable; 3) Posee una estructura flexible y con apertura y motivación a la movilidad estudiantil entre programas de posgrado de áreas afines que permite la complementariedad disciplinaria, técnica o analítica según se requiera en beneficio de la formación integral del estudiante; 4) Promueve el trabajo interdisciplinario e interinstitucional; 5) Establece como prioridad el fortalecimiento del proceso de formación de investigadores, incorporándolos en proyectos de investigación a cargo de los profesores-investigadores; y 6) Ofrece una atención personalizada durante toda la estancia en el posgrado por parte de un profesor-investigador mediante un sistema de tutorías.

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS, GENERACIÓN 2016-2018, CON DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS PARA QUE OPERE BAJO LA COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS QUE CONSTITUYEN EL COLEGIO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

El Colegio de Ciencias Agropecuarias ha implementado la operatividad de este posgrado, cuya creación fue aprobada por el H. Consejo Universitario mediante el Acuerdo 273 el 9 de julio de 2010, para preparar a sus estudiantes ante la realidad actual, tomando en cuenta el crecimiento poblacional que implica un aumento en la demanda de alimentos. En el panorama internacional se suman tres componentes importantes relacionados con la producción de alimentos: 1) El cambio climático global, que conlleva una redistribución en la presencia e intensidad de las precipitaciones pluviales y por ende en la disponibilidad de agua para las actividades agropecuarias; 2) La crisis energética, que deriva en un incremento exponencial en la cantidad de productos agropecuarios reorientados a la producción de combustibles, con la consecuente disminución en su disponibilidad para la alimentación humana; y 3) La crisis alimentaria internacional desencadenada en 2008, que se manifiesta con una reducción de la producción de alimentos a nivel mundial.

El presente programa ingresó al PNPC-SEP/CONACYT, por lo que ahora tiene el reconocimiento de ser un programa de calidad académica en el ámbito nacional y que se encuentra bien encauzada dentro de los ejes estratégicos actuales del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*.

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS, GENERACIÓN 2016-2020, CON DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS PARA QUE OPERE BAJO LA COORDINACIÓN ACADÉ-

MICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS QUE CONSTITUYEN EL COLEGIO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Se reconoce la necesidad de formación de recursos humanos que atiendan el desarrollo agropecuario y alimentario de manera sustentable. Por lo que se requieren nuevos planes que amplíen y diversifiquen los perfiles de egreso de manera que estos puedan contribuir a los retos de aprovechamiento, conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.

El presente programa ingresó al PNPC-SEP/CONACYT, por lo que ahora tiene el reconocimiento de ser un programa de calidad académica en el ámbito nacional y que se encuentra bien encauzada dentro de los ejes estratégicos actuales del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*.

El programa sustenta 16 cuerpos académicos que cultivan 39 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) en el área de Biotecnología y Ciencias Agropecuarias. De acuerdo con el nivel de desarrollo los cuerpos académicos, están clasificados en cuatro consolidados, seis en vías de consolidación y seis en formación.

SE APRUEBA LA PROMOCIÓN DE LA MAESTRÍA EN HISTORIA CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2016-2018, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE HISTORIA

El Programa de Maestría en Historia de la Universidad Autónoma de Sinaloa es un posgrado precursor en la Universidad Autónoma de Sinaloa; surgió en 1984 bajo la denominación de Maestría en Historia Regional, la cual no solo cubrió las necesidades de formación académica de los profesionistas que en esta materia se requerían en las labores de docencia en el ámbito local y regional, sino que formó un primer núcleo de académicos que generaron nuevos

programas a nivel licenciatura, que reactivaron la escasa producción histórica regional y que generaron nuevos conocimientos.

Hay que recalcar que la presencia del historiador es necesaria para preservar la memoria colectiva que otorga identidad a los pueblos y los prepara para encarar la realidad globalizante; su participación es indispensable ya que hay disposición para conservar elementos de identidad y valores, obtenidos con metodologías garantes para no incurrir en abordajes ideológicos. Asimismo, su trabajo es necesario en la enseñanza, pues sin él las nuevas generaciones corren el peligro de ignorar sus orígenes y, por lo tanto, de no advertir las tendencias que sigue la marcha de la humanidad.

Con este Programa de Maestría en Historia, se forman recursos humanos de alto nivel aptos para desarrollar investigación, docencia y divulgación del conocimiento histórico con el mayor rigor teórico–metodológico, haciendo hincapié en las pautas de los valores éticos y morales y el compromiso de solidaridad social.

Los propósitos generales de la Maestría en Historia es formar recursos humanos con alto nivel de especialización en el campo de la Historia con capacidad para conocer, interpretar y explicar la relación pasado-presente, contribuir a la formulación de propuestas alternativas a los problemas económicos, políticos, sociales y culturales actuales y promover la formación de cuadros especializados en la investigación, docencia y difusión del conocimiento histórico y social.

El plan de estudios tiene una duración de cuatro semestres (2 años). Al término de cada semestre se hace una evaluación por los miembros de la planta docente del avance de las investigaciones de tesis de los estudiantes, de ahí la necesidad de brindar las condiciones necesarias para que los estudiantes cuenten con una mayor disposición de tiempo para la investigación, ya que la experiencia de las generaciones pasadas ha demostrado que los estudiantes tienen poco tiempo para realizar esa actividad durante el desarrollo de los cursos.

SE APRUEBA LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS EN SU VIGÉSIMA CUARTA GENERACIÓN, PARA SU INICIO EN AGOSTO DE 2016 BAJO LA COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS

El Programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos (MCTA) es uno de los posgrados de mayor consolidación en nuestra institución. La maestría inició su operación el 14 de febrero de 1991 con la finalidad de contribuir a la solución de problemas inherentes al manejo, conservación y procesamiento de alimentos en estado natural o industrializado, que buscan incorporar mayor valor agregado a los productos agropecuarios de la región.

La Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos es un posgrado con orientación a la investigación de acuerdo a lo estipulado por el CONACYT. En este sentido, la mayor parte de los requerimientos financieros del programa están relacionados con la adquisición de consumibles e infraestructura de equipamiento de laboratorio, lo cual se cubre con el financiamiento de proyectos de investigación que los profesores obtienen de fuentes internas y externas, monto que en los últimos dos años fue superior a los diez millones de pesos. Esto se debe en buena medida al apoyo que el Cuerpo Académico Ciencia y Tecnología de Alimentos recibió de CONACYT y de nuestra institución para mejorar la infraestructura en equipamiento.

SE APRUEBA LA PROMOCIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS PARA SU TERCERA GENERACIÓN, PARA SU INICIO EN AGOSTO DE 2016 BAJO LA COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS

El principal objetivo del programa es formar académicos y profesionales de alto nivel, capaces de crear, innovar y aplicar los conocimientos en el campo de los alimentos de origen vegetal para contribuir en la solución de problemas del sector alimentario en el ámbito regional, nacional e internacional.

Según el Acuerdo 300, el plan de estudios vigente del programa fue aprobado de manera colegiada en febrero del 2014 y avalado por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 27 de febrero de ese mismo año.

Durante la revisión curricular se tuvieron en mente las observaciones de organismos evaluadores externos (CONACYT) y se prestó atención especial en el diseño de la organización del plan de estudios con el fin de asegurar que: a) la duración máxima de estudios sea menor a cuatro años y medio; y b) graduar, por lo menos, al 50 % de los alumnos por cohorte generacional antes de cuatro años.

Hay que enfatizar que el Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, presenta una alta calidad debido a su pertinencia en el contexto socioeconómico de la región, cuerpos académico consolidados, criterios estrictos de selección, elevada capacidad de gestión, habilidad para atraer recursos para la investigación, una importante producción científica y los reconocimientos académicos obtenidos.

SE APRUEBA LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA, CON ACENTUACIÓN EN GESTIÓN Y REINGENIERÍA FINANCIERA, GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL O DIRECCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES EN SU TERCERA GENERACIÓN, PARA SU OPERACIÓN EN LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, PARA SU INICIO EN AGOSTO DE 2016

El objetivo de este programa es formar recursos humanos con un profundo dominio de las estrategias, métodos y técnicas encaminadas al fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones privadas y públicas, bajo perspectivas teóricas innovadoras en el área de las ciencias administrativas, habilitados para la gestión eficiente de las organizaciones; capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-social de nuestro país; dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud orientada al liderazgo competitivo y con un serio compromiso con el desarrollo sustentable y la equidad de género, además de disposición de solidaridad profesional con los sectores menos favorecidos de la sociedad.

Los estudiantes del Programa de Maestría en Administración Estratégica se dedican a las actividades académicas pertinentes y se concentrarán en el desarrollo de sus proyectos de intervención en empresas u organismos públicos. Los estudios de maestría se cursan aproximadamente en cuatro semestres, siendo en el último semestre la estancia en la organización para realizar el desarrollo y conclusión del trabajo de intervención.

El campo de acción profesional de los egresados de este programa son empresas industriales o comerciales, de productos o servicios, empresas de consultoría, organizaciones no lucrativas, instituciones educativas o gubernamentales. En donde podrán aportar los conocimientos adquiridos para tener organizaciones más competitivas y adaptables a las necesidades de los cambios.

SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS PREPARATORIAS PARA QUE LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA CONCORDIA OFERTE LA MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA DE

BACHILLERATO. ASIMISMO, QUE ASUMA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LOS GRUPOS DE ESTA MODALIDAD QUE OPERAN EN ESA COMUNIDAD A CARGO DE LA ESCUELA PREPARATORIA ANTONIO ROSALES DE MAZATLÁN

Esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.

Es un compromiso institucional la búsqueda de la calidad del bachillerato, por tanto, la Unidad Académica Preparatoria Concordia cuenta con instalaciones y recursos humanos capacitados para brindar una enseñanza de calidad.

Este programa de modalidad semiescolarizada de bachillerato es pertinente, ya que atiende grupos especiales de personas que no cuentan con este nivel y necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario y un currículo adaptado a sus necesidades, por ello, se considera importante seguir ofertando esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE ALTA ESPECIALIDAD EN OCULOPLÁSTICA, PROPUESTO POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD

La Alta Especialidad en Oculoplástica es una subespecialidad médico quirúrgica que se relaciona con el diagnóstico y tratamiento de los defectos y de las enfermedades de la órbita, párpados y aparato lagrimal. Las enfermedades más frecuentes de la órbita suelen ser enfermedades inflamatorias, como la orbitopatía distiroidea y el pseudotumor orbitario; enfermedades infeccio-

sas, como la celulitis orbitaria; tumores orbitarios, como los coristomas, hamartomas, tumores de la glándula lagrimal y rhabdomyosarcomas; y traumas a nivel de la órbita predominando las fracturas del piso y pared medial de la órbita, en ocasiones hay pérdida parcial total del globo ocular tratando las alteraciones secundarias y rehabilitando al paciente con colocación de una prótesis ocular y si se requiere cirugía de la cavidad para obtener el mejor resultado cosmético.

En cuanto al significado de la profesión, en oftalmología es el especialista que estudia el órgano de la visión; es el médico que se encarga de diagnosticar las patologías de la visión y establecer tratamiento médico o quirúrgico en dichas patologías, dominando sus principios y principales destrezas para la sección de elementos anatómicos, reparación de los mismos y manejo de sus complicaciones.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE ALTA ESPECIALIDAD EN RETINA Y VÍTREO, PROPUESTO POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD

La Alta Especialidad en Retina y Vítreo es una especialidad médico quirúrgica que se relaciona con el diagnóstico y tratamiento de los defectos y de las enfermedades de la retina y vítreo.

Las enfermedades más frecuentes suelen ser retinopatía diabética, retinopatía hipertensiva, degeneración macular relacionada con la edad, desprendimientos de retina, degeneración del vítreo, desprendimiento de vítreo posterior. Numerosas enfermedades distróficas y degenerativas de la retina y nervio óptico no tienen tratamiento y se diagnostican en etapas avanzadas, de ahí la importancia de la prevención visual.

Una de las labores más habituales del oftalmólogo es la refracción o graduación de la vista. Si esta no se hace con rigurosidad, aparecen enfermeda-

des de polo anterior e incluso estrabismos como respuesta a un sobre-esfuerzo visual.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE ALTA ESPECIALIDAD EN ANESTESIA DE ALTO RIESGO Y MEDICINA PERIOPE-RATORIA, PROPUESTO POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCEN-CIA EN CIENCIAS DE LA SALUD

La Alta Especialidad en Anestesia de Alto Riesgo y Medicina Perioperatoria es una subespecialidad de la medicina dedicada al alivio del dolor y al cuidado completo e integral del paciente quirúrgico, antes, durante y después de la cirugía. Es una subespecialidad médica que permite que los pacientes se sometan a un procedimiento quirúrgico sin dolor, procurando su máxima seguridad y comodidad, administrándole los fármacos anestésicos, así como cualquier medicamento que precise el enfermo para el tratamiento de sus enfermedades previas o actuales.

El principal objetivo del programa es elevar la calidad al formar recursos humanos en anestesia de alto riesgo y medicina perioperatoria, capaces de brindar atención médica integral y personalizada a la población, con necesidad de atención en salud, con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencia, en base a una sólida formación científica, técnica y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario.

El plan de estudios está organizado en módulos anuales, integrados por unidades de aprendizaje, que incorporan el desarrollo de competencias contenidas en el perfil profesional de egreso. Las unidades de aprendizaje contemplan conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales. Al final de cada módulo se contempla la práctica profesional, en la cual se integran los tres tipos de conocimiento a partir del desempeño en el área.

La modalidad en que se oferta esta Alta Especialidad en Anestesia de Alto Riesgo y Medicina Perioperatoria es la escolarizada, desarrollándose en tres seminarios, los cuales son Seminario de trabajo, Seminario de atención médica y Seminario de investigación, para formar especialistas preparados para brindar un servicio profesional de alta calidad, basada en las competencias profesionales del área de Anestesia de alto riesgo y medicina perioperatoria.

SE APRUEBA EL PROYECTO DE REFORMA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN INFORMÁTICA, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA MAZATLÁN

De acuerdo con el modelo educativo prevaleciente en la UAS, el Programa de Licenciatura en Informática, se rige bajo los principios institucionales y académicos del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*. Con la finalidad de responder a los retos del entorno social y los estándares para una educación de calidad y competitividad en la sociedad del conocimiento, desarrolla un modelo educativo con un enfoque por competencias profesionales e integrales centrado en el aprendizaje de los alumnos.

Cabe mencionar, que la informática es una disciplina que se desarrolla a un ritmo vertiginoso, de tal manera que en poco tiempo las técnicas e instrumentos se vuelven obsoletos. Aunado a una sociedad que cada vez está más informatizada, donde los requerimientos de actualización continua o capacitación imponen retos complejos a la educación y en particular a su relación con el ámbito del trabajo.

El principal objetivo del programa educativo de Licenciatura en Informática es formar profesionales emprendedores, eficientes y con valores éticos, capacitados en la creación y mantenimiento de sistemas de información para la administración.

SE APRUEBA EL PROYECTO DE REFORMA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA MAZATLÁN

Atendiendo el modelo académico de la universidad el programa se somete a una reforma, en la cual, asume el compromiso de buscar mejores escenarios de tipo social, cultural y ambiental que mediante la innovación y aplicación del conocimiento y tecnología genere una sociedad más justa y democrática.

La reforma curricular atendió las recomendaciones de los CIEES y del Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación (CONAIC), organismos que desarrollan constantemente mecanismos para elevar la calidad de los programas educativos de nivel superior. En ese sentido se han recuperado las orientaciones y sugerencias para mejorar la calidad de este programa educativo.

La propuesta curricular por competencias ha recuperado, entre otras, las siguientes recomendaciones: a) El enfoque pedagógico centrado en el estudiante; b) La flexibilidad curricular establecida por medio de materias optativas, movilidad estudiantil y eliminación de varias materias seriadas; c) La incorporación de asignaturas emergentes y de fundamental importancia en el campo de la informática, como cómputo móvil, creatividad e innovación y redacción de textos científicos; d) Aumentar la participación de los alumnos en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO ESPECIAL DE ADMISIÓN, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES

El Reglamento Especial de Admisión fue aprobado mediante el Acuerdo 261 del 5 de marzo de 2010 con el propósito de especificar el proceso de admisión

en la Universidad, tales como los trámites administrativos de admisión y reingreso, requisitos que deben reunir los aspirantes para ingresar a los diferentes niveles de estudio, cambios de unidad académica y admisión en grados superiores para quienes procedan de otras instituciones de nivel medio superior y superior.

Con el objeto de entender la acción correctiva 221/PGAPE/0915, levantada en base a una observación realizada en una auditoría interna y la cual externó actualizar algunas disposiciones normativas del presente ordenamiento, es importante llevar a consideración del H. Consejo Universitario la aprobación de su actualización, para hacer cumplimiento a lo recomendado el 15 de enero de 2016, con ello se pretende desburocratizar el trámite administrativo, es decir, reducir, simplificar y agilizar el proceso de admisión en la UAS.

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS, DISTINCIONES O GRADOS HONORÍFICOS, QUE PROPONE RECTORÍA A TRAVÉS DE SECRETARÍA GENERAL

Gracias a la voluntad de permanecer en un constante mejoramiento en las funciones sustantivas de nuestra Universidad, se han llevado a cabo permanentes revisiones a la Legislación Universitaria con la finalidad de ascender siempre en altos estándares normativos para fortalecer la calidad académica.

Es por ello que surge la idea de actualizar el presente ordenamiento efectuando los ajustes necesarios para una implementación justa y equitativa de los reconocimientos para quienes han sido merecedores honorables por motivo de su extraordinario y destacable trabajo científico, académico, deportivo, humanitario o social.

Finalmente se define que los cambios o adecuaciones se realizaron en los artículos 17, 20 y 24.

*Artículo 17

Los requisitos para el otorgamiento de la distinción de Profesor(a) o Investigador(a) Emérito(a) son:

- I. Tener nombramiento como Profesor(a) o Investigador(a) en activo en una unidad académica de manera exclusiva en la UAS;
- II. Ser de reconocida capacidad y honorabilidad;
- III. Haber ejercido la docencia o la investigación en la Universidad Autónoma de Sinaloa por 25 años o más, sin haberse jubilado;
- IV. Haber desarrollado y dirigido proyectos de docencia o investigación;
- V. Haber formado recursos humanos de alta calidad en campos estratégicos para la institución;
- VI. Haber participado en la gestión y desarrollo de proyectos innovadores;
- VII. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio de la Universidad, (demostrable con constancia expedida por Secretaría General); y
- VIII. No contar con antecedentes penales.

*Artículo 20

Podrán aspirar al Reconocimiento Universitario «Gral. Rafael Buelna Tenorio» quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Ser miembro del personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con una antigüedad de 30 años como mínimo de servicio y estar activo en una unidad académica, sin haberse jubilado;
- II. Tener escolaridad de nivel posgrado, otorgado por una institución educativa de reconocida autoridad y solvencia académica;

- III. Haber contribuido al crecimiento, defensa, desarrollo y superación de la Universidad;
- IV. Haber sobresalido por sus contribuciones al campo de las ciencias o de las artes;
- V. Tener reconocimiento local, nacional o internacional;
- VI. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio de la Universidad, (demostrable con constancia expedida por Secretaría General);
- VII. Ser de honorabilidad reconocida; y
- VIII. No tener antecedentes penales.

*Artículo 24

El personal académico que podrá aspirar al Premio al Mérito deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser miembro activo del personal académico con nombramiento de tiempo completo o de asignatura con más de 20 horas base en la UAS, con 15 años como mínimo al servicio docente, investigación o de extensión de la cultura, exclusivo de la Institución;
- II. Contar con título de licenciatura como mínimo;
- III. Haber dirigido y participado en la elaboración y desarrollo de proyectos académicos de docencia, de investigación o de extensión de la cultura;
- IV. Haber tenido amplia participación en programas de formación de recursos humanos para la docencia, investigación o de extensión;
- V. Haber contribuido en la preparación de estudiantes ganadores de concursos locales, nacionales o internacionales;

- VI. Haber representado dignamente a la Universidad en eventos institucionales, estatales y nacionales;
- VII. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio universitario;
- VIII. No tener antecedentes penales; y
- IX. Ser de honorabilidad reconocida.

SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 31 DE ENERO DE 2016

ACUERDOS DE LA SESIÓN 22^A, REALIZADA EL 29 DE ABRIL DE 2016

BOLETÍN 22

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DE 2016, CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Acuerdo 900

Se instala la sesión siendo las doce horas con cinco minutos con un registro de 215 (doscientos quince) consejeros universitarios, al momento de la instalación.

Acuerdo 901

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: I. Lista de asistencia. II. Instalación de la sesión. III. Información institucional. IV. Acreditación de consejeros universitarios. V. Asuntos académicos. VI. Informe de comisiones. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión.

Acuerdo 902

Se aprueba extender la invitación a los candidatos a gobernador hasta el 7 de mayo del presente.

Acuerdo 903

Se aprueba que el monto de \$ 421 772 785.91 (cuatrocientos veintiún millones setecientos setenta y dos mil setecientos ochenta y cinco pesos 91/100 m.n.) sea encriptado al igual que la primera remesa que recibió la Universidad y que podamos utilizarlos una vez que pasen las elecciones electorales estatales, que serían después del 5 de junio del presente, y solamente en caso que hubiera algún problema de riesgo en garantizar el pago de salarios que el C. Rector tuviera que comparecer al H. Consejo Universitario para que se le autorice si se pudiese tomar de ese monto para tal efecto.

Acuerdo 904

Se da el aval de confianza para hacer un posicionamiento en la prensa a nombre del Consejo Universitario, en donde reivindicamos la unidad que impera entre los universitarios ante los ataques que sufre la Universidad Autónoma de Sinaloa, en el sentido de pedir seriedad a los candidatos electorales estatales, pidiendo seguridad y tranquilidad para la comunidad universitaria pero sobre todo el respeto a más de 143 años de esfuerzo y de resultados en la educación en nuestro estado.

Acuerdo 905

Se aprueba la tercera edición del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, que opera en la Facultad de Arquitectura con sede en Culiacán, Sinaloa, el cual iniciará en agosto de 2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la tercera edición del programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, que inicia con la generación 2016-2018 en la Facultad de Arquitectura con sede en Culiacán, Sinaloa, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Facultad de Arquitectura es la dependencia de educación superior de la Universidad Autónoma de Sinaloa responsable de la administración académica del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo.
2. Que el Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo está diseñado con un perfil académico que se orienta preferentemente hacia la investigación de los maestrantes.

3. Que el principal objetivo de la Maestría en Arquitectura, Diseño y Urbanismo es formar investigadores para el desarrollo sustentable. Orientado a la formación de recursos humanos para la generación y aplicación de nuevos conocimientos en el campo de la arquitectura y el urbanismo. El programa asume los paradigmas de pensamiento mundial que tienden a lograr un desarrollo equitativo en lo social y sustentable en lo ambiental, por lo que de manera interdisciplinaria se abordan procesos ambientales, culturales y socioeconómicos.

4. Que el plan de estudios del programa de maestría establece la obligación de desarrollar la investigación de tesis desde el primero y hasta el cuarto semestre, actividad que corresponde al Taller de Investigación, por tanto, el alumno cuenta en ese período con un Comité Tutorial integrado por un tutor y dos asesores, mismos que evalúan semestralmente el desarrollo de la investigación. Sobre la base de esta condición académica, el 100 % de los alumnos están desarrollando de manera obligatoria la actividad de investigación.

5. Que el Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo está diseñado sobre la base de las actividades que desempeñan los Cuerpos Académicos del Colegio de Arquitectura, Diseño y Urbanismo reconocidos por PRODEP. Los profesores que integran el NAB aseguran el funcionamiento académico de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, toda vez que cultivan análogas LGAC en sus respectivos cuerpos académicos:

- Cuerpo Académico en Consolidación Ciudad y Región. Cinco profesores del NAB cultivan la LGAC de Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable.
- Cuerpo Académico en Consolidación Arquitectura, turismo e imaginarios urbanos. Tres profesores del NAB cultivan la LGAC de Patri-

monio y turismo con una visión sustentable, y La ciudad, el territorio y la sustentabilidad.

6. Que desde 2014, la Facultad de Arquitectura se ha ofertado el Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo en dos promociones académicas consecutivas, emitiendo las convocatorias respectivas para la inscripción de alumnos para el los siguientes períodos: a) generación 2014-2016; y b) generación 2015-2017.
7. Que en la generación 2015-2017, los maestrantes inscritos suman un total de 15 alumnos e iniciaron sus actividades académicas en agosto de 2015, por lo que ya concluyeron el primer semestre.
8. Que la Maestría inició su operación con la generación 2014-2016, en enero de 2014, y en abril de 2015 ingresó al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT, de tal manera que ya estaba operando la primera generación, y dos estudiantes obtuvieron beca para realizar estudios de posgrado de CONACYT.
9. Que para la segunda generación (2015-2017), el Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo ya estaba inserto en el PNPC, por lo que el proceso de admisión fue mucho más riguroso, lo que permitió el ingreso de los 15 alumnos aceptados (el 100 %) al programa de Becas CONACYT.
10. Que el programa de maestría otorga el grado académico de Maestro en Arquitectura y Urbanismo, por lo que, para obtenerlo, se requiere presentar una investigación de tesis, individual y por escrito, en examen de grado ante un jurado calificador, el cual se sustenta sobre las siguientes líneas de investigación:

- a) Diseño Urbano Arquitectónico y Ambiente
- b) Urbanismo y Desarrollo Regional Sustentable

11. Que los docentes que participan en el programa se distinguen por las siguientes categorías de participación:

Núcleo Académico Básico (NAB). Está integrado por siete profesores de tiempo completo y uno de asignatura que tienen estudios de nivel Doctorado, y tienen el perfil adecuado para ser el personal académico responsable de atender las actividades de docencia, gestión, asesoría, tutoría y dirección de tesis. Es importante resaltar que seis profesores del NAB son miembros del Sistema Nacional de Investigadores, CONACYT, y representan 75 % del total:

Núcleo Académico Básico (NAB)

Nombre del docente	Tiempo de dedicación	Grado	Nivel SNI	Grado por:	Cuerpo Académico
Gladis Beatriz Mascareño López	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Ciudad y Región
Evangelina Avilés Quevedo	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad Autónoma de Sinaloa	
Horacio Roldán López	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad Autónoma de Sinaloa	
César Domingo Íñiguez Sepúlveda	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	
Jorge Javier Acosta Rendón	Asignatura base	Doctorado	-	Universidad de Guadalajara	

Jorge Alberto Estrada Álvarez	Tiempo completo	Doctorado	-	Centro de Estudios Superiores de Sinaloa	
Sylvia Cristina Rodríguez González	Tiempo completo	Doctorado	1	Universidad de Guadalajara	Arquitectura, Turismo e Imaginarios Urbanos
René Armando Llanes Gutiérrez	Tiempo completo	Doctorado	-	Universidad de Guadalajara	
Servando Rojo Quintero	Tiempo completo	Doctorado	-	Universidad de Guadalajara	

Núcleo Académico de Apoyo (NAA). En el Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo participan 10 profesores de apoyo académico, tres con grado de doctor y el resto con grado de maestría, todos ellos con experiencia académica en el campo de la docencia, gestión, asesoría y tutoría. El perfil de estos profesores contribuye al fortalecimiento de la gestión colegiada del programa, así como de las actividades académicas en los Comités Tutoriales, como profesores asesores de los alumnos, principalmente en aquellas relacionadas con el diseño de los protocolos de investigación de tesis, la aplicación de técnicas de investigación, la implementación teórica y metodológica y la actualización de conocimientos relacionados con el avance de la ciencia, la tecnología y la informática. Los profesores de apoyo al programa son:

Núcleo Académico de Apoyo (NAA)

Nombre del docente	Tiempo de dedicación	Grado	Nivel SNI	Grado por:
Pablo Torres Cisneros	Asignatura Base	Doctorado	-	Universidad de Guadalajara

Nohemí del Carmen Ramos E.	Asignatura Base	Doctorado	-	Universidad Autónoma de Sinaloa
Martín Sandoval Bojórquez	Tiempo completo	Doctorado	-	Instituto Politécnico Nacional
Leonardo Ayala Balde-negro	Tiempo completo	Maestría	-	
José Manuel Calderón Arellano	Tiempo completo	Maestría	-	Universidad Autónoma de Sinaloa
Ricardo Mendoza Anguiano	Tiempo completo	Maestría	-	Universidad Autónoma de Sinaloa
Sergio Antonio Valenzuela E.	Tiempo completo	Maestría	-	Universidad de Guanajuato
Juan Carlos Rojo Carrascal	Tiempo completo	Maestría		Universidad Nacional Autónoma de México
Ma. Elizabeth Castañeda C.	Tiempo completo	Maestría		Universidad Autónoma de Sinaloa
Óscar A. Soberanes López	Asignatura Base	Maestría		Universidad Autónoma de Sinaloa

12. Que la sede de la tercera generación del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo será las instalaciones de la Facultad de Arquitectura, en Ciudad Universitaria, Culiacán de Rosales, Sinaloa, la cual cuenta con la infraestructura necesaria para las operatividad del posgrado: aulas debidamente equipadas, auditorio y centro de computo con equipos completos para el uso de sistemas de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

13. Que las estrategias para el financiamiento del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo comprende los ingresos propios que se captan por los siguientes rubros: preinscripciones, inscripciones y colegiaturas.

Ingresos

La operación del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo contempla los siguientes rubros de ingresos.

Rubros	Costo/anual	Unidad	Total
Curso propedéutico	\$ 5 000.00	15	\$ 75 000.00
Preinscripciones	\$ 500.00	10	\$ 5 000.00
Inscripciones	\$ 2 000.00	10	\$ 20 000.00
Colegiaturas	\$ 24 000.00	10	\$ 240 000.00
TOTAL: TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/00 MN			\$ 340 000.00

Escenario de ingresos propios. En un escenario que contempla a 10 alumnos, los ingresos propios del programa de Maestría suman un total de \$ 340 000.00 mil pesos.

Egresos

La operación anual del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo contempla los siguientes rubros de egresos.

Rubros	Costo/anual	Unidad	Total
Curso propedéutico	\$ 60 000.00	1	\$ 60 000.00
Seminarios y talleres	\$ 12 000.00	8	\$ 96 000.00
Cartografía, <i>software</i>	\$ 40 000.00	1 lote	\$ 40 000.00
Bibliografía e inscripción a bancos de información	\$ 50 000.00	1 lote	\$ 50 000.00
Papelería de oficina	\$ 20 000.00	1 lote	\$ 20 000.00
Equipo digital y video	\$ 50 000.00	1 lote	\$ 50 000.00

Evaluación curricular	\$ 20 000.00	1	\$ 20 000.00
TOTAL: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/00 MN			\$ 336 000.00

Escenario de egresos:

El escenario anual de los egresos del Programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo representa un monto de \$ 336 000.00 pesos.

Nota: El remante se empleará en la adquisición de material bibliográfico y posibles deserciones.

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la tercera edición del programa de Maestría en Arquitectura y Urbanismo, que opera en la Facultad de Arquitectura con sede en Culiacán, Sinaloa, el cual iniciará en agosto de 2016, de conformidad con el siguiente plan de estudios:

Fases de adquisición del aprendizaje

Fases del aprendizaje	Ejes verticales	Semestres	Horas teóricas	Horas prácticas	Créditos
Facilitar la extensión, pertinencia y uso significativo del conocimiento	Significación y profundización del conocimiento	Primero y segundo	368	368	46

Facilitar hábitos mentales productivos	Regulación y crítica del conocimiento	Tercero y cuarto	296	296	37
Subtotal	2	4	664	664	83
Actividades interdisciplinarias de libre elección en movilidad nacional e internacional					10
TOTAL					93

Los ejes horizontales que organizan el plan de estudios se conforman de la siguiente manera:

Ejes horizontales	Unidades de aprendizaje	Horas teóricas	Horas prácticas	Créditos
Eje de investigación	Seminario método de investigación Seminario técnicas de investigación Taller de diseño de investigación de tesis Taller de informe final de investigación de tesis	352	352	44
Eje de teoría	Seminario estado del arte Seminario estado de la práctica Seminario de teoría	192	192	24
Eje de especialización disciplinaria	Temas selectos de arquitectura y urbanismo 1 Temas selectos de arquitectura y urbanismo 2 Temas selectos de arquitectura y urbanismo 3	120	120	15

Eje de actualización interdisciplinaria	Actividades interdisciplinarias de libre elección en movilidad nacional e internacional			10
Total		664	664	93

Unidades de aprendizaje

Semestres	Unidades de aprendizaje	Horas teóricas	Horas prácticas	Créditos
Primero	Seminario método de investigación	80	80	10
	Seminario estado del arte	64	64	8
	Temas selectos 1	40	40	5
Segundo	Seminario técnicas de investigación	80	80	10
	Seminario estado de la práctica	64	64	8
	Temas selectos 2	40	40	5
Tercero	Taller de diseño de investigación de tesis	96	96	12
	Seminario de teoría	64	64	8
	Temas selectos 3	40	40	5
Cuarto	Taller de informe final de investigación de tesis	96	96	12
	Actividades interdisciplinarias de libre elección En movilidad nacional e internacional			10
Semestres: 4	Unidades de aprendizaje: 10	664	664	93

Actividades de libre elección	Créditos
Asistencia a evento académico interdisciplinario regional (congresos, simposios, coloquios, etc.)	1
Asistencia a evento académico interdisciplinario nacional (congresos, simposios, coloquios, etc.)	3

Asistencia a evento académico interdisciplinario internacional (congresos, simposios, coloquios, etc.)	5
Ponencia en evento académico interdisciplinario regional (congresos, simposios, coloquios, etc.)	2
Ponencia en evento académico interdisciplinario nacional (congresos, simposios, coloquios, etc.)	4
Ponencia en evento académico interdisciplinario internacional (congresos, simposios, coloquios, etc.)	6
Estancia académica interdisciplinaria corta, regional (hasta 15 días)	4
Estancia académica interdisciplinaria corta, nacional (hasta 15 días)	5
Estancia académica interdisciplinaria corta, internacional (hasta 15 días)	6
Estancia académica interdisciplinaria larga, regional (mayor a 20 días)	5
Estancia académica interdisciplinaria larga, nacional (mayor a 20 días)	6
Estancia académica interdisciplinaria larga, internacional (mayor a 20 días)	7
Seminario interdisciplinario de temática tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, regional (de 40 a 60 horas)	5
Seminario interdisciplinario de temática tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, nacional (de 40 a 60 horas)	6
Seminario interdisciplinario de temática tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, internacional (de 40 a 60 horas)	7
Curso interdisciplinario de actualización tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, regional o nacional (40 horas)	5
Curso interdisciplinario de actualización tecnológica, social, ambiental o cultural para aplicación a investigación de tesis, internacional (40 horas)	7

Otras que apruebe el Comité Académico del Posgrado de la Facultad de Arquitectura	
Total de créditos requeridos para titulación:	10

Segundo. Para ingresar al programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Título de licenciatura y cédula profesional;
- II. Certificado de estudios de la licenciatura con promedio general de calificaciones mínimo de 8 (ocho);
- III. Solicitud de ingreso al programa de maestría;
- IV. Carta de exposición de motivos para ingresar al programa de maestría;
- V. Currículo vitae académico y profesional con documentos comprobatorios;
- VI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo al programa;
- VII. Constancia de lectura y comprensión de textos del idioma inglés
- VIII. Someterse a un proceso de selección de aspirantes; y
- IX. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber cubierto la totalidad de los 93 créditos curriculares del plan de estudios de la maestría;
- II. Haber aprobado el examen de grado de maestría;
- III. No tener adeudo con la institución;
- IV. Cumplir en tiempo y forma con los requisitos para obtener el título y la cédula profesional; y

V. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestra(o) en Arquitectura y Urbanismo.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de abril de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; MC. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal; Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal; Dr. Miguel Ángel Gastelum Delgado, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 906

Se aprueba el rediseño y reedición de la Maestría en Ingeniería de la Construcción a solicitud de la Facultad de Ingeniería Culiacán para iniciar en agosto de 2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen de rediseño y reedición de la Maestría en Ingeniería de la Cons-

trucción, que propone la Facultad de Ingeniería Culiacán, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que la Facultad de Ingeniería Culiacán propone el rediseño de la Maestría en Ingeniería de la Construcción, dado la pertinencia de seguir respondiendo a las exigencias del mercado actual de formar profesionales de la ingeniería en el área de la construcción con conocimientos sólidos en la aplicación y adecuación de nuevas tecnologías de los materiales, procedimientos constructivos y cuidado del medio ambiente.
2. Que el programa de maestría fortalece su calidad a través de la colaboración de maestros externos que participan en este proyecto como el Colegio de Ingenieros Civiles de Sinaloa, A.C., Universidad Autónoma de Querétaro, Universidad del Estado de Arizona, Universidad Nacional Autónoma de México, con quienes la UAS tiene suscritos convenios de colaboración.
3. Que en el mundo de la economía del conocimiento solo los países y regiones con capacidad para formar recursos humanos de alto nivel y generar innovaciones continuas en todos los sectores, podrán impulsar un crecimiento vigoroso. En razón de ello, solo el conocimiento, la investigación y la innovación tecnológica son los tres engranes para el desarrollo del capital humano que aseguraría el futuro de una nación. La Universidad debe crear el conocimiento y dotar a sus graduados de las competencias necesarias, sin perder su carácter de centro por excelencia de la formación de una conciencia crítica y responsable ante la problemática mundial.
4. Que resulta imperativo dar un enorme impulso al quehacer científico en las universidades y centros de investigación del país y apoyar decididamente

la formación de recursos de alto nivel con programas de estudios que se estén renovando y actualizando constantemente.

5. Que para la reedición del programa se hicieron algunos ajustes que fueron sugeridos por los evaluadores de CONACYT en octubre de 2015 y fueron aprobados de manera colegiada por el Núcleo Académico Básico del programa y el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Culiacán en noviembre del mismo año. Los cambios son los siguientes:

- Cambió de la asignatura Temas selectos de construcción al semestre 1, con el fin de tener productos en el área de materiales dirigidos por los dos profesores del Núcleo Académico Básico que actualmente son parte del Sistema Nacional de Investigadores, y en su lugar se incluye la materia Temas selectos de gestión sostenible que antes era optativa, y por último, la materia de Geotecnia aplicada a la construcción cambia de obligatoria del primer semestre a optativa.
- Se agrega un curso propedéutico de preparación en las materias de matemáticas, física y construcción, con una duración de 60 horas. Al finalizar el curso se aplicará el examen de admisión.
- Se cambió la inscripción única de \$ 4500.00 a \$ 3000.00 y la colegiatura semestral de \$ 4500.00 a \$ 6000.00, esto con el fin de contar con recursos adicionales para la creación de la biblioteca de posgrado, pago a profesores, viáticos para conferencistas y visitas de obra, principalmente.

6. Que el objetivo general del presente posgrado es formar profesionales especializados en el área de la construcción, capaces de aplicar eficientemente los conocimientos y habilidades administrativas y tecnológicas, que le permitan dar soluciones éticas, innovadoras y sostenibles a los problemas regionales y nacionales, a través del uso de nuevas tecnologías.

7. Que el programa para mantener su calidad académica propone que se cumplan las siguientes condiciones: a) Proporcionar al alumno una formación sólida en las líneas de aplicación del conocimiento que comprende el programa, que le permita planear con calidad, seguridad y en apego a la legislación actual, controlar, coordinar, supervisar y administrar eficientemente y de manera sostenible los recursos materiales y humanos, así como, los proyectos públicos o privados de la industria de la construcción; b) Tener una planta docente con capacidad de atender las asignaturas que se oferten y al número de estudiantes que estén inscritos; c) Asegurar la calidad del plan de estudios mediante tutorías, clases 100 % presenciales con el modelo de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante; d) Fortalecer la calidad académica del programa mediante fuentes de información, conferencias, talleres, visitas de obra, entre otros; e) Mantener la tasa de graduación por cohorte generacional en un porcentaje aceptable de acuerdo a los requisitos establecidos por el PNPC; f) Mantener y establecer vínculos con instituciones, colegios y empresas privadas dedicadas al ramo de la construcción; y g) Mantener y mejorar la infraestructura y equipamiento que ofrezca servicio al programa de manera permanente.

8. Que el programa fortalecerá la formación de los alumnos y docentes a través de conferencias, cursos y talleres; los exponentes serán personajes reconocidos en el medio regional y nacional. Contará con la suscripción de revistas mensuales de reconocidas instituciones como Instituto Mexicano del Cemento y el Concreto (IMCYC). Se gestionará la participación de los maestros en congresos nacionales afines a las líneas de aplicación del conocimiento del programa.

9. Que los convenios con las instituciones y empresas del sector productivo de manera general consisten en la colaboración y coordinación para la realización de la estancia de intervención que se incluye en el Programa de Maestría

en Ingeniería de la Construcción, en un periodo no menor a seis meses, de acuerdo con los lineamientos y planes del Programa de Maestría en Ingeniería de la Construcción.

10. Que los profesores de tiempo completo del programa participarán en actividades de docencia y en otras académicas, como dirección de trabajos profesionales, exámenes de grado, tutorías, conferencias, participación en eventos especializados y en actividades de gestión, promoción y difusión.

11. Que la Facultad de Ingeniería Culiacán está orientada por los principios de la planeación académica, cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este programa académico, los espacios consisten en dos salas de cómputo, área de recepción, aulas, auditorio, sala de juntas, cubículos, bibliotecas y laboratorios. Y se encuentra dotada de mobiliario apropiado, equipos, programas digitales, cómputo y conectividad (internet).

12. Que el estudiante tendrá la opción de realizar estancias cortas o cursar semestres completos en posgrados de universidades de prestigio nacional e internacional, dando continuidad a su actividad académica dentro de su LAC (Líneas de Aplicación del Conocimiento), como parte de un programa de movilidad estudiantil al que pueda acceder la UAS o a través del director de tesis, aprobado previamente por el Comité Académico del programa. El objetivo es que el estudiante curse materias complementarias, reciba asesoría especializada por codirector o asesor externo, realice investigación aplicada utilizando equipo que no cuente el programa u otra justificación que se requiera y sea aprobada.

13. Que la Maestría en Ingeniería de la Construcción tiene una duración de cuatro semestres distribuidos de la siguiente manera:

En el semestre I, los alumnos tendrán que acreditar cinco materias obligatorias; el semestre II contará con tres materias obligatorias y dos optativas, con un valor curricular total de 27 créditos cada uno; el semestre III, con una materia obligatoria, un seminario y dos materias optativas, con un valor curricular total de 24 créditos; el semestre IV, con un seminario y una estancia profesional, durante la cual se aplicará el proyecto de intervención, que se realizará en una empresa del sector privado, público o social con una duración de 128 horas. La suma de los créditos de ambas materias es de 16, por lo que en total el programa tendrá 94 créditos.

El maestrante una vez que haya cumplido y aprobado satisfactoriamente las materias y los seminarios, podrá presentar y defender su proyecto de intervención.

14. Que los egresados de este programa de Maestría tendrán amplias oportunidades de ejercer profesionalmente en el sector productivo, aplicando de manera eficiente e innovadora los conocimientos en las áreas: Tecnología Sostenible y Administración de la Construcción. Tendrán capacidad para participar en la planeación, programación y control de las obras públicas o privadas; crear y administrar empresas constructoras; realizar presupuestos de obra; supervisar obras con calidad, seguridad e higiene con un enfoque sostenible; administrar y optimizar los recursos materiales y humanos de la obra; implementar responsablemente proyectos sostenibles e innovadores en el área de la construcción, en el sector público y privado; impartir clases, dirigir departamentos y coordinaciones en universidades públicas y privadas, diseñando, ejecutando o evaluando programas aplicados en el ámbito educativo relacionados con la industria de la construcción; participar en la solución de problemas de la ingeniería civil en instituciones estatales, federales, privadas u organismos internacionales, relacionadas con el área de la construcción; asesorar y coordinar proyectos, desarrollo de productos, dirección y planea-

ción; y realizar análisis financiero, asesoría especializada, asesoría técnica, capacitación, dirección, coordinación y evaluación de proyectos.

15. Que el programa contempla obtener recursos para su funcionamiento a partir de cuotas de inscripción y colegiaturas. A continuación se especifica el presupuesto de ingresos y egresos.

Concepto	Monto
Cuota de inscripción \$ 3000.00 x 12 alumnos	\$ 36 000.00
Cuota de colegiatura semestral \$ 6000.00 x 4 semestres x 12 alumnos	\$ 288 000.00
Total	\$ 324 000.00

Concepto	Monto
Sueldo a profesores (excepto a PTC) \$ 16 800.00 x 10	\$ 168 000.00
Viáticos a visitantes de obra \$ 6 000.00 x 3	\$ 18 000.00
Bibliografía \$ 20 000.00	\$ 20 000.00
Viáticos de conferencistas \$ 10 000.00 x 4	\$ 40 000.00
Gastos administrativos \$ 2000.00 x 12	\$ 24 000.00
Total	\$ 270 000.00
Saldo a favor	\$ 54 000.00

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la propuesta de rediseño y reedición del Programa de Maestría en Ingeniería de la Construcción a solicitud de la Facultad de In-

geniería Culiacán para iniciar en agosto de 2016, con un total de 94 créditos distribuidos en cuatro semestres, y cuyo plan de estudios es el siguiente:

Primer semestre	Horas por semana			Créditos
	HC	HP	HI	
Metodología de la investigación documental	12	12	24	3
Temas selectos de construcción	40	8	48	6
Construcción sostenible	40	8	48	6
Matemáticas financieras aplicadas	40	8	48	6
Administración de proyectos de construcción	40	8	48	6
Subtotal	172	44	216	27
Segundo semestre	Horas por semana			Créditos
	HC	HP	HI	
Metodología de investigación aplicada	12	12	24	3
Temas selectos de gestión sostenible	40	8	48	6
Programación y control de obras	40	8	48	6
Optativa I	40	8	48	6
Optativa II	40	8	48	6
Subtotal	172	44	216	27
Tercer semestre	Horas por semana			Créditos
	HC	HP	HI	
Seminario de trabajo de intervención I	12	36	48	6
Administración de empresas constructoras	40	8	48	6
Optativa III	40	8	48	6
Optativa IV	40	8	48	6
Subtotal	132	60	192	24

Cuarto semestre	Horas por semana			Créditos
	HC	HP	HI	
Seminario de trabajo de intervención II	12	36	80	8
Estancia profesional		128		8
Subtotal	12	164	80	16
TOTAL	488	312	704	94

Materias optativas

- Geotécnica aplicada a la construcción
- Construcción de estructuras de concreto
- Construcción de estructuras de acero
- Ingeniería de costos y presupuesto
- Administración de obras
- Evaluación de proyectos
- Temas selectos de ingeniería legal

Segundo. Se establece que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- I. Presentar solicitud de inscripción al programa;
- II. Entregar título y cédula de licenciatura en Ingeniería Civil, Arquitectura o carreras afines al programa de maestría.
- III. Entregar certificado de estudios de licenciatura con un promedio mínimo de 8.0;
- IV. Presentar carta de exposición de motivos del por qué desea cursar el programa de posgrado;
- V. Presentar dos cartas de recomendación de miembros del personal académico de la institución de procedencia que cuenten con al menos el grado de maestría;

- VI. Acreditar el examen TOEFL con 450 puntos, expedido por una institución acreditada;
- VII. Entregar constancia de resultados aprobatorio del EXANI III de CENEVAL;
- VIII. Presentar y aprobar satisfactoriamente el examen de conocimientos básicos en las materias de Matemáticas, Física y Temas selectos de construcción;
- IX. Presentar currículum vitae con documentación probatoria en original y copia;
- X. Aprobar entrevista con el Comité Académico de Posgrado;
- XI. Aprobar satisfactoriamente el examen psicométrico;
- XII. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo, durante sus estudios de maestría; y
- XIII. Los demás requisitos previstos en la Normatividad Universitaria.

Tercero. Se establece que los requisitos de egreso sean los siguientes:

- I. Cubrir la totalidad de los créditos que forman parte del programa de posgrado, con un promedio general mínimo de 8 (ocho);
- II. Presentar un proyecto de intervención que consistirá en un trabajo individual que versará sobre la solución de un problema de la construcción, asesorado hasta por dos directores de tesis de los cuales al menos uno deberá ser interno;
- III. Aprobar el examen de grado frente a un jurado, ante el que expondrá y defenderá su proyecto de intervención;
- IV. Cumplir con los requisitos y procedimientos administrativos requeridos por la Universidad; y
- V. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el programa, y los que la Normatividad Universitaria requiere.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la Normativa Institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestra (o) en Ingeniería de la Construcción según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de abril de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; MC. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal; Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal; Dr. Miguel Ángel Gastelum Delgado, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 907

Se aprueba el cambio de denominación de Unidad Académica de Ciencias Antropológicas a Escuela de Ciencias Antropológicas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta la propuesta de dictamen sobre el proyecto de cambio de denominación de la Unidad Académica de Ciencias Antropológicas a Escuela de Ciencias Antropológicas, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la antropología en el país ha sido desde su creación una disciplina centralista. Con categorías como Mesoamérica y Aridoamérica los estudios sociales se acotan, dejando al norte del país, y especialmente al noroeste, como una veta casi inexplorada, donde los problemas, realidades y retos de las comunidades escapan al conocimiento académico y general.
2. Que actualmente los contados estudios antropológicos en la entidad son hechos por investigadoras e investigadores de instituciones externas, como la Universidad Iberoamericana o la Universidad de Arizona, cuyos aportes generalmente escapan al conocimiento local.
3. Que mediante Acuerdo 698 con fecha 13 de diciembre de 2011, emitido por el H. Consejo Universitario, fue aprobada la creación de la Unidad Académica en Ciencias Antropológicas con la misión de formar profesionales altamente capacitados para estudiar los fenómenos socioculturales de las sociedades humanas, urbanas y rurales, que imprimen sus estilos de vida y formas de relacionarse. Los egresados de sus programas académicos tendrán la capacidad de detectar los problemas, fortalezas y debilidades de los grupos humanos en general, desde los que componen las grandes urbes, hasta los lejanos geográficamente, para contribuir con propuestas acordes con cada realidad social, o participar en la formulación de políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral armónico de las regiones estudiadas y del estado en general.
4. Que mediante el Acuerdo 21 celebrado el martes 17 de noviembre de 2015, en sesión del Consejo Técnico de esta unidad académica fue aprobado el cambio de denominación a Escuela de Ciencias Antropológicas, lo cual se fundamenta bajo los siguientes rubros:

- La nomenclatura de «escuela» otorga un mayor estatus de madurez y crecimiento.
- Ha egresado la primera generación de la Licenciatura en Antropología Social, lo que demuestra solidez del programa que se oferta.
- Se ha sometido a evaluación por el Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).
- Pertenece a la Red Mexicana de Instituciones de Enseñanza de Antropología (Red-MIFA), donde el 100 % de sus agremiados tienen la nomenclatura de «escuela» o «facultad», lo que pone en desventaja a la Unidad Académica de Ciencias Antropológicas para fines de programas como el de movilidad.
- Se cuenta con la aprobación del Consejo Técnico de la presente unidad académica para el cambio de denominación.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba el cambio de denominación de Unidad Académica de Ciencias Antropológicas a la de Escuela de Ciencias Antropológicas.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, a 21 de abril de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; MC Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal; Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal; Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 908

Se aprueba la solicitud de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas para ofertar el Programa de Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales, (que opera en la Unidad Académica de Negocios bajo el Acuerdo 393 del HCU, de fecha 8 de julio del 2014) bajo el mismo plan de estudios, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el presente dictamen referente a la solicitud de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas para ofertar el Programa de Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales, (que opera en la Unidad Académica de Negocios bajo el Acuerdo 393 del HCU, de fecha 8 de julio del 2014), con base en los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

A. En sesión ordinaria del H. Consejo Universitario del 7 de diciembre del 2000, celebrada en la planta baja de la Biblioteca Central, se aprueba el proyecto de Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales que presenta la Coordinación Académica de la Zona Norte, bajo Acuerdo 1194.

B. En el Acuerdo 1194, se acuerda la aprobación, con carácter unigeneracional, del proyecto de Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales, para que se imparta en la ciudad de Los Mochis, bajo supervisión y control de la Coordinación Académica de la Zona Norte de la UAS.

C. El plan de estudios, aprobado el 7 de diciembre del 2000 en el Acuerdo 1194, estaba estructurado en nueve semestres, el cual tuvo su aplicación durante 14 años.

D. Los cambios continuos en los sistemas productivos, financieros, tecnológicos y científicos originan nuevas formas de vida, de producción y de trabajo, lo cual demanda que las instituciones de educación superior (IES) orienten sus propósitos educativos a la formación de personas integralmente desarrolladas, con habilidades para enfrentar los desafíos emergentes de la globalización y para participar de forma creativa e innovadora en la solución de los problemas sociales y productivos.

E. Atendiendo a esos cambios, la Comisión revisora establece después de un análisis minucioso, la necesidad de modificar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales, en el cual permite entre otras cosas: mayor movilidad estudiantil, centrar la atención en el estudiante y sus aprendizajes, el desarrollo de competencias profesionales integrales y la formación para el trabajo, en un marco de respeto a la diversidad que permita dar pertinencia y relevancia a esta carrera.

F. La modificación de Plan de Estudios de la Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales de la Unidad Académica de Negocios, se aprueba por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 8 de julio del 2014, bajo el Acuerdo 393.

CONSIDERANDOS

1. Que es importante que los planes y programas de estudio se actualicen, en congruencia con las demandas de la sociedad actual y futura, lo cual implica rediseñarlos bajo el enfoque de un modelo educativo por competencias centrado en el aprendizaje, que promueva la formación integral del estudiante universitario, pertinente con los cambios acelerados del contexto global.
2. Que debido a la demanda laboral y por parte de los estudiantes, la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas pretende impartir la Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales, con la finalidad de formar profesionales con fundamentos propositivos, disciplinados y solidarios que se desempeñen eficientemente con una ética profesional que genere la confianza de sus semejantes, con estándares de alta calidad y competitividad que coadyuven al desarrollo sustentable a través del desarrollo e implementación de planes de comercialización nacional e internacional.
3. Que los fundamentos establecidos anteriormente se consideran las razones primordiales para implementar la Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales, en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas, con el mismo plan de estudios, el cual fue aprobado por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del 8 de julio del 2014, bajo el Acuerdo 393.
4. Que el principal objetivo de la Licenciatura es «Formar profesionistas en el área de las relaciones comerciales internacionales, con capacidad para comprender, analizar y resolver, situaciones comerciales en el marco del fortalecimiento del desarrollo económico del país».
5. Que este programa tiene como propósito formar profesionales capaces de generar, implantar y ejecutar acciones operativas, administrativas y de inves-

tigación que permitan satisfacer las necesidades de su entorno, incursionar en nuevas áreas de conocimiento contribuyendo a la mejora y eficiencia de los procesos comerciales, económicos y sociales a nivel internacional.

6. Que la Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales tiene como:

Misión. Formar profesionistas en el área de las relaciones comerciales internacionales en un ambiente de calidad, competitividad, innovación y compromiso social, a través de herramientas como la investigación, el uso de tecnologías de información y comunicación, así como la vinculación con los diversos sectores económicos, que contribuyan al fortalecimiento del desarrollo económico del país.

Visión. La Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales es reconocida como un programa educativo de excelencia académica y pertinencia social que busca la formación integral de profesionales de calidad en el área de las relaciones comerciales, promoviendo el desarrollo tecnológico y científico, a través de formas innovadoras que garanticen la sustentabilidad y consolidación, regional y global.

7. Que para implementar el plan de estudios de la licenciatura, se cuenta con recursos humanos altamente calificados en su área, todos ellos con experiencia académica y profesional para impartir las asignaturas, muy actualizados en el campo.

8. Que en lo que respecta a la infraestructura, la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas dispone de 14 aulas, ubicadas en dos edificios, mismos que son suficientes para atender a nuestra población estudiantil.

Las aulas en las que se realizan los trabajos académicos de esta Licenciatura son funcionales en cuanto a espacio y acústica, los aires acondicionados funcionan correctamente y se tiene buena iluminación. Cuentan con el número de sillas y mesas binarias suficiente para el número de alumnos. Tienen medios audiovisuales fijos, adicionalmente, cabe señalar que se emplea un mecanismo de control, con el cual el docente solicita sala audiovisual y medios audiovisuales (laptops, cañones y proyectores) para utilizarlos en sus clases. Las aulas se encuentran en buenas condiciones.

9. Que la política de financiamiento sano se sustenta en la instrumentación de tres estrategias para el ingreso de recursos económicos:

- a) Ingresos propios por las cuotas de recuperación que aportarán los estudiantes;
- b) Ingresos por apoyo de programas nacionales; e
- c) Ingresos del presupuesto de la UAS.

INGRESOS APROXIMADOS

CONCEPTO	COSTO	ANUAL
Inscripciones (1 grupo de 40 alumnos) 40 alumnos	\$ 2970.00	\$ 118 800.00
TOTAL		\$ 118 800.00

EGRESOS APROXIMADOS POR CICLO ESCOLAR

CONCEPTO	COSTO MENSUAL	ANUAL
Honorarios por materia por ciclo escolar (7 materias por grupo semestral por 1 grupo) 14 materias ciclo escolar	\$ 4500.00 POR MATERIA	\$ 63 000.00
Honorarios del coordinador	\$ 1500.00 MENSUAL	\$ 18 000.00

Honorarios de control escolar	\$ 1250.00 MENSUAL	\$ 15 000.00
Auxiliar de centro de computo	\$ 1000.00 MENSUAL	\$ 12 000.00
Taquimecanógrafa	\$ 900.00 MENSUAL	\$ 10 800.00
TOTAL	\$ 86 000.00	\$ 118 800.00
SALDO A FAVOR		0

Con base en los antecedentes y considerandos mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas para ofertar el Programa de Licenciatura en Relaciones Comerciales Internacionales, (que opera en la Unidad Académica de Negocios bajo el Acuerdo 393 del HCU, de fecha 8 de julio del 2014 bajo el mismo plan de estudios), tal como se especifica a continuación:

Primer semestre

Asignaturas	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Créditos
Microeconomía	3	1	2	6
Inglés I	2	2	2	6
Matemáticas	2	2	2	6
Taller de expresión y redacción de textos	2	2	2	6
Informática aplicada a los negocios I	1	3	2	6
Desarrollo humano I	2	2	2	6

Desarrollo de habilidades de pensamiento crítico	3	1	2	6
Subtotales	15	13	14	42

Segundo semestre

Asignaturas	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Créditos
Macroeconomía	3	1	2	6
Procesos administrativos	3	1	2	6
Inglés II	2	2	2	6
Matemáticas financiera	2	2	2	6
Comprensión y producción de textos científicos	2	2	2	6
Informática aplicada a los negocios II	1	3	2	6
Taller de creatividad	1	3	2	6
Subtotales	14	14	14	42

Tercer semestre

Asignaturas	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Créditos
Inglés III	2	2	2	6
Fundamentos de mercadotecnia	2	2	2	6
Técnicas de comercialización	2	2	2	6
Estadística aplicada a los negocios	2	2	2	6
Derecho mercantil	3	1	2	6
Desarrollo sustentable	3	1	2	6

Administración financiera	2	2	2	6
Subtotales	16	12	14	42

Cuarto semestre

Asignaturas	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Créditos
Economía empresarial	3	1	2	6
Teoría del comercio internacional	3	1	2	6
Planeación estratégica	3	1	2	6
Inglés IV	2	2	2	6
Mercadotecnia internacional	2	2	2	6
Derecho internacional	3	1	2	6
Planeación financiera	2	2	2	6
Subtotales	18	10	14	42

Quinto semestre

Asignaturas	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Créditos
Integración económica	3	1	2	6
Logística empresarial	3	1	2	6
Inglés v	2	2	2	6
Promoción y publicidad internacional	1	3	2	6
Investigación de mercados	1	3	2	6
Legislación aduanera	3	1	2	6
Metodología de la investigación	2	2	2	6
Subtotales	15	13	14	42

Sexto semestre

Asignaturas	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Créditos
Política económica internacional	3	1	2	6
Sectores productivos en el comercio exterior	3	1	2	6
Administración de compras internacionales	2	2	2	6
Desarrollo empresarial	2	2	2	6
Envases, embalajes y transportación internacional	2	2	2	6
Inglés VI	2	2	2	6
Desarrollo e innovación de nuevos proyectos	1	3	2	6
Subtotales	15	13	14	42

Séptimo semestre

Asignaturas	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Créditos
Empresas transnacionales y maquiladoras	3	1	2	6
Logística del comercio internacional	2	2	2	6
Administración internacional	2	2	2	6
Inglés VII	2	2	2	6
Seminario de negocios internacionales	1	3	2	6
Seminario de tesis I	2	2	2	6
Cotizaciones internacionales	2	2	2	6
Subtotales	14	14	14	42

Octavo semestre

Asignaturas	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Créditos
Formulación y evaluación de proyectos de exportación	3	1	2	6
Trámites y documentos	2	2	2	6
Inglés VIII	2	2	2	6
Técnicas de negociación internacional	1	3	2	6
Seminario de tesis II	2	2	2	6
Liderazgo y ética profesional	2	2	2	6
Optativa I	2	2	2	6
Subtotales	14	14	14	42

Noveno semestre

Asignaturas	Horas teoría	Horas práctica	Estudio independiente	Créditos
Práctica profesional	5	20	14	39
Total de créditos				375

Materias optativas:

1. Desarrollo organizacional y habilidades directivas	2. Finanzas internacionales
3. Comercio electrónico	4. Seminario de gerencia internacional
5. Seminario de producción y cadena de suministro	6. Negocios internacionales
	7. Administración avanzada

Segundo. Se establece que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- a) Presentar certificado de estudios de bachillerato original y tres copias;
- b) Recibo de revalidación de estudios (excepto de preparatorias de la UAS);
- c) Acta de nacimiento original actualizada y tres copias;
- d) Certificado médico expedido por la UAS original;
- e) Constancia de autenticidad de sello y firma del certificado de bachillerato y dos copias (excepto preparatoria UAS);
- f) CURP impresa a laser y copia;
- g) Comprobante de estudios de inglés o recibo de pago de examen de ubicación del centro de idiomas;
- h) Entrevista con la comisión de titulación;
- i) Presentar y acreditar un curso introductorio;
- j) Aprobar el examen CENEVAL EXANI –II;
- k) Cubrir las cuotas de inscripción; y
- l) Demás especificados en la Normatividad Universitaria.

Tercero. Se establece que los requisitos de egreso sean los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- b) Haber cubierto el servicio social de acuerdo con el reglamento general de servicios escolares de la UAS; y
- c) Demás especificados en la Reglamentación Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones establecidas en el programa educativo y atendidos los aspectos normativos de la institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa extenderá el título de Licenciado(a) en Relaciones Comerciales Internacionales.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de abril de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; MC. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal; Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal; Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 909

Se aprueba la novena edición de la Maestría en Ciencias Biomédicas en la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para su operación a partir del 8 de septiembre de 2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen para promover la novena edición del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas, propuesto por la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la calidad de vida y el desarrollo económico sustentable de un país dependen en gran medida de su sistema educativo. En el caso de los programas de posgrado, estos contribuyen a la formación de recursos humanos académica y/o técnicamente especializados que participan en la consolidación educativa y el desarrollo de las naciones. Actualmente, en nuestro estado y en el resto del país, el número de maestros y doctores en Ciencias, con respecto a la población total es muy bajo, por lo que en gran medida continuamos dependiendo científica y tecnológicamente de países desarrollados.
2. Que en los últimos años, la Universidad Autónoma de Sinaloa ha realizado una gran labor impulsando actividades académicas que incluyen la investigación científica; gracias a ello, hoy cuenta con el personal docente e infraestructura adecuada para desarrollar investigación de calidad que permite ofertar a los egresados de Licenciatura diferentes opciones de posgrado, algunos de los cuales son programas reconocidos por el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
3. Que se puede afirmar que aún no se cuenta con un número suficiente de posgrados relacionados con las Ciencias Biomédicas, con orientación a la investigación científica, a los cuales puedan acceder los alumnos egresados de carreras del área médico-biológicas, como químico farmacéutico biólogo, biología, veterinaria, medicina, odontología, ingeniería bioquímica, entre otras, por lo que en varios casos los egresados no pueden continuar sus estudios o se ven obligados a migrar hacia otras instituciones educativas fuera del estado en busca de esa oportunidad.
4. Que en este contexto, en atención a los lineamientos de la Coordinación General de Investigación y Posgrado (hoy Dirección) y del PIFI 2008-2009,

se propuso la creación del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, que fue aprobado por el H. Consejo Universitario según el Acuerdo 943, el 9 de julio de 2008.

5. Que el principal objetivo de la Maestría es formar recursos humanos con alto nivel académico, con ética profesional y liderazgo, capaces de participar en actividades de docencia, investigación en el área médico-biológica para generar conocimientos que contribuyan a la solución práctica de problemas biomédicos y fortalezcan el desarrollo tecnológico y vinculación con los sectores social y productivo en beneficio de nuestra Universidad y la sociedad.

6. Que el programa brinda a egresados y profesionales del área biomédica, la oportunidad de continuar sus estudios y realizar investigación de alto nivel en un posgrado con pertinencia regional y nacional, en el que se propicie el pleno desarrollo del pensamiento creativo, científico, técnico y humanista. Además, esta acción impactará positivamente en la calidad educativa y el prestigio académico de la Universidad.

7. Que actualmente, los investigadores que conforman el núcleo básico de la Maestría en Ciencias Biomédicas pertenecen a los cuerpos académicos de Salud Pública y de Inmunogenética y Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Sus integrantes realizan investigación científica básica y aplicada sobre temas biomédicos, como son las enfermedades de origen infeccioso y genético de importancia en el estado de Sinaloa y en México

8. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento que se cultivan en estos cuerpos académicos, incluyen aspectos epidemiológicos, clínicos, inmunológicos y genéticos de enterobacterias patógenas, salmonelosis, lepra, tuberculosis, dengue, gnathostomosis, parasitosis intestinales, problemas ae-

romicológicos, errores innatos del metabolismo, diabetes, cáncer cervicouterino y leucemia, entre otros.

9. Que la formación de recursos humanos con alto nivel académico y ética profesional seguirá siendo uno de los principales objetivos de la Maestría en Ciencias Biomédicas, por lo cual, se continuará realizando investigación biomédica con un enfoque multidisciplinario, que permita al alumno participar en la generación de conocimientos científicos, iniciar nuevas líneas de investigación y contribuir a la solución de problemas médico-biológicos. También, con los conocimientos y habilidades adquiridos, el egresado contará con las herramientas necesarias para fortalecer las actividades de docencia en instituciones de educación superior

10. Que la novena edición del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas se promueve con la finalidad de continuar con los parámetros de calidad, los cuales se requieren para ingresar al PNPIC de CONACYT, contemplando de manera importante, la eficiencia terminal y brindar el período necesario para la graduación del alumno en un plazo no mayor a seis meses después de terminado el plan de estudios.

11. Que asimismo, esta propuesta atiende el Reglamento de Posgrado de nuestra Universidad, el cual en el Artículo 41 señala que el tiempo de graduación debe ser en un plazo máximo de tres años después del ingreso del alumno al programa.

12. Que la Maestría en Ciencias Biomédicas es un programa académico institucional de posgrado tipo presencial con orientación a la investigación científica básica, y aplicada con sede en la Facultad de Ciencias Químico Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

13. Que la formación académica y científica de los alumnos de la Maestría en Ciencias Biomédicas se aborda con un enfoque multidisciplinario en el que se integran conocimientos de bioquímica, biología celular, genética, biología molecular, inmunología, microbiología y parasitología, entre otras disciplinas. Lo anterior, junto con el uso de técnicas de vanguardia, permitirá al alumno realizar un trabajo experimental de investigación en el área de la biomedicina con un rigor metodológico competitivo a nivel nacional, impactando positivamente en la calidad educativa y el prestigio académico de la Universidad.

14. Que la Maestría en Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas contribuye con la formación de recursos humanos en el área de la biomedicina con los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para incidir en el mejoramiento de los servicios de salud, biotecnológicos, educativos y de investigación científica en el estado y el país.

15. Que el programa cuenta con tres áreas de investigación: Inmunología y Biología Molecular de Enfermedades Infecciosas, Genética Aplicada al Estudio de Enfermedades Hereditarias y Adquiridas, Salud pública y medio ambiente.

16. Que los Maestros en Ciencias Biomédicas contarán con una sólida preparación académica y técnica, que al incorporarse al mercado laboral, les permitirá fortalecer las actividades de docencia en instituciones educativas, desarrollar proyectos pertinentes y generar y aplicar el conocimiento científico con sentido ético, humanista y compromiso social. Todo ello, con la finalidad de contribuir en la solución de problemas médico-biológicos, impulsar la vinculación con el sector productivo y participar en la innovación de procesos y servicios en empresas biotecnológicas.

17. Que los egresados de la Maestría en Ciencias Biomédicas podrán formar parte del personal docente en instituciones de educación, como responsables de laboratorios de enseñanza o de investigación, personal especializado en instituciones de salud pública y empresas que requieran innovación tecnológica, en desarrollo de nuevos productos y servicios relacionados con el cuidado de la salud, medio ambiente y otros aspectos biotecnológicos.
18. Que la planta de profesores para este programa la constituyen 15 profesores (10 cuentan con el grado de doctor y cuatro son candidatos, uno con grado de maestría), los cuales tienen amplia experiencia profesional que gozan de amplio prestigio académico; además, siete son miembros del SNI. Para reforzar el programa se invitará expertos en distintas disciplinas del CIVESTAV-IPN, de la UNAM, de la UACH y de la U de G, lo que garantiza un futuro exitoso.
19. Que para el buen funcionamiento del programa se elige como coordinador un profesor del núcleo académico básico, el cual coordina todas las actividades académicas y administrativas y a su vez funge como responsable de todas las instancias correspondientes.
20. Que en apoyo del programa, la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas cuenta con la infraestructura académica siguiente: laboratorios de investigación en biología molecular, bioquímica, inmunología, inmunología molecular, microbiología molecular, microscopía, salud pública; un centro de cómputo con acceso a internet, una aula con aire acondicionado, material didáctico, auditorio y biblioteca, recursos que están a la altura de las instituciones de educación superior más prestigiadas de nuestro país.
21. Que el presupuesto para el funcionamiento del programa de Maestría en Ciencias Biomédicas es relativamente bajísimo si se toma en cuenta que la

Facultad asume los gastos corrientes y que los profesores programados para la Maestría imparten los cursos como parte de su carga normal de tiempo completo. Dicho presupuesto es el siguiente:

INGRESOS

Preinscripción	\$ 500.00 x 6 alumnos	\$ 3 000.00
Inscripción	\$ 3 000.00 x 6	\$ 18 000.00
	Total	\$ 21 000.00

EGRESOS

Papelería y material didáctico	\$ 7 425.00
Reactivos para práctica de laboratorio	\$ 6 950.00
Servicio de cafetería	\$ 2 475.00
Otros gastos	\$ 3 000.00
Total	\$ 19 850.00
Remanente	\$ 2 433.00

Nota: El saldo será utilizado para adquisición de consumibles (dispositivos de cómputo y bibliografía).

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la novena edición del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas, para su operación a partir del 8 de septiembre de 2016, en la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, de conformidad con el siguiente plan de estudios:

Plan propuesto con adecuaciones

Asignatura	Horas (teóricas/práctica)	Créditos
Curso de prerrequisito		
Bioquímica	80	No aplica
Primer semestre		
Bioestadística	80 (50/30)	8
Biología celular y molecular	80 (50/30)	8
Genética	80 (50/30)	8
Investigación biomédica *	80 (50/30)	8
Segundo semestre		
Inmunología avanzada	80 (50/30)	8
Biología del parasitismo	80 (50/30)	8
Microbiología molecular	80 (50/30)	8
Seminario I	40 (30/10)	4
Presentación de proyecto de tesis	No aplica	No aplica
Tercer semestre		
Seminario II*	40 (30/10)	4
Optativa I Tópicos selectos de salud pública Tópicos selectos de biomedicina	No aplica	No aplica
Optativa II	No aplica	No aplica
Cuarto semestre		
Seminario III	40 (30/10)	4
Trabajo de tesis	No aplica	No aplica
Examen de maestría	No aplica	No aplica

Segundo. Para ingresar al programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- a) Haber cursado una licenciatura en cualquier carrera afín al área biomédica;
- b) Tener un promedio de calificación mínimo de 8.0 o el equivalente;
- c) Presentar título profesional o, en su caso, constancia para obtenerlo en un plazo no mayor de seis meses posteriores de su aceptación al programa;
- d) Presentar a la Coordinación del posgrado una carta de exposición de motivos;
- e) Presentar a la Coordinación dos cartas de recomendación de profesores investigadores;
- f) Contar con estudios de inglés en nivel intermedio o bien constancia de al menos 400 puntos del TOEFL;
- g) Aprobar el examen EXANI III del CENEVAL obteniendo al menos 100 puntos;
- h) Cursar y aprobar con calificación de al menos 8.0, un curso propedéutico;
- i) Exponer y aprobar un tema del área biomédica ante la Comisión de Admisión;
- j) Realizar una entrevista con la Comisión de Admisión y obtener la aprobación del Comité de Admisión; y
- k) Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- a) Haber cubierto el total de créditos por cursos y seminarios que marca el programa;

- b) Concluir el trabajo experimental de tesis;
- c) Entregar las impresiones necesarias de la tesis de maestría;
- d) Presentar la defensa de tesis y aprobar el examen de grado ante el sínodo propuesto;
- e) Haber cumplido con todos los requisitos que marcan los reglamentos de investigación y posgrado de nuestra institución; y
- f) Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestro(a) en Ciencias Biomédicas.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa; a 21 de abril de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; MC. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal; Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal; Dr. Miguel Ángel Gastelum Delgado, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 910

Se aprueba la reedición del Doctorado en Ciencias Biomédicas, para su operación a partir de septiembre de 2016 en la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la tercera edición del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas, propuesto por la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el programa de doctorado surge con el antecedente del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas (MCB) de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), el cual inició sus actividades académicas en 2008 (Acuerdo 943, 09/07/2008) con la participación de un núcleo académico básico (NAB) conformado por profesores investigadores de tiempo completo (PTC) de dos cuerpos académicos consolidados (CAC) de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas (FCQB): Salud Pública e Inmunogenética y Biología molecular.
2. Que en 2010 se aprobó su adecuación (Acuerdo 275, 09/07/2010), y por su calidad académica la MCB ingresó al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (PNPC-CONACYT) en 2011, donde se mantiene hasta la fecha. Actualmente, el programa sigue vigente y ha atendido a 41 estudiantes de las licenciaturas de Químico Farmacéutico Biólogo, Ingeniería Bioquímica, Biología, Medicina, Nutrición y Medicina Veterinaria y Zootecnia.

3. Que debido al desarrollo que ha tenido la MCB y en atención a recomendación de evaluación del PNPC-CONACYT, además de su pertinencia en la región norte y noroeste del país, la FCQB propone la continuidad de la MCB a un Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas (DCB).
4. Que el programa atiende las necesidades biomédicas de Sinaloa, de la región y de nuestro país donde se requiere la formación de recursos humanos con alto nivel de capacitación en las diversas áreas de aplicación de la biomedicina. Todo ello, basado en el Reglamento de Posgrado (RP, 2009) de la institución, destacando que el Doctorado en Ciencias Biomédicas (DCB) podrá dar continuidad a los estudios de MCB y es una propuesta producto de un análisis exhaustivo de autoridades de la FCQB, Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) y Cuerpos Colegiados de la MCB.
5. Que el Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas permite la incorporación continua de los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos para coadyuvar con la resolución de los principales problemas de salud que aquejan a nuestra población, además de asegurar la calidad y el rigor académico mediante perfiles basados en competencias, ejes curriculares y procesos académicos definidos que se articulan en planes de trabajo para cada alumno.
6. Que los ejes curriculares del plan de estudio incluyen: a) Profundización en el campo de estudio principal; b) Formación metodológica e instrumental; c) Educación complementaria; y d) Actividades de investigación. También contempla el fortalecimiento de un auténtico sistema tutorial.
7. Que el objetivo general del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas es formar investigadores de alto nivel en el área de las Ciencias Biomédicas relacionada con la epidemiología, biología, diagnóstico y alternativas de tratamiento de enfermedades infecciosas, nutricionales y crónico degenera-

tivas, con impacto en la salud pública, así como en la bioquímica, genética, inmunogenética y biotecnología biomédica de enfermedades adquiridas y hereditarias. Asimismo, serán capaces de generar y aplicar el conocimiento en forma original innovadora e independiente, con impacto directo en el avance científico y/o la resolución de los problemas prioritarios de salud, con ética y equidad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población regional, estatal y nacional.

8. Que el Doctorado en Ciencias Biomédicas está dirigido a egresados y profesionales del área biomédica que, además de compromiso y responsabilidad, posean interés y vocación por la investigación básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la docencia en las áreas de las ciencias biomédicas. Los aspirantes deberán poder comprender textos científicos en el idioma inglés y tener la disposición para trabajar en un ambiente de grupo y los perfiles de competencia requeridos.

9. Que el posgrado estará respaldado por un NAB, integrado por 14 PITC de la UAS, de los cuales 11 (78.6 %) pertenecen a Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y todos tienen reconocimiento de perfil PROMEP. Adicionalmente pertenecen a dos CAC de la FCQB: Salud pública e Inmunogenética y biología molecular, y a tres cuerpos académicos en formación (CAEF) de la FCQB, Escuela de Biología y Escuela de Nutrición y Gastronomía, respectivamente: Biotecnología biomédica, Inmunogenética y evolución y Nutrición y alimentos. Podrán participar académicos invitados expertos en distintas asignaturas del plan de estudios. Contará también con un coordinador del programa, personal administrativo y de apoyo al programa.

10. Que durante su trayectoria escolar y al egresar los estudiantes adquirirán destrezas y habilidades dirigidas a analizar problemáticas actuales y proponer soluciones viables en beneficio de su entorno, relacionadas con: a) epidemio-

logía, biología, diagnóstico y alternativas de tratamiento de enfermedades infecciosas, nutricionales y crónico degenerativas, con impacto en la salud pública; y b) bioquímica, genética, inmunogenética y biotecnología biomédica de enfermedades adquiridas y hereditarias.

11. Que el plan de estudios se conforma por ocho semestres en los que deberán cubrirse un total de 250 créditos distribuidos en 30-40 créditos por semestre.

12. Que el programa cuenta con la siguiente infraestructura para la docencia e investigación:

1. Laboratorios de investigación:

- Unidad de Investigaciones en Salud Pública «Dra. Kaethe Willms»
- Biología molecular
- Bioquímica
- Inmunología
- Inmunología molecular
- Microbiología molecular
- Microscopía
- Química de productos naturales y síntesis química
- Nutrición clínica y comunitaria

2. Cómputo y conectividad:

- Dispone de dos centros de cómputo. Uno ubicado en la Facultad de Ciencias Químico Biológicas (FCQB) (25 equipos) y otro en la Biblioteca Central de la UAS (56 equipos); este último se localiza a menos de 300 metros de la FCQB. Adicionalmente, se cuenta con un espacio de cómputo exclusivamente para el programa, que consta de cinco computadoras de mesa y dos portátiles. Asimismo, en la FCQB

se dispone de una ciber plaza de libre acceso para los estudiantes, y en todos los espacios académicos como laboratorios se cuenta con servicio de internet.

13. Que el programa iniciará operaciones con apoyo institucional y se pretende ingresar al PNPC de CONACYT y así poder atender convocatorias de apoyo de becas para estudiantes.

Ingresos

En la UAS, los programas de posgrado no disponen de un presupuesto previamente asignado, sin embargo, el financiamiento para las LGAC que sustentan el programa a través de la participación del NAB a fondos concursables institucionales ha mostrado un incremento importante a partir de 2008, como el Programa para el Fomento y Apoyo a la Investigación de la UAS (PROFAPI UAS), y externos, como CECYT (hoy INAPI Sinaloa) y CONACYT. También es posible disponer de los ingresos que se generan de las cuotas de inscripción pero es un monto muy bajo. Las colegiaturas generalmente fluctúan en un monto promedio de \$ 1500.00 anuales.

Egresos

Los egresos de los programas de posgrado, básicamente, se concentran en rubros de adquisición de recursos bibliográficos, atención a profesores visitantes, movilidad de estudiantes y maestros, material de papelería e insumos de cómputo, publicación de artículos en revistas indizadas y apoyo para la participación de maestros y alumnos en eventos académicos importantes para el desarrollo de las LGAC. La comprobación de los gastos se realiza en los Departamentos de Contabilidad de las unidades académicas donde se inscribe el programa o en el de la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) de acuerdo a las reglas vigentes.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la tercera edición del Doctorado en Ciencias Biomédicas, para su operación a partir de septiembre de 2016, bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas.

Segundo. Se aprueba el siguiente plan de estudios:

Asignatura	Horas teóricas	Horas práctica	Créditos
Primer semestre			
Actividades de investigación I	0	160	10
Seminario de tesis I	160	0	10
Actividades complementarias I	160	160	20
Segundo semestre			
Actividades de investigación II	0	160	10
Seminario de tesis II	160	0	10
Actividades complementarias II	80	80	10
Seminario de investigación I	0	160	10
Tercer semestre			
Actividades de investigación III	0	160	10
Seminario de tesis III	160	0	10
Actividades complementarias III	160	160	20
Cuarto semestre			
Actividades de investigación IV	0	160	10
Seminario de investigación II	0	160	10

Actividades complementarias IV	80	80	10
Seminario de tesis IV	160	0	10
Quinto semestre			
Actividades de investigación V	0	160	10
Seminario de tesis V	160	0	10
Actividades complementarias V	80	80	10
Sexto semestre			
Actividades de investigación VI	0	160	10
Seminario de tesis VI	160	0	10
Actividades complementarias VI	80	80	10
Seminario de investigación III	0	160	10
Séptimo semestre			
Seminario de tesis VII	160	0	10
Octavo semestre			
Seminario de tesis VIII	160	0	10
Subtotal	1920	2080	250

Tercero. Se acuerda que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

Académicos

- I. Ser egresado de un programa de maestría que a juicio de la Comisión de Admisión sea afín al DCB;
- II. En caso de tener estudios inconclusos de doctorado, el aspirante deberá realizar el trámite de preinscripción, y previo a su inscripción, se procederá a la revalidación o equivalencia de estudios, con base al Reglamento de Posgrado vigente de la UAS;
- III. Que un potencial tutor del NAB del programa —máximo dos— proponga en un escrito al aspirante como candidato a ingresar al programa (uno de los tutores puede ser externo). El o los tu-

- tores fungirán como directores de tesis. Cuando el investigador postulante no pertenezca al NAB del programa, deberá realizar el proyecto en co-dirección con un profesor de este, el cual será asignado por la Comisión Académica del programa;
- IV. Presentar un anteproyecto de investigación avalado por un potencial tutor del NAB del programa (máximo dos-solo uno puede ser externo). El proyecto presentado se perfilará como su tema de tesis y la investigación propuesta, será congruente con las LGAC, desarrolladas en el programa de posgrado;
 - V. Exposición del anteproyecto de investigación. Las evaluaciones serán calificadas en una escala del 1 al 10, y serán ponderadas para la evaluación final por la Comisión de Admisión;
 - VI. Aprobar el examen de ingreso al Posgrado EXANI III del CENEVAL;
 - VII. Aprobar una evaluación curricular y una entrevista con la Comisión de Admisión del Doctorado;
 - VIII. cursar y aprobar los cursos prerequisites que indique el programa;
 - IX. Aprobar el examen de análisis e interpretación de artículos científicos en inglés en el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS y obtener una puntuación de al menos 450 en el examen TOEFL; y
 - X. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Administrativos

- I. Realizar los trámites de preinscripción e inscripción, que considere la convocatoria de posgrado vigente;
- II. Presentar los siguientes documentos: acta de nacimiento, CURP, certificado de estudios con promedio mínimo de ocho;

- III. Presentar documentos probatorios de la conclusión de estudios de maestría, la cual a criterio de la Comisión de Admisión deberá ser afín al programa de doctorado;
- IV. Resumen de *currículum vitae* (máximo dos cuartillas) con fotografía reciente a color tamaño infantil con fondo blanco;
- V. Carta de exposición de motivos en formato libre (máximo una cuartilla), por los que desea ingresar al doctorado;
- VI. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo al programa del doctorado y cuando corresponda entregar documento oficial que autoriza la descarga total de sus actividades;
- VII. Cubrir las cuotas de inscripción y recuperación respectivas que se indicarán en la Coordinación o la página web del posgrado. Cuando requiera mayor información sobre las cuotas arancelarias puede solicitarlas al correo electrónico docbiomed@uas.edu.mx; y
- VIII. Los documentos deberán ser dirigidos a la Comisión de Admisión del Doctorado en Ciencias Biomédicas, escaneados en el orden solicitado y enviados en archivo único con formato PDF al correo electrónico docbiomed@uas.edu.mx.

Aspirantes extranjeros

- I. Solicitar por escrito el ingreso al posgrado anexando *currículum vitae* y certificado de estudios de licenciatura;
- II. Fotocopia legalizada del documento migratorio (FM) y del pasaporte;
- III. Contar con el permiso correspondiente emitido por la Secretaría de Equivalencia de Estudios de la Secretaría de Educación Pública;

- IV. Dos cartas de referencia de profesores o investigadores reconocidos en alguna institución educativa de su país de origen; y
- V. Los que se indican para aspirantes nacionales.

Cuarto. Se establece que los requisitos de permanencia sean:

- I. Acreditar todas las asignaturas correspondientes con una calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Acreditar la evaluación tutorial sobre su proyecto de investigación al finalizar cada semestre; y
- III. Realizar y cumplir con las actividades académicas que determine el plan de estudios en los plazos señalados.

Quinto. Se instituyen los requisitos de egreso siguientes:

- I. Haber cumplido con el total de créditos y asignaturas del plan de estudios correspondiente.
- II. Aprobar un examen cerrado, el cual antecede al examen de grado, en el que defenderá su tesis ante un jurado nombrado por el Comité Académico del programa, constituido por cinco miembros. Este examen podrá presentarse como proyecto de investigación del semestre VIII, o en cualquier momento, siempre y cuando no rebase el límite máximo de permanencia como alumno regular marcado por el Reglamento de Posgrado de la UAS; y
- III. Presentar constancia de haber acreditado la comprensión de textos en inglés en el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS.

Sexto. Se decreta que para otorgar el grado académico el alumno deberá:

- I. Publicar por lo menos un artículo científico producto de su investigación durante el Doctorado, en una revista indizada en el Journal Citation Reports (JCR) o en Science Citation Index (SCI), en el cual deberá ser autor principal;
- II. Aprobar el examen de grado que consistirá en las defensas públicas de su trabajo de tesis individual ante un jurado examinador, integrado por cinco sinodales (tres propietarios y dos suplentes);
- III. Solo se otorgará mención honorífica al egresado que haya obtenido un promedio general superior o igual a 9.5 y contar con la aceptación para la publicación de al menos un trabajo, producto de su investigación en una revista indexada en JCR o SCI. En ese sentido, deberá obtener el grado antes de 4.5 años de haber iniciado el programa. La mención honorífica deberá ser otorgada por unanimidad y el jurado debe considerar que sus aportaciones son de trascendencia para el campo de estudio abordado; y
- IV. Demás establecidos por la Normatividad Universitaria.

Séptimo. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Doctor (a) en Ciencias Biomédicas.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de abril de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; MC. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal; Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal; Dr. Miguel Ángel Gastelum Delgado, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 911

Se aprueba la enmienda al acuerdo número 516 para que el Programa de Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, con plan de estudios de cuatro años, aplique a las generaciones 2013-2017 y 2014-2018, a propuesta del Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen de enmienda al Acuerdo 516, del 25 de febrero de 2015, relacionado con la creación del Programa de Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, para que este plan de estudios aplique también a las generaciones 2013-2017 y 2014-2018 de la Especialidad en Imagenología y Radiodiagnóstico, que propone el Hospital Civil de Culiacán, a través del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS), de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. En su sesión ordinaria del 25 de febrero de 2015, el H. Consejo Universitario aprueba la creación del Programa de Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, bajo el Acuerdo 516.

2. El acuerdo mencionado anteriormente contempla la aplicación del plan de estudios de cuatro años, a partir del 2015.
3. No obstante lo anterior el CIDOCS toma la determinación de aplicar dicho plan de estudios en la práctica a las generaciones que iniciaron desde el 2013.
4. Hay dos generaciones las cuales están cursando el programa estructurado en cuatro años.

Con base en los considerandos anteriormente mencionados, se expone el presente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba la enmienda al Acuerdo 516 para que el Programa de Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, con plan de estudios de cuatro años, aplique a las generaciones, 2013-2017, 2014-2018 de la Especialidad en Imagenología y Radiodiagnóstico, a propuesta del Hospital Civil de Culiacán, a través Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS).

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de abril de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; MC. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal; Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal; Dr. Miguel Ángel Gastelum Delgado, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 912

Se aprueba la reedición del Programa de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos, a cargo de la Facultad de Ciencias del Mar, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen para la reedición del Programa de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos de la FACIMAR, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos inició sus operaciones en el 2008 con el propósito de formar personal competente para participar en el análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances inherentes a la actividad pesquera, acuícola y gestión ambiental de los ecosistemas relacionados con dichas actividades productivas.
2. Que el sector pesquero constituye una actividad de fundamental importancia por su contribución al bienestar nutricional, económico y social de la población. Para un país como México, cuya extensión de litorales es de cerca de 11 500 kilómetros y un mar patrimonial de aproximadamente tres millones de kilómetros cuadrados, esta actividad se torna en una importante generadora

de empleos, divisas y medio de sustento de poblaciones costeras y ribereñas. Por tal motivo es importante seguir impulsando este tipo de programas estratégicos para el desarrollo regional y nacional.

3. Que el estado de Sinaloa cuenta con una extensión litoral de 656 kilómetros, tiene más de 57 000 hectáreas de aguas continentales, y es la segunda entidad (después de Nayarit) con mayor superficie de lagunas costeras, lo cual lo ubica como uno de los estados con mayor potencial pesquero y acuícola. Sin embargo, el sector pesquero y acuícola tiene retos importantes, entre los cuales destaca la sobreexplotación de la pesca, captura incidental, deterioro de hábitat, contaminación, anomalías climáticas y falta de apoyo técnico.

4. Que en términos de recursos humanos formados para coadyuvar en el desarrollo científico y tecnológico de la actividad pesquera y acuícola, en el país no son suficientes debido a que solo cuenta con escuelas que preparan profesionistas en estas áreas, localizadas en el Distrito Federal y en los estados de Yucatán, Veracruz, Oaxaca, Sinaloa, Baja California, Baja California Sur y Sonora; los cuadros profesionales corresponden al nivel técnico, licenciatura y en pocos casos a nivel de posgrado.

5. Que es prioridad seguir impulsando este programa no solo por la alta demanda de profesionales en el campo de la producción, aprovechamiento y conservación de los recursos acuáticos en el entorno regional y nacional, sino porque es una estrategia prioritaria para el desarrollo nutricional y económico del país. La actividad económica que genera este sector es importantísima ya que es impulsora de otras actividades industriales relacionadas con la pesca, tales como la construcción, reparación y mantenimiento de embarcaciones, fabricación de artes de pesca, laboratorios de control, construcción de plantas procesadoras (con el equipo que ellas conllevan), entre otras.

6. Que hay que reconocer que el sector acuícola se encuentra en una situación de franco crecimiento; hoy en día se exploran nuevos recursos pesqueros, mismos que se convierten en recursos potenciales de aprovechamiento. Asimismo, se desarrollan e instalan nuevos laboratorios productores de larvas, pos larvas y alevines y se desarrollan con gran auge nuevos negocios acuícolas con una visión de producción integral.

7. Que en el estudio de mercado, los empleadores manifiestan su reconocimiento a los egresados del programa. Prueba de lo anterior son los resultados de las encuestas realizadas a diferentes empleadores que indican que el desempeño laboral de los egresados tiende a ser de muy bueno a excelente; esto al considerar aspectos tales como manejo de equipo especializado y normas internacionales, independencia en el trabajo, credibilidad y trabajo en equipo.

8. Que el programa de Maestría posee un importante núcleo básico de docentes, pertinencia de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, una significativa producción y publicación de textos académicos y científicos y un plan de mejora que permite que se pongan en práctica mecanismos adecuados para alcanzar las metas que se ha propuesto.

9. Que el presupuesto derivado de los recursos propios del programa de maestría es el siguiente:

Ingresos:

Inscripción semestral: \$ 500.00 x 4 sem x 8 alumnos	\$ 16 000.00
Colegiatura semestral: \$ 1500.00 x 4 sem x 8 alumnos	\$ 48 000.00
Total	\$ 64 000.00

Egresos:

Viáticos a profesores visitantes	\$ 40 000.00
Refrigerio	\$ 15 000.00
Gastos de publicidad	\$ 4000.00
Otros gastos	\$ 3000.00
Total	\$ 62 000.00

Balance

Ingresos: \$ 64 000.00

Egresos: \$ 62 000.00

Diferencia a favor \$ 2000.00

Nota: El remante se empleará en la adquisición de material bibliográfico y posibles deserciones

La Facultad apoyará con un núcleo básico de investigadores, con la infraestructura necesaria, así como con fondos extraordinarios en el marco del PIFI, PROFAPI, Fundación PRODUCE, PIFI, CONACYT y otros.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario pone a la consideración de este máximo órgano de gobierno el presente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la reedición del Programa de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos, a cargo de la Facultad de Ciencias del Mar, para la generación 2016-2018.

Segundo. Se establece el siguiente plan de estudios:

Primer semestre	Horas por semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Bioestadística	3	2	1	11
Introducción a las ciencias pesqueras	2	1	1	6
Introducción a la acuicultura	2	1	1	6
Introducción a las ciencias ambientales	2	1	1	6
Seminario de investigación I	1	1	1	4
Subtotal	10	6	5	33
Segundo semestre	Horas por semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Optativa 1	3	1	1	8
Optativa 2	3	1	1	8
Optativa 3	2	1	1	6
Seminario de investigación II	1	1	1	4
Subtotal	9	4	4	26
Tercer semestre	Horas por semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Optativa 4	3	1	1	8
Optativa 5	2	1	1	6
Seminario de investigación III	1	1	1	4
Subtotal	6	3	3	18
Cuarto semestre	Horas por semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Tesis	5	5	1	16
Subtotal	5	5	1	16
TOTAL	30	18	13	93

OPTATIVAS Línea 1: Desarrollo de sistemas para la producción sustentable de organismos acuáticos	Horas por semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Introducción a la acuicultura	2	1	1	6
Avances en la reproducción de peces y su aplicación al manejo de reproductores	3	1	1	8
Tópicos selectos en nutrición de organismos acuáticos	3	1	2	10
Temas selectos de producción de alimento vivo	3	1	1	7
Ecología acuática	3	1	1	8
Temas selectos de sistemas de producción acuícola	3	1	1	8
Ecofisiología de organismos acuáticos	3	1	2	9
Calidad del agua en sistemas acuícolas	3	1	1	7
Reproducción de organismos acuáticos	3	1	1	8
Temas selectos de cultivo de crustáceos	3	1	1	7
OPTATIVAS Línea 2: Manejo sustentable de ambientes costeros	Horas por semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Introducción a las ciencias ambientales	2	1	1	6
Metodología de la investigación cualitativa	2	1	1	6
Economía ecológica	3	1	1	8
Educación ambiental	2	1	1	6
Manejo integral de ambientes costeros	2	1	1	6
Contaminación e impacto ambiental en ecosistemas costeros	3	1	1	8
Toxicología de sustancias orgánicas (compuestos orgánicos persistentes) en organismos acuáticos	3	1	1	8

OPTATIVAS Línea 3: Aprovechamiento sustentable de recursos pesqueros	Horas por semana			Créditos
	HT	HP	HE	
Introducción a las ciencias pesqueras	2	1	1	6
Economía pesquera	3	1	1	8
Estudios de stocks	3	1	1	8
Ecología y restauración de manglares	3	1	1	8
Técnicas computacionales para el análisis de información oceanográfica (MATLAB)	2	1	1	6
Oceanografía física costera	3	1	2	10
Ecología de zooplancton	3	1	1	8

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso al Programa de Maestría en Ciencias en Recursos Acuáticos sean los siguientes:

- I. Poseer título de licenciatura en áreas afines al campo de estudios de la maestría;
- II. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- III. Presentar *curriculum vitae* acreditado con la respectiva documentación;
- IV. Tener promedio de al menos 8.0 en calificaciones de la licenciatura;
- V. Presentar un anteproyecto de investigación que se inscriba en una de las líneas de investigación asociadas a la maestría;
- VI. Aprobar el curso propedéutico;
- VII. Aprobar examen de admisión del Ceneval;
- VIII. Presentarse a entrevista con dos miembros del Comité de Selección y obtener dictamen aprobatorio, tanto de la entrevista como de la evaluación del currículum presentado;

- IX. Acreditar dominio del idioma inglés a nivel comprensión lectora y redacción con constancia del Centro de Estudio de Idiomas;
- X. Cubrir las cuotas de inscripción y colegiatura;
- XI. Cumplir con los requisitos que la Normatividad Institucional señale; y
- XII. Los estudiantes extranjeros deberán acreditar la comprensión del idioma español, mediante constancia expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS.

Cuarto. Se acuerda que los requisitos de egreso son los siguientes:

- I. Haber cubierto los créditos contemplados en el plan de estudios;
- II. Presentar una tesis sobre un tema relevante del desarrollo regional;
- III. Sustentar y aprobar el examen de réplica ante un jurado;
- IV. Cubrir las cuotas de certificación de estudios y titulación establecidas; y
- V. Cumplir con todos los requisitos que la Reglamentación Universitaria establece al respecto.

Quinto. Se acuerda que las cuotas por alumnos sean las siguientes:

Inscripción semestral:	\$ 500.00 (quinientos pesos 00/100)
Colegiatura semestral:	\$ 1500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100)

Las cuotas de inscripción y colegiatura serán administradas a través de la cuenta reguladora de la Secretaría de Administración y Finanzas de la UAS.

Sexto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la Legislación Institucional, la Universidad certifi-

cará los estudios y otorgará el grado de Maestro(a) en Ciencias en Recursos Acuáticos, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de abril de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; MC. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal; Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal; Dr. Miguel Ángel Gastelum Delgado, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 913

Se aprueba la reedición del programa de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos que propone la Facultad de Ciencias del Mar, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de reedición del programa de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos que propone la Facultad de Ciencias del Mar, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que México cuenta con un potencial enorme en el ámbito pesquero y acuícola, ya que tiene alrededor de 11 500 kilómetros de litoral, 1.3 millones de hectáreas de agua epicontinental y 1475 millones de hectáreas de lagunas costeras. Particularmente, el estado de Sinaloa cuenta con una extensión litoral de 656 kilómetros, tiene más de 57 000 hectáreas de aguas continentales, y es la segunda entidad (después de Nayarit) con mayor superficie de lagunas costeras, lo cual lo ubica como uno de los estados con mayor potencial pesquero y acuícola. Sin embargo, en este sector se tienen problemas particulares y grandes retos para hacer más eficiente la producción, industrialización y comercialización de los productos marinos.
2. Que dentro de los principales problemas que actualmente tiene la pesca en México se encuentran: pesquerías sobreexplotadas, exceso de capacidad pesquera, modificación severa de ecosistemas, captura incidental, deterioro de hábitat, contaminación, sobreesfuerzo pesquero, falta de apoyo técnico y financiero, flota excedente y caduca, falta de control y vigilancia, así como deficiencias en la ordenación de las pesquerías y a todo lo anterior hay que agregar las anomalías climáticas que están desquiciando las especies marinas y que requieren de un amplio estudio.
3. Que es evidente la falta de sistematización del sector, ya que aún se siguen repitiendo errores en el diseño, construcción y operación de las granjas acuícolas, por lo que debería de existir mayor interés y establecimiento de canales adecuados, así como de la formación de recursos humanos altamente capacitados para difundir las limitaciones y los avances de la acuicultura en México.

4. Que el programa de doctorado tiene como prioridad la formación de recursos humanos de alto nivel competitivo para realizar trabajos de investigación, así como para la aplicación innovadora del conocimiento científico y tecnológico mediante el desarrollo de proyectos que coadyuven a la solución de problemas identificados en el sector acuícola, pesquero y en general en el ambiente acuático, además de que le permita una actualización y desarrollo permanente de nuevos conocimientos.
5. Que la FACIMAR cuenta con suficientes espacios habilitados para la formación de recursos humanos de alto nivel académico, así como de una renovada planta de profesores e investigadores, los cuales están conformados en cuerpos académicos (dos de ellos consolidados) en Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC).
6. Que esto permite a la FACIMAR posicionarse en la vanguardia del conocimiento de los recursos acuáticos y manejo de ambientes costeros a través de la oferta educativa de sus programas académicos, tanto a nivel de licenciatura y posgrado, así como de sus proyectos de investigación. Aunado a lo anterior, la FACIMAR cuenta con diversos convenios de colaboración e intercambios con instituciones y universidades tanto nacionales como extranjeras, facilitando con ello que estudiantes, profesores e investigadores puedan realizar estancias académicas y de investigación.
7. Que el programa de Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos está fundamentado en gran medida en las políticas federales para el fomento de la educación universitaria de calidad. Por todo lo anterior, la dirección de FACIMAR de la Universidad Autónoma de Sinaloa retoma el reto que implica aspirar, conducir y mantener un programa educativo de doctorado con los mayores estándares de calidad, para que sea reconocido tanto a nivel nacional como internacional.

8. Que los principales aspectos del presente programa están orientados hacia la investigación como mecanismo para establecer las bases de la capacitación científica y técnica, fundamentada en el desarrollo de líneas bien definidas para atender problemas actuales en el ámbito regional, nacional e internacional, entre los que se pueden citar: a) Desarrollo de sistemas y biotecnologías que permitan una producción sustentable de organismos acuáticos; b) Proponer mecanismos para la gestión en la administración de los recursos pesqueros, considerando los avances tecnológicos para la adquisición de información, así como el uso de nuevas tecnologías para evitar daños ambientales y disminuir y aprovechar la fauna de acompañamiento; y c) Evaluación del impacto de la actividad humana sobre el ambiente acuático y zona costera.

9. Que el estudiante podrá desarrollar su estructura curricular individual (ECI) con el apoyo del comité tutorial previamente establecido, en algunas de las siguientes áreas: aprovechamiento sustentable de recursos pesqueros, organismos acuáticos y manejo de ambientes costeros.

10. Que el modelo curricular presenta como principales características: 1) Un contenido equilibrado entre actividades teóricas y prácticas, desde la incorporación del estudiante al programa donde participe simultáneamente en los cursos obligatorios y optativos, así como directamente en los proyectos de investigación en curso; 2) Atiende tres campos del conocimiento (acuicultura, manejo de zona costera y pesquerías) orientados al aprovechamiento de los recursos acuáticos de manera responsable y sustentable; 3) Posee una estructura flexible y con apertura y motivación a la movilidad estudiantil entre programas de posgrado de áreas afines que permite la complementariedad disciplinaria, técnica o analítica según se requiera en beneficio de la formación integral del estudiante; 4) Promueve el trabajo interdisciplinario e interinstitucional; 5) Establece como prioridad el fortalecimiento del proceso de formación de investigadores, incorporándolos en proyectos de investigación

a cargo de los profesores-investigadores; y 6) Ofrece una atención personalizada durante toda la estancia en el posgrado por parte de un profesor-investigador mediante un sistema de tutorías.

11. Que la planta académica para este programa la conforman 13 profesores con grado de doctor, los cuales formarán parte del núcleo básico. Es importante mencionar que 62 % de los profesores del núcleo básico pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), además se cuenta con la participación de profesores invitados de apoyo del CIBNOR, los cuales participarán tanto en la impartición de cursos como en la dirección de tesis y asesoría regular de estudiantes a través de un convenio de colaboración.

12. Que el presupuesto derivado de los recursos propios del programa de doctorado es el siguiente:

Ingresos:

Inscripción semestral: \$ 500.00 x 8 sem X 4 alumnos	\$ 16 000.00
Colegiatura semestral: \$ 2500.00 x 8 sem. 4 alumnos	\$ 80 000.00
Total	\$ 96 000.00

Egresos:

Viáticos a profesores visitantes	\$ 60 000.00
Bibliografía	\$ 15 000.00
Refrigerio	\$ 10 000.00
Gastos de publicidad	\$ 4000.00
Otros gastos	\$ 3000.00
Total	\$ 92 000.00

Balance

Ingresos: \$ 96 000.00

Egresos: \$ 92 000.00

Diferencia a favor \$ 4000.00

Nota: El remante se empleará en la adquisición de material bibliográfico y posibles deserciones.

- La unidad académica implicada apoyará con un núcleo básico de investigadores, con la infraestructura necesaria, así como con fondos extraordinarios en el marco del PIFI, PROFAPI, Fundación PRODUCE, y otros fondos de fomento al posgrado y la investigación.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la reedición del Programa Doctorado en Ciencias en Recursos Acuáticos que propone la Facultad de Ciencias del Mar para la generación 2016-2020.

Segundo. Se establece que el plan de estudios está integrado por ocho semestres y se organiza de la siguiente manera:

PRIMER SEMESTRE				
ASIGNATURA	HORAS			Créditos
	Horas aula	Horas práctica	Horas independiente	
Trabajo de investigación I	100	100	72	17
Tópicos selectos I	80	0	48	8
Subtotal	180	100	120	25

SEGUNDO SEMESTRE				
Trabajo de investigación II	100	100	72	17
Tópicos selectos II	80	0	48	8
Subtotal	180	100	120	25
TERCER SEMESTRE				
Trabajos de investigación III	80	60	164	19
Taller de elaboración de reportes científicos	80	0	48	8
Subtotal	160	60	212	27
CUARTO SEMESTRE				
Trabajo de investigación IV	80	60	164	19
Tópicos selectos III	80	0	48	8
Subtotal	160	60	212	27
QUINTO SEMESTRE				
Trabajo de investigación V	80	60	308	28
Subtotal	80	60	308	28
SEXTO SEMESTRE				
Trabajo de investigación VI	80	60	308	28
Subtotal	80	60	308	28
SÉPTIMO SEMESTRE				
Trabajo de investigación VII	80	60	308	28
Subtotal	80	60	308	28
OCTAVO SEMESTRE				
Trabajo de investigación VIII	80	60	370	32
Subtotal	80	60	370	32
TOTAL DE CRÉDITOS				220

Tercero. Se aprueba que los requisitos de ingreso al programa de Doctorado sean:

- I. Poseer certificado de estudios y maestría en áreas de las ciencias naturales y exactas afines al programa;
- II. Tener promedio general de 8 puntos en la escala de 1-10 o su equivalente en otras escalas;
- III. Dos cartas de recomendación de profesores o investigadores reconocidos en el área de recursos acuáticos;
- IV. Presentar por escrito un anteproyecto de investigación;
- V. Mostrar conocimientos del idioma inglés de 400 puntos en la escala de TOEFL;
- VI. Presentar el EXANI III del CENEVAL;
- VII. Firmar carta compromiso de dedicación de tiempo completo y exclusivo al programa de doctorado; y
- VIII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se especifica que los requisitos de egreso y titulación sean los siguientes:

- I. Cubrir todos los créditos del plan estudios;
- II. Tener un artículo científico aceptado y uno sometido para su publicación en una revista indexada;
- III. Presentar y aprobar examen de grado conformado por el Comité Tutorial y los que designe el Comité Académico del programa;
- IV. No tener adeudo con la institución; y
- V. Cubrir los demás requisitos establecidos en la Normatividad Institucional.

Quinto. Se acuerda que las cuotas por alumnos sean las siguientes:

Inscripción semestral:	\$ 500.00 (quinientos pesos 00/100).
Colegiatura semestral:	\$ 2500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100).

Las cuotas de inscripción y colegiatura serán administradas a través de la cuenta reguladora de la Secretaría de Administración y Finanzas de la UAS.

Sexto. Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el programa de doctorado y los requisitos administrativos que norman el quehacer institucional por el o la estudiante, la Universidad extenderá el título de Doctor (a) en Ciencias en Recursos Acuáticos, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de abril de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; MC. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal; Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal; Dr. Miguel Ángel Gastelum Delgado, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 914

Se aprueba la reedición de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, generación 2016-2018, con diseño curricular por competencias para que opere bajo la coordinación académica y administrativa de las unidades académicas que constituyen el Colegio de Ciencias Agropecuarias, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las unidades académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), la Facultad de Agronomía (FA), la Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y para la Facultad de Agricultura del Valle de El Fuerte (ESAVF), que se autorice la cuarta edición del Programa de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, con la actualización del diseño curricular por competencias, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. El estado de Sinaloa está localizado en el noroeste de México, sobre la costa del Océano Pacífico, su forma alargada hace que el cambio latitudinal sea más notorio; se encuentra delimitado al oeste por el Mar de Cortés y al este por la Sierra Madre Occidental. Entre las zonas subtropical e intertropical, con una altitud que va desde la planicie costera en el Golfo de California y Océano Pacífico hasta las estribaciones de la Sierra Madre Occidental, a más de 2500 metros sobre el nivel del mar. La entidad cuenta con una extensión de 57 365 kilómetros cuadrados.

B. La variabilidad climática va desde un clima seco y semiseco en la llanura costera hasta templado y semicálido, subhúmedo en la sierra. En su ve-

getación dominan las selvas bajas caducifolias y subperenifolias, seguidas por bosques de coníferas y encinos en las zonas montañosas, así como matorrales en la zona árida del noroeste del estado. En terrenos cercanos a la costa existen numerosas lagunas y esteros de aguas salobres bordeados con bosque de manglar. La actividad agrícola ocupa 35 % de la superficie. Tiene dos áreas de protección de flora y fauna: las islas del Golfo de California y la Meseta de Cacaxtla, así como dos santuarios: las playas El Verde Camacho y Ceuta.

C. En relación al desarrollo, Sinaloa presenta grandes desigualdades sociales y económicas entre regiones y aún dentro de una misma región. La pobreza extrema se observa en las áreas suburbanas, misma que se agrava en la región serrana del estado, de donde se ha desplazado la población hacia los principales centros urbanos de la entidad (Culiacán, Los Mochis, Mazatlán, Guasave), debido a los hechos de violencia, lo que ha provocado presiones socioeconómicas y ambientales debido al aumento en las demandas de vivienda, empleo, educación y servicios básicos.

D. Respecto al medio ambiente, los sistemas lagunares, estuarios, manglares y marismas, que provee hábitat para cría, reproducción, refugio o alimentación de diversas especies, han sufrido un paulatino deterioro. Los daños ecológicos por fragmentación, degradación y contaminación de los ecosistemas costeros se han provocado por actividades socioeconómicas realizadas en sus cuencas de captación o en sus márgenes, además de la sobrepesca, pesca furtiva y el uso de artes de pesca destructivas. La deforestación y erosión de los suelos, el consecuente azolve de los cauces de los ríos y presas, así como la contaminación proveniente de las actividades agropecuarias y los asentamientos humanos, agravan el deterioro ambiental.

E. De conformidad a lo establecido en el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* en el eje estratégico 2: Producción, uso y distribución del conocimiento, es sumamente importante la cuarta edición del presente programa académico, el cual contribuirá al cumplimiento de uno de los objetivos primordiales de la universidad que es «consolidar a la institución como referente de desarrollo científico, tecnológico y humanístico de alto impacto social y académico por sus aportaciones relevantes a las líneas de generación y aplicación innovadoras del conocimiento que contribuyen al desarrollo social y económico de Sinaloa y del país».

F. Es por ello que el Colegio de Ciencias Agropecuarias ha implementado la operatividad de este Posgrado cuya creación fue aprobada por el H. Consejo Universitario mediante el Acuerdo 273 el 9 de julio de 2010, para preparar a sus estudiantes ante la realidad actual, tomando en cuenta el crecimiento poblacional que implica un aumento en la demanda de alimentos. En el panorama internacional se suman tres componentes importantes relacionados con la producción de alimentos: 1) El cambio climático global, que conlleva una redistribución en la presencia e intensidad de las precipitaciones pluviales y por ende en la disponibilidad de agua para las actividades agropecuarias; 2) La crisis energética, que deriva en un incremento exponencial en la cantidad de productos agropecuarios reorientados a la producción de combustibles, con la consecuente disminución en su disponibilidad para la alimentación humana; y 3) La crisis alimentaria internacional desencadenada en 2008, que se manifiesta con una reducción de la producción de alimentos a nivel mundial.

G. Posteriormente, la presente maestría ha sido reeditada en dos ocasiones más mediante los acuerdos 775, del 6 de julio de 2012, y 577, del 10 de julio de 2015.

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa es la institución educativa de mayor tradición, antigüedad y cobertura a nivel estatal, en ella se concentra el recurso humano habilitado en el área de la producción de alimentos, ubicados en cuatro unidades académicas que conforman el Colegio de Ciencias Agropecuarias: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Agronomía, Escuela Superior de Agricultura Valle del Fuerte y la Facultad de Ciencias del Mar.
2. Que, al ser actividades sustantivas de la UAS, la formación de recursos humanos, la generación de nuevos conocimientos, la difusión del conocimiento y la cultura, es pertinente el uso compartido de los recursos humanos y materiales. El Colegio de Ciencias Agropecuarias ha desarrollado de manera conjunta la Maestría en Ciencias Agropecuarias con el objetivo de formar maestros en ciencias agropecuarias capaces de generar y difundir nuevos conocimientos científicos-tecnológicos, que contribuya a la producción de alimentos y el aseguramiento de la salud pública, en un marco de desarrollo sustentable que permita la conservación de los recursos naturales, el equilibrio ambiental y promueva el bienestar social.
3. Que el programa de Maestría en Ciencias Agropecuarias permite a la Universidad utilizar de manera eficiente los recursos materiales y humanos académicamente habilitados del área agropecuaria, para la formación de recurso humano de alto nivel. Lo anterior facilita la colaboración interdisciplinaria y entre miembros de cuerpos académicos en el desarrollo de proyectos de investigación, cuyos resultados impactan de manera positiva en el uso sustentable de los recursos naturales disponibles para la producción de alimentos en la región.

4. Que además de divulgar los productos de la investigación a través de publicaciones en revistas indexadas, libros y congresos de especialistas, promueve la generación de patentes. La producción académica y la formación de recursos humanos de alto nivel en el área agropecuaria de la región noroeste del país, es congruente con la vocación productiva de la región y validan la pertinencia de la oferta del programa, cumpliendo así su función social.

5. Que el sector agropecuario sinaloense es reconocido a nivel nacional y en América Latina por el desarrollo tecnológico alcanzado y por su contribución en la producción de alimentos; sin embargo, los desafíos que plantea la demanda futura de alimentos, el impacto de la actividad agropecuaria en el medio ambiente y las repercusiones del cambio climático sobre esta actividad, así como el uso de energías limpias en los procesos productivos, plantea la necesidad de una atención oportuna.

6. Que el presente programa ingresó al PNPIC-SEP/CONACYT, por lo que ahora tiene el reconocimiento de ser un programa de calidad académica en el ámbito nacional y que se encuentra bien encauzada dentro de los ejes estratégicos actuales del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*.

7. Que la planta docente para este programa la constituyen 28 profesores altamente calificados, con grado de doctorado, con amplia experiencia en el campo y con un perfil necesario para impartir los módulos del programa académico organizados mediante un grupo base. Estos profesores poseen los perfiles, reconocimientos y experiencia necesaria para asegurar la tutoría de sus estudiantes. Los profesores que integran este núcleo base constituyen 16 grupos en cuerpos académicos e implementan 39 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) en el área de biotecnología y ciencias agropecuarias, en donde se inscriben los proyectos de investigación que actualmente se

encuentran realizando. De los cuerpos académicos, cuatro son consolidados, seis en vías de consolidación y otros seis en formación, los cuales están en relación directa con las líneas de investigación que se han establecido para este programa.

8. Que la demanda a atender del presente posgrado se estima a un promedio de 400 egresados del área de agronomía, 120 de medicina veterinaria y zootecnia y 100 de la carrera de Ciencias del Mar.

9. Que los egresados del programa se podrán desempeñar con éxito en universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos, escuelas técnicas de nivel medio, dependencias gubernamentales relacionadas con el área, empresas agropecuarias (agrícolas, pecuarias, acuícolas o pesqueras), empresas proveedoras de servicios al sector agropecuario, así como en instituciones dedicadas al financiamiento del sector agropecuario o, en su caso, continuar con estudios doctorales en el área, en programas de reconocida calidad a nivel nacional o del extranjero.

10. Que las unidades académicas del Colegio de Ciencias Agropecuarias tienen convenio de colaboración con organizaciones del ámbito profesional, instituciones de educación superior e investigación para el desarrollo del programa, como son: asociaciones de productoras agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas; empresas privadas de área agrícola, pecuaria y acuícola; institutos y centros de investigación (INIFAP, CIAD, CINVESTAV, CIBNOR, CICESE, CESUES), dependencias gubernamentales (SAGARPA, SEMARNAR, CONACYT); así como con instituciones de educación superior: UNAM, Universidad Autónoma del Estado de México, Colegio de Posgraduados, Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad de Colima, Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad de Colima, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Agraria de la Habana (Cuba), Universidad Autónoma de

Tamaulipas, Universidad Autónoma de Chihuahua y Universidad Juárez del Estado de Durango. Se tiene oportunidad de realizar intercambio y movilidad de profesores y estudiantes con las instituciones anteriormente descritas, entre las que se encuentran: University of California, David (USA); Universidad de León (España); Universidad de Almería (España). Así como, en redes temáticas de investigación: a) Desarrollo y manejo sustentable de sistemas acuícolas, liderada por el Cuerpo Académico Consolidados UAS-CA-162, en el que participan pares académicos de la UNISON, CISECE, CIBNOR, CIM de La Habana, Cuba; CIAD-Hermosillo; y b) Red internacional de alimentación y nutrición de rumiantes; con la participación de tres cuerpos académicos (CA) del extranjero.

11. Que la Maestría en Ciencias Agropecuarias cuenta con las instalaciones físicas y espacios adecuados para la impartición de su programa, como son: aulas, laboratorios, talleres, centros de cómputo, biblioteca, auditorios, cubículos, un invernadero, una casa-sombra y un campo experimental de 10 hectáreas de riego, una posta zootécnica y nueve unidades experimentales por especie. Además cuenta con recursos bibliográficos suficientes, 40 computadoras con software óptimo y disponibilidad del servicio de internet.

12. Que para la operación del programa el Colegio de Ciencias Agropecuarias cuenta con recursos financieros propios para la impartición de la presente Maestría, y también cuenta con apoyo de financiamiento externo por parte de PNPC-CONACYT y por medio del PIFI (Programa Integral de Fortalecimiento Institucional).

13. Que cabe mencionar que la Dirección General de Investigación y Posgrado recomienda que los montos económicos por conceptos de colegiatura, inscripción y pagos se reduzcan al monto mínimo, lo que permitirá al alumno canalizar la beca del CONACYT a su manutención. Lo anterior coadyuvará en

la reducción de la probable deserción de alumnos por problemas económicos.

14. Que se proyecta el presupuesto del programa considerando el pago de una colegiatura semestral de \$ 5000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.). Estimándose un ingreso financiero neto anual de \$ 100 000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N) para la generación 2016-2018. El número de alumnos que se considera atender por cohorte generacional será en promedio de 28, y el máximo de alumnos atendidos simultáneamente será de 56.

15. Que los promedios económicos de ingresos y egresos esperados para la próxima generación se detallan como sigue:

INGRESOS	PROMEDIOS PARA LA OPERACIÓN ANUAL		
Concepto	Monto unitario	No.	Monto global/anual
Inscripción anual	\$ 5000.00	20	\$ 100 000.00
PROYECTOS:			
PROFAPI	\$ 100 000.00	21	\$ 2 100 000.00
INAPI	\$ 60 000.00	10	\$ 600 000.00
CONACYT	\$ 1 200 000.00 Cada/3 años	3	\$ 1 200 000.00
Fundación PRODUCE	\$ 150 000.00	4	\$ 600 000.00
PIFI	\$ 800 000.00	1	\$ 800 000.00
Aporte por convenio de colaboración con sectores productivos	\$ 250 000.00	10	\$ 2 500 000.00
TOTAL INGRESOS			\$ 7 900 000.00

EGRESOS Concepto	PROMEDIOS PARA LA OPERACIÓN ANUAL		
	Monto unitario	No.	Monto global/anual
Gastos de gestión y administración	\$ 200 000.00	-	\$ 200 000.00
Movilidad nacional de estudiantes y profesores al interior del programa	\$ 4000.00	20	\$ 80 000.00
Trabajo de tesis	\$ 220 000.00	20	\$ 4 400 000.00
Movilidad internacional de estudiantes y profesores al interior del programa	\$ 22 000.00	41	\$ 902 000.00
Mantenimiento de acervo	-	-	\$ 714 000.00
Equipo de laboratorio	-	-	\$ 1 354 000.00
Gastos de publicación	\$ 5000.00	20	\$ 100 000.00
Equipo de cómputo y asesorías	\$ 150000.00	-	\$ 150 000.00
TOTAL DE EGRESOS			\$ 7 900 000.00

Balance	
Total de ingresos	+ \$ 7 900 000.00
Total de egresos	\$ 7 900 000.00
Balance de operación	0.00

Nota: La Universidad aportará los salarios de los investigadores y la infraestructura administrativa y de investigación.

Con base en los antecedentes y consideraciones dichas, la comisión tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la cuarta reedición de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, generación 2016-2018, con diseño curricular por competencias para que opere bajo la coordinación académica y administrativa de las unidades académicas que constituyen el Colegio de Ciencias Agropecuarias: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), Facultad de Agronomía (FA), Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y para la Facultad de Agricultura del Valle de El Fuerte (FAVF), presentando un valor curricular de 124 créditos resultantes de la suma del valor curricular de todas las asignaturas.

Las asignaturas del plan de estudios se distribuyen en 4 (cuatro) semestres de la manera siguiente:

Semestre	Unidad de aprendizaje	Eje	Horas teoría	Horas práctica	Total	Créditos
1	Introducción a las ciencias agropecuarias	B	48	32	80	8
	Bioestadística	M	64	32	96	10
	Seminario de Investigación I	M	48	32	80	8
	Comunicación científica	M	32	48	80	7
	Optativa I	B	48	32	80	8
2	Seminario de investigación II	M	32	64	96	8
	Diseños experimentales	M	64	32	96	10
	Optativa II	D	48	32	80	8
	Optativa III	D	48	32	80	8

3	Seminario de investigación III	M	32	192	224	16
	Optativa IV	D	48	32	80	8
4	Seminario de tesis	M	0	320	320	20
	Estancia académica	M	0	80	80	5
TOTAL	13	3	544	896	1440	124

El presente plan de estudios se justifica en su estructura en tres ejes cognitivos:

- a) *Básico*. Tiene como propósito garantizar que el estudiante obtenga una visión global del área de influencia de las ciencias agropecuarias, que le permitan valorar el impacto económico y la responsabilidad social que le compete, como base de la seguridad alimentaria, así como obtener información de los recursos naturales disponibles para la producción de alimentos, los problemas y áreas de oportunidad para la producción sustentable de alimentos para el consumo humano; además elevar el nivel de conocimientos que permitan la explicación de los fenómenos biológicos.
- b) *Metodológico*. Se enfoca a la adquisición de competencias necesaria, para generar y aplicar conocimiento nuevo, a través de un proceso de conducción tutorial del aprendizaje. En este eje, el estudiante desarrollará competencias para la gestión de información científica, que le permitan ubicar problemas y lagunas de conocimiento del área agropecuaria, estructuración de hipótesis científicas, planeación y participación en la conducción de experimentos para probar hipótesis, interpretación y discusión de sus resultados y la explicación de los mismos.

- c) *Disciplinar*. Orientado a que el estudiante obtenga las habilidades y destrezas en campos específicos, relacionados con la temática de su investigación de tesis y la disciplina a que dicho trabajo pertenece.

A continuación se detallan las 32 materias optativas de libre elección que la Maestría en Ciencias Agropecuarias contiene en su plan de estudios:

MATERIAS OPTATIVAS POR ÁREA
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
Bioquímica
Fisiología de la reproducción animal
Parasitología veterinaria aplicada
Epidemiología veterinaria
Inmunología veterinaria
Microbiología veterinaria
Biología celular
Endocrinología y control de la reproducción animal
Nutrición animal avanzada
Biología molecular
Patología veterinaria aplicada
Control de vectores en medicina veterinaria
Técnicas de diagnóstico en sanidad animal
Alimentación de cerdos y aves
Muestreo de poblaciones
Fisiología del crecimiento animal
Alimentación de bovinos productores de carne
Producción intensiva de carne en bovinos
Bienestar animal y calidad de la carne
Salud pública

Entomología veterinaria
Técnicas básicas de biología molecular
Patología sistémica veterinaria
Tópicos selectos en inocuidad y calidad de la carne
Análisis de regresión
Estadística multivariada
Estadística no paramétrica
Análisis estadístico para el control de calidad
Tópicos selectos en salud animal
AGRONOMÍA
Fisiología vegetal
Química de suelos
Entomología agrícola
Genotecnia hortícola
Estados inmaduros de insectos
Bacterias fitopatógenas
Virus fitopatógenas
Nematodos fitopatógenos
Introducción al SAS
Cultivos hidropónicos
Agricultura orgánica
Producción y manejo de semillas
Genética de poblaciones
Manejo integrado de plagas agrícolas
Nutrición vegetal
Métodos de investigación en ecología
Uso, manejo y conservación de recursos genéticos vegetales
Mejoramiento genético de hortalizas

Diseños de investigación en ciencias agropecuarias
Control biológico de plagas y enfermedades
Tópicos selectos en inocuidad vegetal
RECURSOS ACUÁTICOS
Cultivos de peces
Ecología acuática
Eco fisiología de organismos acuáticos
Educación ambiental
Oceanografía costera
Reproducción de peces y su aplicación al manejo de reproductores
Calidad del agua en sistemas acuícolas
Reproducción de organismos acuáticos
Metodología de la investigación cualitativa
Economía ecológica
Manejo integral de ambientes costeros
Economía pesquera
Evaluación de stocks
Ecología y restauración de manglares
Ecología del zooplancton
Técnicas computacionales para el análisis de datos oceanográficos
Tópicos selectos en nutrición de organismos acuáticos
Temas selectos de producción de alimento vivo
Temas selectos de cultivo de crustáceos
Contaminación e impacto ambiental en ecosistemas costeros
Toxicología de sustancias orgánicas (compuestos orgánicos persistentes) en organismos acuáticos

Segundo. Se acuerda que para ingresar al programa de Maestría en Ciencias Agropecuarias, que el estudiante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de ingreso;
- II. Título de Licenciatura en Ciencias Agropecuarias o áreas afines;
- III. Certificado de licenciatura con promedio mínimo de 8.0;
- IV. Acta de nacimiento;
- V. Seis fotografías tamaño infantil;
- VI. Certificado médico reciente;
- VII. *Curriculum vitae* con documentación probatoria;
- VIII. Dos cartas de recomendación académica;
- IX. Carta de exposición de motivos;
- X. Dominio de idioma inglés equivalente a 350 puntos de TOEFL;
- XI. Entrevista con el Comité Académico de la Maestría en Ciencias Agropecuarias;
- XII. Aplicar examen CENEVAL (EXANI III); y
- XIII. Demás disposiciones establecidas en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se acuerda que los requisitos de permanencia serán los siguientes:

- I. Mantenerse como alumno regular;
- II. Respetar la normatividad universitaria;
- III. Ajustarse a las políticas académicas del posgrado;
- IV. Elaborar y ejecutar un proyecto de investigación (tesis); y
- V. Ejecutar las recomendaciones emitidas por el Comité Tutorial.

Cuarto. Se acuerda que los requisitos de egreso y obtención de grado para la Maestría en Ciencias Agropecuarias son los que a continuación se detallan:

- I. Cubrir mínimamente con los 124 créditos del programa académico;
- II. Concluir satisfactoriamente el trabajo de tesis;
- III. Tener constancia de recepción de un artículo científico en revista indexada;
- IV. Comprobar el dominio del idioma inglés con un nivel de 400 puntos TOEFL;
- V. Presentar el documento de aprobación de tesis por el Comité Particular;
- VI. Presentar el documento de aprobación de tesis por el Comité Académico de la Maestría;
- VII. Entregar cuatro fotografías tamaño título;
- VIII. Entregar acta de examen de grado;
- IX. Otros que establezca la normativa universitaria vigente.

Quinto. Cubiertos por los estudiantes los requisitos de egreso y titulación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la UAS certificará los estudios de maestría y otorgará el grado de Maestro(a) en Ciencias Agropecuarias.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de abril de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; MC. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal; Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal; Dr. Miguel Ángel Gastelum Delgado, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 915

Se aprueba la reedición del Doctorado en Ciencias Agropecuarias, generación 2016-2020, con diseño curricular por competencias para que opere bajo la coordinación académica y administrativa de las unidades académicas que constituyen el Colegio de Ciencias Agropecuarias, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud del Colegio de Ciencias Agropecuarias, y las unidades académicas que lo conforman: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), Facultad de Agronomía (FA), Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y la Facultad de Agricultura del Valle de El Fuerte (ESAVF), para que se autorice la cuarta edición del programa académico de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, con la actualización del diseño curricular por competencias, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A. El estado de Sinaloa está localizado en el noroeste de México, sobre la costa del Océano Pacífico, su forma alargada hace que el cambio latitudinal sea más notorio; se encuentra delimitado al oeste por el Mar de Cortés y al este por la Sierra Madre Occidental. Entre las zonas subtropical e intertropical,

con una altitud que va desde la planicie costera en el Golfo de California y Océano Pacífico hasta las estribaciones de la Sierra Madre Occidental, a más de 2500 metros sobre el nivel del mar. La entidad cuenta con una extensión de 57 365 kilómetros cuadrados.

B. La variabilidad climática va desde un clima seco y semiseco en la llanura costera hasta templado y semicálido, subhúmedo en la sierra. En su vegetación dominan las selvas bajas caducifolias y subperenifolias, seguidas por bosques de coníferas y encinos en las zonas montañosas, así como matorrales en la zona árida del noroeste del estado. En terrenos cercanos a la costa existen numerosas lagunas y esteros de aguas salobres bordeados con bosque de manglar. La actividad agrícola ocupa el 35 % de la superficie. Tiene dos áreas de protección de flora y fauna: las islas del Golfo de California y la Meseta de Cacaxtla, así como dos santuarios: las playas El Verde Camacho y Ceuta.

C. En relación al desarrollo, Sinaloa presenta grandes desigualdades sociales y económicas entre regiones y aún dentro de una misma región. La pobreza extrema se observa en las áreas suburbanas, misma que se agrava en la región serrana del estado, de donde se ha desplazado la población hacia los principales centros urbanos de la entidad (Culiacán, Los Mochis, Mazatlán, Guasave), debido a los hechos de violencia, lo que ha provocado presiones socioeconómicas y ambientales debido al aumento en las demandas de vivienda, empleo, educación y servicios básicos.

D. Respecto al medio ambiente, los sistemas lagunares, estuarios, manglares y marismas, que provee hábitat para cría, reproducción, refugio o alimentación de diversas especies, han sufrido un paulatino deterioro. Los daños ecológicos por fragmentación, degradación y contaminación de los ecosistemas costeros se han provocado por actividades socioeconómicas realizadas en

sus cuencas de captación o en sus márgenes, además de la sobrepesca, pesca furtiva y el uso de artes de pesca destructivas. La deforestación y erosión de los suelos, el consecuente azolve de los cauces de los ríos y presas, así como la contaminación proveniente de las actividades agropecuarias y los asentamientos humanos, agravan el deterioro ambiental.

E. De conformidad a lo establecido en el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017* en el eje estratégico 2: Producción, uso y distribución del conocimiento, es sumamente importante la cuarta edición del presente programa académico el cual contribuirá al cumplimiento de uno de los objetivos primordiales de la universidad que es «consolidar a la institución como referente de desarrollo científico, tecnológico y humanístico de alto impacto social y académico por sus aportaciones relevantes a las líneas de generación y aplicación innovadoras del conocimiento que contribuyen al desarrollo social y económico de Sinaloa y del país».

F. Es por ello que el Colegio de Ciencias Agropecuarias ha implementado la operatividad de este Posgrado cuya creación fue aprobada por el H. Consejo Universitario mediante el Acuerdo 337 el 29 de octubre de 2010, teniendo como objetivo formar doctores en ciencias de alto nivel académico e intelectual, capaces de detectar problemas relevantes relacionados con el área de las ciencias agropecuarias, proponer soluciones originales mediante la generación y aplicación de conocimiento científico innovador, dirigir grupos de investigación y colaborar en la formación de recursos humanos de alto nivel, así como difundir el conocimiento científico y tecnológico en el área agropecuaria, para contribuir con la seguridad alimentaria con una visión de desarrollo agropecuario sustentable.

Posteriormente, el presente doctorado ha sido reeditado en dos ocasiones más mediante los acuerdos 776, del 6 de julio de 2012, y 578, del 10 de julio de 2015.

CONSIDERANDOS

1. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa es la institución educativa de mayor tradición, antigüedad y cobertura a nivel estatal, en ella se concentra el recurso humano habilitado en el área de la producción de alimentos, ubicado en cuatro unidades académicas que conforman el Colegio de Ciencias Agropecuarias: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Agronomía, Escuela Superior de Agricultura Valle del Fuerte y la Facultad de Ciencias del Mar.
2. Que al ser actividades sustantivas de la UAS, la formación de recursos humanos, la generación de nuevos conocimientos, la difusión del conocimiento y la cultura, es pertinente el uso compartido de los recursos humanos y materiales. El Colegio de Ciencias Agropecuarias ha desarrollado de manera conjunta la Maestría en Ciencias Agropecuarias con el objetivo de formar maestros en ciencias agropecuarias capaces de generar y difundir nuevos conocimientos científicos-tecnológicos, que contribuya a la producción de alimentos y el aseguramiento de la salud pública, en un marco de desarrollo sustentable que permita la conservación de los recursos naturales, el equilibrio ambiental y promueva el bienestar social.
3. Que el Doctorado en Ciencias Agropecuarias se fundamenta en un plan de estudios por investigación articulada a las Líneas de Investigación del Posgrado en Ciencias Agropecuarias, que desarrollan los integrantes del núcleo básico y los cuerpos académicos del Colegio de Ciencias Agropecuarias, que dan sustento a las mismas. Así, el estudiante podrá construir su formación con el apoyo del comité particular, en el área de acentuación de su interés, que puede ser en la agrícola, pecuaria o de recursos acuáticos.

4. Que el objeto de estudio de este programa son los animales y vegetales de interés productivo, así como todos los aspectos que involucran su conocimiento, manejo, conservación y aprovechamiento sustentable en las áreas subtropicales. Uno de los propósitos es aumentar la formación de recursos humanos de alto nivel intelectual en el estado de Sinaloa, e incorporarlos en los procesos de generación y aplicación de conocimiento innovador, que permita asegurar una producción sustentable en los sistemas de producción de alimentos de origen vegetal y animal.
5. Que en los años recientes la UAS ha mejorado su oferta de programas educativos de posgrado de calidad buscando que la nueva oferta se haga a través de los distintos colegios por áreas del conocimiento, a fin de aprovechar la capacidad académica de cada una de las unidades académicas que los conforman, así como las líneas de generación y aplicación del conocimiento que cultivan sus cuerpos académicos y las redes de colaboración establecidos con otros cuerpos académicos a nivel nacional e internacional.
6. Que se reconoce la necesidad de formación de recursos humanos que atiendan el desarrollo agropecuario y alimentario de manera sustentable. Por lo que, se requieren nuevos planes que amplíen y diversifiquen los perfiles de egreso de manera que estos puedan contribuir a los retos de aprovechamiento, conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.
7. Que el presente programa ingresó al PNPC-SEP/CONACYT, por lo que ahora tiene el reconocimiento de ser un programa de calidad académica en el ámbito nacional y que se encuentra bien encauzada dentro de los ejes estratégicos actuales del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*.

8. Que la planta docente para este programa la constituyen 28 profesores altamente calificados, con grado de doctorado, perfil PROMEP, experiencia en la dirección de tesis de posgrado, con proyectos de investigación financiados, y además son miembros el SNI, por lo que cubren el perfil necesario para impartir los módulos del programa académico.
9. Que al menos seis profesores del núcleo académico básico o colaboradores deberán realizar una estancia por 1-2 meses en otra institución de educación superior con posgrado en el PNCP, donde podrán incrementar su conocimiento, destrezas y habilidades en el manejo de equipo de laboratorio, análisis químicos de sustancias, etc. Al finalizar la estancia deberá entregar el informe correspondiente, con el aval de la autoridad de la unidad receptora.
10. Que el programa sustenta 16 cuerpos académicos que cultivan 39 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) en el área de biotecnología y ciencias agropecuarias. De acuerdo al nivel de desarrollo los Cuerpos Académicos están clasificados en: cuatro consolidados, seis en vías de consolidación y seis en formación.
11. Que los egresados del programa se podrán desempeñar con éxito en universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos, escuelas técnicas de nivel medio, dependencias gubernamentales relacionadas con el área, empresas agropecuarias (agrícolas, pecuarias, acuícolas o pesqueras), empresas proveedoras de servicios al sector agropecuario, así como en instituciones dedicadas al financiamiento del sector agropecuario o, en su caso, continuar con estudios doctorales en el área, en programas de reconocida calidad a nivel nacional o del extranjero.
12. Que las unidades académicas del Colegio de Ciencias Agropecuarias tienen convenio de colaboración con organizaciones del ámbito profesio-

nal e instituciones de educación superior e investigación para el desarrollo del programa, tales como asociaciones de productoras agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas; empresas privadas de área agrícola, pecuaria y acuícola; institutos y centros de investigación (INIFAP, CIAD, CINVESTAV, CIBNOR, CICESE, CESUES), dependencias gubernamentales (SAGARPA, SEMARNAR, CONACYT); así como con instituciones de educación superior: UNAM, Universidad Autónoma del Estado de México, Colegio de Posgraduados, Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad de Colima, Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad de Colima, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Agraria de la Habana (Cuba), Universidad Autónoma de Tamaulipas, Universidad Autónoma de Chihuahua y Universidad Juárez del Estado de Durango. Se tiene oportunidad de realizar intercambio y movilidad de profesores y estudiantes con las instituciones anteriormente descritas. Además, hay convenio de intercambio con otras universidades, entre las que se encuentran: University of California, David (USA); Universidad de León (España); y Universidad de Almería (España). Así como, en redes temáticas de investigación: a) Desarrollo y manejo sustentable de sistemas acuícolas, liderada por el Cuerpo Académico Consolidados UAS-CA-162, en el que participan pares académicos de la UNISON, CISECE, CIBNOR, CIM de La Habana, Cuba; CIAD-Hermosillo; y b) Red internacional de alimentación y nutrición de rumiantes; con la participación de tres cuerpos académicos (CA) del extranjero.

13. Que el Doctorado en Ciencias Agropecuarias cuenta con las instalaciones físicas y espacios adecuados para la impartición de su programa: aulas, laboratorios, talleres, centros de cómputo, biblioteca, auditorios, cubículos, un invernadero, una casa-sombra y un campo experimental de 10 hectáreas de riego, una posta zootécnica y nueve unidades experimentales por especie. Además cuenta con recursos bibliográficos suficientes, 40 computadoras con software óptimo y disponibilidad del servicio de internet.

14. Que para la operación del programa el Colegio de Ciencias Agropecuarias cuenta con recursos financieros propios para la impartición del presente Posgrado y también cuenta con apoyo de financiamiento externo por parte de PNPC-CONACYT y por medio del PIFI (Programa Integral de Fortalecimiento Institucional).

15. Que cabe mencionar que la Dirección General de Investigación y Posgrado recomienda que los montos económicos por conceptos de colegiatura, inscripción y pagos, se reduzcan al monto mínimo, lo que permitirá al alumno canalizar la beca del CONACYT a su manutención. Lo anterior coadyuvará en la reducción de la probable deserción de alumnos por problemas económicos.

16. Que se proyecta el presupuesto del programa considerando el pago de una colegiatura semestral de \$ 5000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.). Estimándose un ingreso financiero neto anual de \$ 700 000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N) para la generación 2016-2018. El número de alumnos que se considera atender por cohorte generacional será en promedio de 28 y el máximo de alumnos atendidos simultáneamente será de 70.

17. Que los promedios económicos de ingresos y egresos esperados para la próxima generación se detallan como sigue:

INGRESOS	PROMEDIOS PARA LA OPERACIÓN ANUAL		
	Monto unitario	No.	Monto global/ anual
Inscripción anual	\$ 5 000.00	70	\$ 700 000.00
FINANCIAMIENTO POR PROYECTOS (no proyectados)			
PROFAPI	\$ 1 50 000.00 /anual	28	\$ 4 200 000.00
INAPI	\$ 60 000.00 /anual	10	\$ 600 000.00

FOMIX	\$ 450 000.00/ anual	2	\$ 900 000.00
CONACYT	\$ 1 200 000.00 cada/3 años	2	\$ 2 400 000.00
Fundación PRODUCE	\$ 250 000.00/anual	5	\$ 1 250 000.00
PIFI	\$ 3 000 000.00/anual	1	\$ 3 000 000.00
TOTAL INGRESOS			\$ 13 050 000.00

EGRESOS	PROMEDIOS PARA LA OPERACIÓN ANUAL			
	Concepto	Monto unitario	No.	Monto global/ anual
Paperería y equipo de oficina Gasto de oficina y consumibles	\$ 400 000.00	-		\$ 400 000.00
Movilidad de estudiantes y profesores a congresos nacionales	\$ 10 000.00	30		\$ 980 000.00
Trabajo de tesis	\$ 150 000.00	28		\$ 4 200 000.00
Movilidad internacional de estudiantes y profesores	\$ 35 850.00	20		\$ 840 000.00
Actividades de investigación extra a las tesis	\$ 10 000.00	70		\$ 700 000.00
Mantenimiento de acervo	\$ 2 875.00	400		\$ 1 150 000.00
Mantenimiento y obtención de equipo para investigación y fortalecimiento de áreas experimentales	-	-		\$ 4 000 000.00
Mejoramiento de equipo de cómputo y audiovisual	-	-		\$ 783 000.00
TOTAL DE EGRESOS				\$ 13 050 000.00

Balance	
Total de ingresos	+ \$ 13 050 000.00

Total de egresos	\$ 13 050 000.00
Balance de operación	0.00

Nota: La Universidad aportará los salarios de los investigadores y la infraestructura administrativa y de investigación.

Con base en los antecedentes y consideraciones dichas, la comisión tiene a bien emitir el presente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la cuarta reedición del Doctorado en Ciencias Agropecuarias, generación 2016-2020, con diseño curricular por competencias para que opere bajo la coordinación académica y administrativa de las unidades académicas que constituyen el Colegio de Ciencias Agropecuarias: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ), Facultad de Agronomía (FA), Facultad de Ciencias del Mar (FACIMAR) y para la Escuela Superior de Agricultura del Valle de El Fuerte (ESAVF), presentando un valor curricular de 185 créditos académicos distribuidos en ocho semestres con seminarios de investigación (el semestre siete será dedicado al trabajo de tesis y el octavo semestre para presentar su examen de grado profesional).

Semestre	Unidad de aprendizaje	Horas	Créditos
1	Seminario de investigación I	240	15
2	Seminario de investigación II	240	15
3	Seminario de investigación III	240	15
4	Seminario de investigación IV	320	20
5	Seminario de investigación V	480	30
6	Seminario de investigación VI	480	30
7	Seminario de tesis I	640	40

8	Seminario de tesis II	320	20
TOTAL:		2960	185

Segundo. Se acuerda que para ingresar al programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias, que el estudiante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- I. Presentar solicitud de ingreso;
- II. Presentar carta de exposición de motivos para ingresar al programa;
- III. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo al programa;
- IV. Presentar certificado de estudios completo de licenciatura y maestría de áreas afines, con promedio general de 80 puntos sobre 100 o su equivalente, según la escala en la que fueron emitidos;
- V. Constancia oficial o título de licenciatura y grado de maestría;
- VI. Los títulos, grados y certificados en lenguas extranjeras deberán contar con traducción al idioma español por una instancia reconocida, y deberán estar apostillados (certificación de firmas en el país de origen del documento), con reconocimiento oficial por la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Educación Pública;
- VII. Presentar *curriculum vitae* en extenso con documentación probatoria completa (en el caso de mexicanos incluir el RFC, así como el CURP) y anexar publicaciones completas;
- VIII. Entregar dos cartas de recomendación de profesores o investigadores reconocidos en el área de ciencias agropecuarias;
- IX. Presentar acta de nacimiento original reciente;
- X. Acreditar el examen de aptitud académica, según instrumento y escala vigente;

- XI. Constancia de dominio del idioma inglés, según instrumento y escala vigente;
- XII. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna sea distinta al español, deberán acreditar su dominio del idioma español, tanto como escrito, acreditado mediante el instrumento de evaluación vigente;
- XIII. Cubrir cuota para inscribirse en el proceso de selección;
- XIV. Presentar por escrito un anteproyecto de investigación, en el cual se detallen: título de la propuesta, introducción, justificación de la investigación, marco teórico, hipótesis de trabajo, objetivos, materiales y métodos, calendario de actividades y referencias bibliográficas;
- XV. Participar en una entrevista de evaluación con el Comité de Ingreso y obtener la recomendación para ingreso;
- XVI. Presentar el anteproyecto de investigación de los candidatos a ingresar al programa con el aval de un profesor del núcleo académico básico del programa, quien fungirá como director de tesis;
- XVII. La documentación deberá presentarse en original y será dirigida al Coordinador del Programa con el número de copias que le sea requerido; y
- XVIII. Demás disposiciones establecidas en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se acuerda que los requisitos de permanencia serán los siguientes:

- I. Cubrir con los requisitos administrativos y pago de derechos correspondientes. Los alumnos que se encuentren cursando el programa deberán efectuar el trámite de reinscripción en los periodos que indique la administración. Para completar este trámite es requisito que el alumno haya cubierto los pagos correspondientes;

- II. El alumno que repruebe un seminario de investigación será dado de baja del programa;
- III. Los avances del proyecto de investigación serán evaluados en los seminarios de investigación. Deberán presentarse obligatoriamente en forma oral y escrita ante un Comité Evaluador integrado por cinco doctores, en el que se incluye su Comité Tutorial, que emitirá la calificación, así como las observaciones o recomendaciones específicas para su corrección, en caso necesario. Los seminarios de investigación se presentarán de manera semestral;
- IV. La duración del plan de estudios será de cuatro años, con un tiempo máximo de permanencia de 4.5 años;
- V. Los alumnos deberán haber obtenido el total de los créditos requeridos y haber aprobado el examen pre doctoral de grado antes del tiempo máximo de permanencia, en caso contrario causará baja del programa;
- VI. El alumno deberá inscribirse anualmente y cubrir los derechos correspondientes cada semestre hasta que se gradúe, sin rebasar el periodo máximo de permanencia del programa;
- VII. En tanto los alumnos no hayan concluido con su proceso de obtención de grado deberán cubrir de manera regular sus cuotas de inscripción y colegiaturas;
- VIII. Los casos no contemplados en los puntos anteriores serán resueltos por el Consejo Académico del Colegio de Ciencias Agropecuarias.

Cuarto. Se acuerda que los requisitos de egreso y obtención de grado para el Doctorado en Ciencias Agropecuarias son los que a continuación se detallan:

- I. Cubrir con los créditos del programa académico;
- II. Concluir satisfactoriamente el trabajo de tesis;

- III. Tener constancia de recepción de un artículo científico en revista indexada (arbitrada en el SCI o CONACYT);
- IV. Comprobar el dominio del idioma inglés con un nivel de 400 puntos TOEFL;
- V. Presentar el documento de aprobación de tesis por el Comité Particular;
- VI. Presentar el documento de aprobación de tesis por el Comité Académico del Doctorado;
- VII. Entregar cuatro fotografías tamaño título;
- VIII. Entregar acta de examen de grado;
- IX. Otros que establezca la normativa universitaria vigente.

Quinto. Cubiertos por los estudiantes los requisitos de egreso y titulación establecidos en el programa y lo estipulado por la normativa institucional, la UAS certificará los estudios de doctorado y otorgará el grado de Doctor(a) en Ciencias Agropecuarias.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de abril de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; MC. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal; Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal; Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 916

Se aprueba la promoción de la Maestría en Historia correspondiente a la generación 2016-2018, propuesto por la Facultad de Historia, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la promoción de la Maestría en Historia correspondiente a la generación 2016-2018, propuesto por la Facultad de Historia, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que los programas de posgrado existentes en el noroeste de México y de Sinaloa, en particular, han propiciado la formación de un importante número de científicos que han incursionado en nuevos campos de la investigación, producido obras de calidad científica y se han sumado al análisis de las temáticas regionales, nacionales e internacionales que predominan en el ámbito de las ciencias sociales y humanísticas.
2. Que el Programa de Maestría en Historia es un posgrado precursor en la Universidad Autónoma de Sinaloa. Surgió en 1984 bajo la denominación de Maestría en Historia Regional, no solo cubrió las necesidades de formación académica de los profesionistas que en esta materia se requerían en las labores de docencia en el ámbito local y regional, sino que formó un primer núcleo de académicos que generaron nuevos programas a nivel licenciatura, que reactivaron la escasa producción histórica regional y generaron nuevos conocimientos.

3. Que el programa de educativo de Maestría en Historia, se ha constituido como un proyecto académico pionero en el noroeste y se ha ido fortaleciendo con el paso de los años, se encuentra en un constante proceso de consolidación para cubrir satisfactoriamente los nuevos parámetros, cumpliendo con las exigencias de calidad a nivel del posgrado nacional y a la altura de los cambios que se están generando en el campo de la ciencia y de la disciplina histórica en particular.
4. Que hay que recalcar que la presencia del historiador es necesaria para preservar la memoria colectiva que otorga identidad a los pueblos y los prepara para encarar la realidad globalizante; su participación es indispensable ya que hay disposición para conservar elementos de identidad y valores, obtenidos con metodologías garantes para no incurrir en abordajes ideológicos. Asimismo, su trabajo es necesario en la enseñanza, pues sin él las nuevas generaciones corren el peligro de ignorar sus orígenes y, por lo tanto, de no advertir las tendencias que sigue la marcha de la humanidad.
5. Que con este Programa de Maestría en Historia, se forman recursos humanos de alto nivel aptos para desarrollar investigación, docencia y divulgación del conocimiento histórico con el mayor rigor teórico–metodológico, haciendo hincapié en las pautas de los valores éticos y morales y el compromiso de solidaridad social.
6. Que en consecuencia, dotará a los estudiantes de los elementos teórico-metodológicos que les permita convertirse en conocedores profundos del campo de conocimiento histórico, en combinación con la línea de investigación en la que se ubiquen.
7. Que el propósito general de la Maestría en Historia es formar recursos humanos con alto nivel de especialización en el campo de la Historia y con la

capacidad para conocer, interpretar y explicar la relación pasado-presente, contribuir a la formulación de propuestas alternativas a los problemas económicos, políticos, sociales y culturales actuales y promover la formación de cuadros especializados en la investigación, docencia y difusión del conocimiento histórico y social.

8. Que el plan de estudios tiene una duración de cuatro semestres (dos años). Al término de cada semestre se hace una evaluación por los miembros de la planta docente del avance de las investigaciones de tesis de los estudiantes, de ahí la necesidad de brindar las condiciones necesarias para que los estudiantes cuenten con una mayor disposición de tiempo para la investigación, ya que la experiencia de las generaciones pasadas ha demostrado que los estudiantes tienen poco tiempo para realizar esa actividad durante el desarrollo de los cursos.

9. Que el contenido de las áreas de historiografía, de teoría y metodología de la historia, de profundización y de investigación se integra horizontalmente siguiendo en lo general una secuencia temática-conceptual, además, en cada semestre se pretende la integración vertical de las áreas, tratando de ir de lo general a lo particular, y de lo teórico a lo instrumental.

10. Que la planta docente de este programa educativo se encuentra integrada por diez profesores que cuentan en su totalidad con el grado de doctorado, y 90 % de ellos son miembros del Sistema Nacional de Investigadores. Además, se constituye una planta académica invitada proveniente de prestigiadas universidades del país que permite la realimentación en las distintas áreas del conocimiento histórico, y que ayudan a establecer vínculos y convenios de colaboración con otros programas de posgrados en historia.

11. Que para hacer más factible la operación del programa, durante los últimos años las instalaciones de la Maestría en Historia, y en general de la

Facultad de Historia, han tenido una mejora cualitativa. Hace ya cuatro de años se construyó una nueva planta en uno de los edificios de la Facultad para albergar al posgrado en Historia. En esta nueva planta se acondicionaron dos aulas con capacidad para 30 estudiantes cada una, con un pizarrón tradicional y uno multimedia adaptado con cañón y equipo de cómputo y acceso a internet, con cómodas mesas y sillas ordenadas a manera de seminario, pero que se pueden desplazar fácilmente según las necesidades de cada curso.

12. Que en septiembre de 2015, el programa pasó por su cuarta evaluación ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), desde que ingresó al Padrón Nacional de Posgrados en el 2004. La solicitud de permanencia fue entregada según lo establecido por la convocatoria de dicho organismo en el mes de septiembre y los resultados de dicha evaluación fueron dados a conocer en diciembre.

13. Que el presupuesto para la Maestría en Historia se desglosa en la siguiente tabla:

Ingresos

Concepto	Número de alumnos	Cantidad	Total
Inscripción anual	15	\$ 2000.00	\$ 60 000.00
Colegiatura (semestral)	15	\$ 4000.00	\$ 240 000.00
Total de ingresos			\$ 300 000.00

Egresos

Maestros invitados	Total
Transportación aérea	\$ 36 000.00
Hospedaje	\$ 54 000.00

Pago de honorarios	\$ 48 000.00
SUBTOTAL	\$ 138 000.00
Eventos académicos	\$ 50 000.00
Publicaciones	\$ 60 000.00
Apoyo a profesores	\$ 30 000.00
Insumos	\$ 22 000.00
SUBTOTAL	\$ 162 000.00
TOTAL	\$ 300 000.00

Con base en estos considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la promoción de la Maestría en Historia correspondiente a la generación 2016-2018, propuesto por la Facultad de Historia, a partir de agosto del 2016.

Segundo. Se establece que su plan de estudios es el siguiente:

Materia	Horas clase	Horas práctica	Créditos
Primer semestre			
Historiografía I	4	4	8
Teoría y metodología de la Historia I	4	4	8
Optativa I*	4	4	8
Seminario de investigación I	6	6	12
Segundo semestre			
Historiografía II	4	4	8
Teoría y metodología de la Historia II	4	4	8

Optativa II*	4	4	8
Seminario de investigación II	6	6	12
Tercer semestre			
Optativa III*	4	4	8
Seminario de investigación III	6	6	12
Cuarto semestre			
Optativa IV*	4	4	8
Seminario de tesis	10	10	20
Total de créditos	120		
* Se debe tomar al menos una optativa (de dos cursos ofrecidos) por semestre de forma que se sumen al menos 120 créditos al terminar el programa.			
Materias optativas			
Historia sociocultural I	Historia sociocultural II		
Historia económica I	Historia económica II		
Historia política I	Historia política II		
Historia colonial I	Historia colonial II		
Métodos cuantitativos y cualitativos	Teoría y narración en la historia		
Historia e historiografía regional			

Durante el desarrollo del curso propedéutico se homogenizarán los conocimientos en las siguientes áreas:

Materia	Horas
Técnicas y métodos de la investigación	40
Historia mundial	30
Historia de México	30
Total	100

Tercero. Para ingresar al programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- I. Certificado y título de licenciatura;
- II. Promedio mínimo de ocho en licenciatura o su equivalente;
- III. *Curriculum vitae* con documentos probatorios;
- IV. Proyecto de investigación acorde a las líneas de investigación del posgrado;
- V. Experiencia o aptitud para la investigación en el área;
- VI. Acreditar el Examen Nacional al Posgrado (EXANI III);
- VII. Dominio de un segundo idioma;
- VIII. Carta de exposición de motivos;
- IX. Dos cartas de recomendación de académicos reconocidos en el área;
- X. Disponibilidad de tiempo completo;
- XI. Acreditar el curso propedéutico; y
- XII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho), así como las actividades establecidas por el director de tesis, el co-director y el Comité de Tesis que el H. Comité Académico de Posgrado designe para dicho fin;
- II. Estar al corriente en lo que respecta a pagos de inscripción y colegiaturas;
- III. No adeudar libros en las bibliotecas de la institución;
- IV. Presentar un trabajo de tesis y examen de grado aprobatorio; y
- V. Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestra (o) en Historia.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa a 21 de abril de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; MC. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal; Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal; Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 917

Se aprueba la promoción del programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos en su vigésima cuarta generación, para su inicio en agosto de 2016 bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen con base a la solicitud enviada por la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para que se autorice la vigésima cuarta generación del Progra-

ma de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos (MCTA) es uno de los posgrados de mayor consolidación en nuestra institución. La maestría inició su operación el 14 de febrero de 1991, con la finalidad de contribuir a la solución de problemas inherentes al manejo, conservación y procesamiento de alimentos en estado natural o industrializado, que buscan incorporar mayor valor agregado a los productos agropecuarios de la región.
2. Que la MCTA formó parte del Padrón de Programas de Posgrado de Excelencia de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) durante los periodos de 1992 a 1996 y de 1998 a 2001, y en el 2002 se incorporó al Programa Integral de Fomento al Posgrado (PIFOP), manteniéndose durante cuatro años en dicho programa. A partir del 2006, se encuentra registrada en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del CONACYT, con el nivel de consolidado, reconocimiento que fue refrendado en la evaluación del 2015, por cinco años.
3. Que el objetivo general de la Maestría es contribuir a la solución de problemas inherentes a la producción, manejo y conservación de alimentos, que buscan incorporar mayor valor agregado a los productos agrícolas de la región.
4. Que la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa contribuye al desarrollo de conocimiento de alto nivel, de habilidades de inves-

tigación y a la formación de futuros líderes en el campo de la Ciencia y la Tecnología de Alimentos de Origen Vegetal.

5. Que durante las generaciones 2004 a la 2007 se alcanzó el criterio de calidad de CONACYT, vigente en su momento, referente a graduar al menos al 50 % de los alumnos en un plazo menor o igual a tres años. A partir de la generación 2008 se alcanzó el criterio de calidad actual, referente a graduar al menos al 50 % de los alumnos en un plazo menor o igual a dos y medio años, logrando un 77.8 %. Actualmente se tienen graduados cuatro de los 14 alumnos de la generación 2009 y se garantiza el criterio de eficiencia terminal vigente para esta generación. En el mes de marzo de 2011, dieciséis alumnos de la generación 2010 concluyeron la fase escolar del programa.

6. Que en la generación 2015, la cual inició actividades el 17 de agosto del 2015, se inscribieron 14 nuevos alumnos, aumentando así a un total de 201 los alumnos atendidos por el programa en 23 generaciones; es de destacarse que el 28 % de estos alumnos han ingresado en las últimas cuatro generaciones, lo cual evidencia el incremento en la matrícula que ha registrado el programa en los últimos años como resultado de un mayor número de aspirantes y una mayor capacidad del núcleo de profesores para atenderlos. Esto nos permite a su vez atender una de las recomendaciones sugeridas por los pares del CONACYT en la reciente evaluación.

7. Que la eficiencia terminal del programa ha mejorado de manera importante en los últimos años, resultado del rigor académico empleado en el proceso de selección de aspirantes, el seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes y la implementación de medidas que les permitan dedicar más tiempo a su trabajo experimental, reduciendo con ello el tiempo de graduación. Durante el periodo de agosto de 2014 a diciembre de 2015, se graduaron 20 alumnos: cuatro de la generación 2011 y 15 de la 2012 y uno de la generación 2013.

8. Que es importante destacar que gracias a que el programa se encuentra inscrito en el PNPC, todos los alumnos reciben beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

9. Que el plan vigente se organiza por trimestres, durante los primeros tres el alumno cursa las materias escolásticas, tanto obligatorias como optativas, y define su tema de tesis durante el tercer trimestre. La flexibilidad del plan de estudios se refleja en el hecho de que desde el segundo trimestre el alumno selecciona la materia optativa de su interés, misma que está acorde con la LGAC y tema de tesis a seleccionar. Además, en el cuarto trimestre elabora y defiende el protocolo de tesis, por lo que dispone de todo el segundo año escolar para realizar el trabajo experimental de su tesis.

10. Que el programa solo contempla una opción terminal. Las líneas de investigación contempladas son las que a continuación se describen:

- A. *Ingeniería y procesamiento de alimentos de origen vegetal.* Uno de las principales actividades económicas del estado es la producción primaria de alimentos, por lo que el procesamiento y conservación permiten darle un valor agregado. En esta línea se abordan problemas relacionados con el sector agrícola y alimentario mediante proyectos que incluyen el modelado y simulación de procesos, empleo de tecnologías alternativas para la conservación y procesamiento de frutas, hortalizas, cereales, oleaginosas y derivados.
- B. *Fisiología y tecnología poscosecha de productos vegetales.* La producción y manejo en fresco de productos vegetales son actividades de alto impacto económico y social en el estado, por lo que se hace necesario prolongar la vida de anaquel de dichos productos. En esta línea se aborda esta problemática mediante proyectos que se

enfocan principalmente en el estudio de los cambios fisiológicos asociados con la maduración de frutas y hortalizas, así como en la búsqueda de tecnologías para prolongar la vida de anaquel.

- C. *Caracterización bioquímica y fisicoquímica de alimentos de origen vegetal.* Esta línea guarda una estrecha relación con las anteriores debido a que en ella se evalúan los cambios bioquímicos y moleculares que ocurren durante la producción, manejo y procesamiento de alimentos de origen vegetal. Los proyectos desarrollados se enfocan en la caracterización de moléculas que afectan propiedades funcionales, nutricionales y nutracéuticas.

11. Que para asegurar el cumplimiento con calidad de las funciones de docencia, asesoría y dirección de proyectos en las líneas de investigación establecidas, se cuenta con un grupo de 17 docentes en total y de los cuales 16 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), uno Nivel III, tres Nivel II, 10 Nivel I y dos Nivel Candidato, lo cual representa 84 % de la planta docente.

Por otro lado, todos los profesores cuentan con el reconocimiento de perfil deseable por el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP). Del total de profesores, 10 son miembros del Cuerpo Académico Consolidado Ciencia y Tecnología de Alimentos (UAS-CA-102), cuatro del Cuerpo Académico en Consolidación Procesamiento y Caracterización de Alimentos (UAS-CA-279) y tres del Cuerpo Académico en Consolidación Biotecnología Alimentaria (UAS-CA-271).

12. Que en los últimos tres años, los profesores del programa obtuvieron financiamiento del orden de \$10 838 041 para la realización de un total de 30 proyectos de investigación. Es de destacar el apoyo que los profesores del programa recibieron de la institución a través del Programa de Fomento y Apoyo a Proyectos de Investigación (PROFAPI), obteniendo financia-

miento para 24 proyectos en las últimas convocatorias con un monto total de \$ 3 880 000.00, dichos proyectos actualmente tienen vigencia. El financiamiento externo que se obtuvo también fue muy importante, logrando el apoyo de seis proyectos con un monto total de \$ 6 958 041.00.

13. Que los años 2014 y 2015, los profesores del programa publicaron alrededor de 31 artículos en revistas arbitradas, alcanzando el criterio de un artículo por profesor el núcleo básico, por año establecido por CONACYT. También se publicó un capítulo de libro.

En este mismo periodo los profesores y alumnos de la MCTA participaron en diversos congresos científicos de carácter nacional e internacional, donde se presentaron 49 trabajos.

14. Que además de las distinciones a algunos profesores por parte del SNI y PROMEP, se obtuvieron diversos reconocimientos a la calidad académica, como el Premio Nacional en Ciencia y Tecnología de Alimentos 2014, Categoría Profesional de Ciencia y Tecnología de Bebidas, así como primeros y segundos lugar en trabajos presentados por los profesores en congresos internacionales. Además, del reconocimiento al Mérito Universitario en Investigación a uno de los profesores del núcleo básico de este posgrado.

15. Que en resumen, la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos es un programa de alta calidad debido a su pertinencia en el contexto socioeconómico de la región, cuerpo académico consolidado, criterios estrictos de selección, elevada capacidad de gestión, habilidad para atraer recursos para la investigación, una importante producción científica y los reconocimientos académicos obtenidos.

16. Que la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos es un posgrado con orientación a la investigación de acuerdo a lo estipulado por el CONACYT.

En este sentido, la mayor parte de los requerimientos financieros del Programa están relacionados con la adquisición de consumibles e infraestructura de equipamiento de laboratorio, lo cual se cubre con el financiamiento de proyectos de investigación que los profesores obtienen de fuentes internas y externas, monto que en los últimos dos años fue superior a los 10 millones de pesos. Esto se debe en buena medida al apoyo que el Cuerpo Académico Ciencia y Tecnología de Alimentos recibió de CONACYT y de nuestra institución para mejorar la infraestructura en equipamiento.

A través del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), también se gestionan recursos para la mejora de infraestructura de equipo y servicios bibliográficos.

Los ingresos proyectados para el programa por concepto de inscripción son los siguientes:

Número estimado de alumnos	30
Cuota anual	\$ 2000.00
TOTAL	\$ 60 000.00

Nota: Estos recursos serán empleados para la adquisición de papelería y consumibles para la coordinación y los profesores, combustible para la planta de energía de emergencia y mantenimiento de equipo menor.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la promoción del programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos en su vigésima cuarta generación, para su inicio en agosto de 2016 bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas.

Segundo. Se aprueba el siguiente plan de estudios:

Materias	HT	HI	Laboratorio	Créditos
Primer trimestre				
Química y bioquímica de alimentos*	48	48	0	6
Fisiología vegetal *	48	48	0	6
Métodos analíticos*	32	32	0	4
Segundo trimestre				
Diseño de experimentos *	48	48	0	6
Optativa I**	64	64	0	8
Tercer trimestre				
Tecnologías de conservación*	64	64	0	8
Optativa II**	64	64	0	8
Seminario de investigación I		32		2
Cuarto trimestre				
Seminario de tesis I		64		8
Actividades de investigación I			96	6
Quinto trimestre				
Actividades de investigación II			128	8
Sexto trimestre				
Actividades de investigación III			128	8
Séptimo trimestre				
Actividades de investigación IV			128	8
Octavo trimestre				
Actividades de investigación V			96	6
Seminario de tesis II		64		8
Materias optativas				
**Optativa I:				
Ingeniería de alimentos I	64	64	0	8

Ciencia y tecnología de cereales	48	48	0	6
Ciencia y tecnología de oleaginosas y leguminosas	48	48	0	6
Bioquímica y fisiología post cosecha	64	64	0	8
Fisiología vegetal II	64	64	0	8
**Optativa II:				
Ingeniería de alimentos II	64	64	0	8
Extrusión de alimentos	48	48	0	6
Manejo post cosecha	64	64	0	8
Genética y biología molecular	64	64	0	8
Optimización por superficies de respuesta (MSR)	48	48	0	6
Total				172

HT = Clases; HI = Trabajo independiente; L = Laboratorio
 Equivalencia: un crédito equivale a 16 horas de actividad académica (artículos 61 y 62 del Reglamento de Posgrado)

*Materias del núcleo básico (38 créditos). Incluye materias básicas (Diseño de experimentos, Fisiología vegetal) y formativas (Bioquímica de alimentos, Tecnologías de conservación y Seminario de tesis I y II).

** Materias de especialidad (12-16 créditos). Se ofrecerán de acuerdo a las líneas de investigación desarrolladas en el programa y a los proyectos en los que se involucran los estudiantes del posgrado.

*** El trabajo experimental (44 créditos) inicia en el cuarto trimestre.

Tercero. Se acuerda que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- I. Título de licenciatura en las áreas de las ciencias químico-biológicas, agronómicas, nutricional u otras afines al programa;
- II. Promedio mínimo de ocho (8) o equivalente;
- III. Capacidad para traducir inglés;

- IV. Carta de exposición de motivos;
- V. Ser alumno de tiempo completo;
- VI. Cumplir satisfactoriamente con los instrumentos de evaluación establecidos por el programa educativo: examen de inglés, examen de conocimientos y entrevista; y
- VII. Demás requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y los propios de este programa.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso para la obtención del grado sean:

- I. Los requisitos están contemplados en los artículos 69 y 71 del Reglamento de Posgrado;
- II. El grado de Maestro en Ciencias requiere que se completen de manera exitosa de 94 a 98 créditos, esto incluye el trabajo en cursos formales, presentación de un seminario de tesis y al menos un seminario de avances, así como la presentación y defensa oral de la tesis;
- III. La calificación mínima aprobatoria es de ocho. Seis de los cursos corresponden al núcleo básico (38 créditos) y dos al de especialidad (16 a 20 créditos);
- IV. La tesis del estudiante corresponde a un trabajo de investigación completo y original, que tenga la calidad para ser publicado en una revista internacional con arbitraje; y
- V. Demás establecidos por la Normatividad Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestra/Maestro en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa a 21 de abril de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; MC. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal; Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal; Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 918

Se aprueba la promoción del Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos para su tercera generación, para su inicio en agosto de 2016 bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la promoción de la tercera generación del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, propuesto por la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos (DCTA) inició sus actividades académicas en febrero de 2014. Destacando que desde su primer convocatoria en junio de 2014, el PCTA formó parte del Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del CONACYT con el nivel de «reciente creación».
2. Que el Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa contribuye al desarrollo de conocimiento de alto nivel, de habilidades de investigación y a la formación de futuros líderes en el campo de la ciencia y la tecnología de alimentos de origen vegetal.
3. Que el principal objetivo del Programa es formar académicos y profesionales de alto nivel, capaces de crear, innovar y aplicar los conocimientos en el campo de los alimentos de origen vegetal para contribuir en la solución de problemas del sector alimentario en el ámbito regional, nacional e internacional.
4. Que el plan de estudios vigente del Programa fue aprobado de manera colegiada en febrero del 2014 y avalado por el H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 27 de febrero de ese mismo año, Acuerdo 300.
5. Que durante la revisión curricular se tuvieron en mente las observaciones de organismos evaluadores externos (CONACYT) y se prestó atención especial en el diseño de la organización del plan de estudios con el fin de asegurar

que: a) la duración máxima de estudios sea menor a cuatro años y medio; y b) graduar, por lo menos, 50 % de los alumnos por cohorte generacional antes de cuatro años.

6. Que el Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos se ofrece en la modalidad de escolarizado, el cual tiene una duración de cuatro años en el que se cursan ocho semestres. Durante los primeros dos semestres, el alumno redactará y afinará su proyecto de tesis; de igual manera, cursará dos materias escolásticas, donde reforzará los conocimientos que necesite para la realización de su proyecto de investigación. Dichos cursos son tópicos selectos diversos, por lo que con ello el plan de estudios refleja una gran flexibilidad. Además, desde el segundo año escolar los alumnos se dedican exclusivamente a la realización del trabajo experimental de su tesis, por lo que tienen tres años completos para concluirla.

7. Que el programa solo contempla una opción terminal. Las líneas de investigación contempladas son las que a continuación se describen:

- A. *Ingeniería y procesamiento de alimentos de origen vegetal.* Uno de las principales actividades económicas del estado es la producción primaria de alimentos, por lo que el procesamiento y conservación permiten darle un valor agregado. En esta línea se abordan problemas relacionados con el sector agrícola y alimentario mediante proyectos que incluyen el modelado y simulación de procesos, empleo de tecnologías alternativas para la conservación y procesamiento de frutas, hortalizas, cereales, oleaginosas y derivados.
- B. *Fisiología y tecnología poscosecha de productos vegetales.* La producción y manejo en fresco de productos vegetales son actividades de alto impacto económico y social en el estado, por lo que se

hace necesario prolongar la vida de anaquel de dichos productos. En esta línea se aborda esta problemática mediante proyectos que se enfocan principalmente en el estudio de los cambios fisiológicos asociados con la maduración de frutas y hortalizas, así como en la búsqueda de tecnologías para prolongar la vida de anaquel.

- C. *Caracterización bioquímica y fisicoquímica de alimentos de origen vegetal.* Esta línea guarda una estrecha relación con las anteriores debido a que en ella se evalúan los cambios bioquímicos y moleculares que ocurren durante la producción, manejo y procesamiento de alimentos de origen vegetal. Los proyectos desarrollados se enfocan en la caracterización de moléculas que afectan propiedades funcionales, nutricionales y nutraceuticas.

8. Que para asegurar el cumplimiento con calidad de las funciones de docencia, asesoría y dirección de proyectos en las líneas de investigación establecidas, se cuenta con 14 profesores de tiempo completo y cinco de tiempo parcial. Actualmente 16 profesores del programa son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), uno Nivel III, tres Nivel II, 10 Nivel I y dos Nivel Candidato, lo cual representa un 84 % de la planta docente. Por otro lado, todos profesores cuentan con el reconocimiento de perfil deseable por el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).

Del total de profesores enlistados en el cuadro anterior, 10 son miembros del Cuerpo Académico Consolidado Ciencia y Tecnología de Alimentos (UAS-CA-102), cuatro del Cuerpo Académico en Consolidación Procesamiento y Caracterización de Alimentos (UAS-CA-279) y tres del Cuerpo Académico en Consolidación Biotecnología Alimentaria (UAS-CA-271)

9. Que el programa de posgrado cuenta con dos aulas de aproximadamente 42 m² cada una (~2.3 m²/alumno). Estos espacios están aceptablemente acon-

dicionados, ya que cuentan con sistema de aire acondicionado y una buena iluminación. Además, cada una de las dos aulas tiene instalado un equipo audiovisual, computadora conectada al servicio de internet, videoprojector y pizarrón electrónico interactivo (*Smart Board*). También se cuenta con espacios disponibles para la actividad administrativa, que consiste en una oficina para el coordinador de la maestría y una oficina para la secretaria de apoyo a los profesores. Además, el Posgrado cuenta con 15 cubículos de aproximadamente 12 metros cuadrados, equipados con mobiliario, computadora personal, impresora, acceso a internet, extensión telefónica, iluminación adecuada y aire acondicionado.

10. Que para las prácticas se tienen a disposición una unidad de medición instrumental de alta precisión, un laboratorio de ciencia y tecnología de alimentos, un laboratorio de fisicoquímica y química de alimentos, una planta piloto procesadora de alimentos y un área de servicios de información y documentación.

11. Que la generación 2014, y primera del programa, inició actividades el 4 de agosto del 2014, se inscribieron cuatro alumnos, estos alumnos se encuentran actualmente desarrollando su proyecto de tesis.

La generación 2015, y segunda del programa, inició actividades el 17 de agosto del 2015, se inscribieron seis alumnos los cuales hasta diciembre de 2015 se encontraban definiendo su proyecto de investigación. Es de destacar que gracias a que el programa se encuentra inscrito en el PNPC, todos los alumnos reciben beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; solo en el año 2015 el monto por este concepto fue alrededor de 980 mil pesos.

Es de destacar que gracias a que el programa se encuentra inscrito en el PNPC, todos los alumnos reciben beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; solo hasta diciembre de 2014 el monto por este concepto fue alrededor de 242 mil pesos.

12. Que durante los últimos tres años, los profesores del programa obtuvieron financiamiento del orden de \$ 10 838 041 pesos para la realización de un total de 30 proyectos de investigación. El apoyo que los profesores del programa recibieron de la Institución a través del Programa de Fomento y Apoyo a Proyectos de Investigación (PROFAPI), ha servido para el financiamiento de 24 proyectos en las últimas convocatorias con un monto total de \$ 3 880 000.00; dichos proyectos actualmente tienen vigencia.

El financiamiento externo que se obtuvo también fue muy importante, logrando el apoyo de seis proyectos con un monto total de \$ 6 958 041.00.

13. Que durante 2014 y 2015, los profesores del programa publicaron alrededor de 31 artículos en revistas arbitradas, alcanzando el criterio de un artículo por profesor del núcleo básico por año, establecido por CONACYT. También se publicó un capítulo de libro. En este mismo periodo los profesores y alumnos del DCTA participaron en diversos congresos científicos de carácter nacional e internacional, donde se presentaron 49 trabajos.

14. Que además de las distinciones a algunos profesores por parte del SNI y PROMEP, se obtuvieron diversos reconocimientos a la calidad académica. Son de destacar, el Premio Nacional en Ciencia y Tecnología de Alimentos 2014, Categoría Profesional de Ciencia y Tecnología de Bebidas, así como primeros y segundos lugar en trabajos presentados por los profesores en congresos internacionales. Además del reconocimiento al Mérito Universitario en investigación a uno de los profesores del núcleo básico de este posgrado.

15. Que hay que enfatizar que el Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, presenta una alta calidad debido a su pertinencia en el contexto socioeconómico de la región, cuerpos académico consolidados, criterios estrictos de selección, elevada capacidad de gestión,

habilidad para atraer recursos para la investigación, una importante producción científica y los reconocimientos académicos obtenidos.

16. Que el Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos es un posgrado con orientación a la investigación de acuerdo a lo estipulado por el CONACYT. En este sentido, la mayor parte de los requerimientos financieros del programa están relacionados con la adquisición de consumibles e infraestructura de equipamiento de laboratorio, lo cual se cubre con el financiamiento de proyectos de investigación que los profesores obtienen de fuentes internas y externas, monto que en el último año fue cercano a los 5 millones de pesos.

A través del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) también se gestionan recursos para la mejora de infraestructura de equipo y servicios bibliográficos.

Los ingresos proyectados para el programa por concepto de inscripción son los siguientes:

Cuota anual	\$ 4000.00
Número estimado de alumnos	8
Total	\$ 32 000.00

Estos recursos serán empleados para la adquisición de papelería y consumibles para la coordinación y los profesores, combustible para la planta de energía de emergencia y mantenimiento de equipo menor.

Con base en los anteriores considerandos, la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la promoción del Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos para su tercera generación, bajo la coordina-

ción académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas.

Segundo. Se aprueba el siguiente Plan de Estudios:

Semestre	Asignatura	HT	HL	Créditos
I	Anteproyecto de investigación doctoral	288		18
	Tópicos selectos I	96		6
II	Proyecto de investigación	160	128	18
	Tópicos selectos II	96		6
III	Trabajo de tesis I		288	18
	Seminario de tesis I	96		6
IV	Trabajo de tesis II		288	18
	Seminario de tesis II	96		6
V	Trabajo de tesis III		288	18
	Seminario de tesis III	96		6
VI	Trabajo de tesis IV		288	18
	Seminario de tesis IV	96		6
VII	Trabajo de tesis V		288	18
	Seminario de tesis V	96		6
VIII	Trabajo de tesis VI		288	18
	Seminario de tesis VI	96		6
Subtotal		1216	1856	
Total de créditos para el programa doctoral				192

HT = Horas de trabajo independiente; HL = Horas de laboratorio

Equivalencia: un crédito equivale a 16 horas de actividad académica (artículos 61 y 62 del Reglamento de Posgrado 2009).

Tercero. Se acuerda que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de presentación personal en la que se explique el interés que motiva su ingreso al Programa;
- III. Grado de maestría en área afín al doctorado;
- IV. Certificado de Maestría con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10, o equivalente;
- V. *Curriculum Vitae* acompañado de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación de investigadores que avalen sus aptitudes y habilidades en investigación;
- VII. Someterse a un proceso de admisión (exámenes y entrevistas) que defina su ingreso o no al Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos;
- VIII. Demostrar competencias en el dominio del idioma inglés, con un mínimo de 450 puntos en un examen tipo TOEFL o equivalente;
- IX. Presentar carta compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios;
- X. Presentar una propuesta de investigación de acuerdo a las líneas de investigación consideradas en el programa de doctorado, avalada por un miembro del núcleo básico; y
- XI. Los demás que señale la Legislación Universitaria vigente.

Cuarto. Se establece que los requisitos de egreso y titulación sean:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Haber realizado una estancia de investigación en otra institución;
- III. Contar con el documento final de su trabajo de investigación de tesis doctoral;

- IV. Acreditar su competencia para redactar documentos científicos escritos en el idioma inglés;
- V. Contar con un artículo publicado o aceptado, como primer autor, en una revista internacional indizada;
- VI. Haber acreditado dominio del idioma inglés;
- VII. Presentar un trabajo de tesis y examen de grado aprobatorio; y
- VIII. Los demás que señale la Normativa Universitaria vigente.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Doctor (a) en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa; a 21 de abril de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; MC. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal; Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal; Dr. Miguel Ángel Gastelum Delgado, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 919

Se aprueba la promoción del Programa de Maestría en Administración Estratégica, con acentuación en Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales, en su tercera generación, para su operación en la Facultad de Contaduría y Administración, para su inicio en agosto de 2016 de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos presenta dictamen sobre de la solicitud de la Facultad de Contaduría y Administración para promover la tercera generación del Programa de Maestría en Administración Estratégica, con acentuación en Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que los retos que los países enfrentan son muy complejos, la globalización económica, el desarrollo de nuevas tecnologías, el surgimiento y crecimiento de economías emergentes y las relaciones comerciales en bloques económicos, obligan a los países a establecer estrategias encaminadas a atender estas tendencias y poder subsistir en este marco de voraz competencia, ante este panorama, es prioritario que las organizaciones atiendan estos cambios para poder alcanzar los niveles de competitividad nacional e internacional que permitan su desarrollo económico, en base a la atracción y retención de capitales, el fortalecimiento de sus instituciones y la creación de una sociedad de conocimiento competente.
2. Que en este sentido la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la UAS busca nuevos modelos para desarrollar el conocimiento e investigación de las ciencias administrativas de manera integral, para que sus egresa-

dos se conviertan en verdaderos protagonistas del desarrollo económico del estado de Sinaloa y del país.

3. Que el propósito fundamental de este programa educativo es continuar con la mejora en la oferta educativa de Posgrado de la FCA para cumplir con los objetivos planteados en el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*, y contribuir a que la UAS reciba el crédito más alto por sus programas educativos de calidad de parte de las autoridades nacionales, así como por los organismos acreditadores internacionales.

4. Que el Programa de Maestría en Administración Estratégica, con acentuación en Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión en Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales es un esfuerzo institucional que amplía la oferta educativa de posgrado y fortalece la pertinencia y calidad de los programas educativos de la UAS.

5. Que en cada área de acentuación se busca que el estudiante profundice en el conocimiento bien cimentado del bloque de su elección, sin perder de vista que todas las vertientes del programa de posgrado concurren en la administración estratégica, por lo que se mantendrá una visión integral, al mismo tiempo que se desarrollan habilidades y competencias focalizadas.

6. Que el objetivo de este programa es formar recursos humanos con un profundo dominio de las estrategias, métodos y técnicas encaminadas al fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones privadas y públicas, bajo perspectivas teóricas innovadoras en el área de las ciencias administrativas, habilitados para la gestión eficiente de las organizaciones, capacitados para identificar problemas estructurales y coyunturales de su campo de actuación y plantear estrategias y alternativas de solución con un alto nivel de viabilidad en el contexto del complejo y cambiante entorno económico-social de nues-

tro país, dispuestos a intervenir con sentido ético, con actitud orientada al liderazgo competitivo y con un serio compromiso con el desarrollo sustentable y la equidad de género, además de disposición de solidaridad profesional con los sectores menos favorecidos de la sociedad.

7. Que los estudiantes del Programa de Maestría en Administración Estratégica se dedican a las actividades académicas pertinentes y se concentrarán en el desarrollo de sus proyectos de intervención en empresas u organismos públicos. Los estudios de maestría se cursan aproximadamente en cuatro semestres, siendo en el último semestre la estancia en la organización para realizar el desarrollo y conclusión del trabajo de intervención.

8. Que el campo de acción profesional de los egresados de este programa, son empresas industriales o comerciales, de productos o servicios, de consultoría, organizaciones no lucrativas, instituciones educativas o gubernamentales. En donde podrán aportar los conocimientos adquiridos para tener organizaciones más competitivas y adaptables a las necesidades de los cambios.

9. Que el Programa de la Maestría en Administración Estratégica, con acentuación en Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales, es con orientación profesionalizante y es de carácter presencial, en donde se combinarán métodos didácticos, discursivos y de inmersión práctica.

10. Que el núcleo académico básico (NAB) de profesores-tutores del Programa de Maestría en Administración Estratégica está integrado por 16 miembros dedicados de tiempo completo. De estos, siete tienen grado de Doctorado en Ciencias de la Administración y afines y los nueve restantes tienen estudios en Maestría en Administración, en Desarrollo Empresarial y en Negocios y Estudios Económicos y afines. El 25 % del NAB son miembros del Sistema

Nacional de Investigadores, de igual forma el 75 % del núcleo académico obtuvo su grado en otra IES. Además, 56.3 % cuenta con perfil PROMEP; de igual forma, 95 % son miembros de colegios o asociaciones de profesionistas en las ciencias contables, administrativas, económicas y de psicología aplicada, con trayectoria y experiencia en el ejercicio profesional.

11. Que la Facultad de Contaduría y Administración cuenta con la infraestructura necesaria para impartir satisfactoriamente este programa educativo. Tiene diversos servicios de apoyo como oficinas administrativas, biblioteca, servicios de cómputo e internet, departamento editorial, área de reproducción e impresión de materiales para profesores y estudiantes, centro de atención estudiantil, vinculación y movilidad académica, además de una enfermería.

12. Que este programa está considerado para sostenerse financieramente con los recursos que por conceptos de curso propedéutico, colegiaturas e inscripciones se recauden, evitando con esto que sea una carga financiera para la Facultad y para la UAS.

INGRESOS

Inscripciones (\$ 1400.00 c/semestre)	\$ 341 600.00
Colegiaturas (\$ 1100.00 mensual)	\$ 1 682 400.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 2 024 000.00

EGRESOS

RELACIÓN DE GASTOS	IMPORTE
Honorarios de maestros (locales y foráneos)	\$ 672 000.00
Transportación de maestros foráneos	\$ 160 000.00
Hospedaje de maestros foráneos	\$ 64 000.00
Alimentación y atención a maestros foráneos	\$ 48 000.00

Papelería y útiles de oficina	\$ 19 200.00
Dos conferencias magistrales (una cada año)	\$ 47 600.00
Estancias estudiantiles	\$ 196 000.00
Apoyo a estudiantes para estancia (\$ 3500.00 c/u)	\$ 210 000.00
Apoyo a estudiantes para ponencia (\$ 4000.00 c/u)	\$ 232 000.00
Infraestructura, software y otros	\$ 251 000.00
Adquisición de libros y revistas	\$ 175 000.00
Evento académico al finalizar el programa	\$ 17 200.00
TOTAL DE EGRESOS	\$ 1 896 000.00

Ingresos	\$ 2 024 000.00
Egresos	\$ 1 896 000.00
Remanente	\$ 128 000.00

Nota: El remanente se empleará en la adquisición de material bibliográfico y posibles deserciones.

Los recursos destinados para apoyos de estancias y ponencias se ejercerán en su totalidad, por lo tanto, aquellos maestrantes que no asistan a dichos eventos, los recursos se distribuirán equitativamente entre los que sí participan. Para los maestrantes que quieran publicar sus trabajos, este apoyo se gestionará en la DGIP, para lo cual se deberá cumplir con los criterios de las revistas de calidad del catálogo de CONACYT.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la promoción del Programa de Maestría en Administración Estratégica, con acentuación en Gestión y Reingeniería.

ría Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales en su tercera generación, para su operación en la Facultad de Contaduría y Administración, para su inicio en agosto de 2016, con base en los planes de estudios siguientes:

Maestría en Administración Estratégica con acentuación en Gestión y Reingeniería Financiera

TRONCO COMÚN					
PRIMER SEMESTRE					
ASIGNATURA	HORAS			TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS
	HA	HP	HI		
Administración estratégica	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Economía de la empresa	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Marco legal de la empresa	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Métodos cuantitativos aplicados a la administración	60.0	30.0	90.0	180.0	11.3
Subtotal	150.0	30.0	360.0	540.0	33.8
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y REINGENIERÍA FINANCIERA					
SEGUNDO SEMESTRE					
Teoría de las finanzas	30.0	10.0	90.0	130.0	8.1
Econometría enfocada a las finanzas	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Administración financiera y toma de decisiones	30.0	10.0	90.0	130.0	8.1
Metodología de la investigación	60.0	40.0	90.0	190.0	11.9
Subtotal	150.0	60.0	360.0	570.0	35.6
TERCER SEMESTRE					
*Optativa 1	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5

*Optativa 2	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Seminario de tesis I	100.0	90.0	90.0	280.0	17.5
Subtotal	160.0	90.0	270.0	520.0	32.5
CUARTO SEMESTRE					
*Optativa 1	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Seminario de tesis II	100.0	90.0	90.0	280.0	17.5
Subtotal	130.0	90.0	180.0	400.0	25.0
Total	590.0	270.0	1170.0	2030.0	126.9

* OPTATIVAS TERCER SEMESTRE					
Administración para las finanzas en los negocios					
Finanzas corporativas					
Finanzas públicas					
* OPTATIVAS CUARTO SEMESTRE					
Administración del riesgo					
Finanzas internacionales					
Ingeniería financiera					

Maestría en Administración Estratégica con acentuación en Gestión de Capital Humano

TRONCO COMÚN					
PRIMER SEMESTRE					
ASIGNATURA	HORAS			TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS
	HA	HP	HI		
Administración estratégica	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Economía de la empresa	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
marco legal de la empresa	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5

Métodos cuantitativos aplicado a la administración	60.0	30.0	90.0	180.0	11.3
Subtotal	150.0	30.0	360.0	540.0	33.8
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO					
SEGUNDO SEMESTRE					
Administración de capital humano	30.0	10.0	90.0	130.0	8.1
Desarrollo de habilidades directivas	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Análisis estratégicos de recursos humanos	30.0	10.0	90.0	130.0	8.1
Metodología de la investigación	60.0	40.0	90.0	190.0	11.9
Subtotal	150.0	60.0	360.0	570.0	35.6
TERCER SEMESTRE					
*Optativa 1	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
*Optativa 2	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Seminario de tesis I	100.0	90.0	90.0	280.0	17.5
Subtotal	160.0	90.0	270.0	520.0	32.5
CUARTO SEMESTRE					
*Optativa 1	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Seminario de tesis II	100.0	90.0	90.0	280.0	17.5
Subtotal	130.0	90.0	180.0	400.0	25.0
Total	590.0	270.0	1170.0	2030.0	126.9

*OPTATIVAS TERCER SEMESTRE
Comportamiento organizacional
Ética y responsabilidad social empresarial

Administración de las compensaciones, salarios y beneficios
*OPTATIVAS CUARTO SEMESTRE
Evaluación y mejoramiento del desempeño
Liderazgo y gestión empresarial
Auditoría estratégica de capital humano

Maestría en Administración Estratégica con acentuación en Gestión y Dirección Empresarial

TRONCO COMÚN					
PRIMER SEMESTRE					
ASIGNATURA	HORAS			TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS
	HA	HP	HI		
Administración estratégica	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Economía de la empresa	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Marco legal de la empresa	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Métodos cuantitativos aplicado a la administración	60.0	30.0	90.0	180.0	11.3
Subtotal	150.0	30.0	360.0	540.0	33.8
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL					
SEGUNDO SEMESTRE					
Administración de capital humano	30.0	10.0	90.0	130.0	8.1
Desarrollo de habilidades directivas	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Análisis estratégicos de recursos humanos	30.0	10.0	90.0	130.0	8.1
Metodología de la investigación	60.0	40.0	90.0	190.0	11.9
Subtotal	150.0	60.0	360.0	570.0	35.6

TERCER SEMESTRE					
*Optativa 1	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
*Optativa 2	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Seminario de tesis I	100.0	90.0	90.0	280.0	17.5
Subtotal	160.0	90.0	270.0	520.0	32.5
CUARTO SEMESTRE					
*Optativa 1	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Seminario de tesis II	100.0	90.0	90.0	280.0	17.5
Subtotal	130.0	90.0	180.0	400.0	25.0
Total	590.0	270.0	1170.0	2030.0	126.9

*OPTATIVAS TERCER SEMESTRE
Gestión de la calidad
Innovación tecnológica
Integración fiscal, jurídica y financiera
*OPTATIVAS CUARTO SEMESTRE
Liderazgo y gestión empresarial
Plan de negocios
Formulación y evaluación de proyectos de inversión

Maestría en Administración Estratégica con acentuación en Dirección de Negocios Internacionales

TRONCO COMÚN					
PRIMER SEMESTRE					
ASIGNATURA	HORAS			TOTAL DE HORAS	CRÉDITOS
	HA	HP	HI		
Administración estratégica	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Economía de la empresa	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5

Marco legal de la empresa	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Métodos cuantitativos aplicado a la administración	60.0	30.0	90.0	180.0	11.3
Subtotal	150.0	30.0	360.0	540.0	33.8
ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES					
SEGUNDO SEMESTRE					
Comercio internacional	30.0	10.0	90.0	130.0	8.1
Sistemas de información global	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Finanzas internacionales	30.0	10.0	90.0	130.0	8.1
Metodología de la investigación	60.0	40.0	90.0	190.0	11.9
Subtotal	150.0	60.0	360.0	570.0	35.6
TERCER SEMESTRE					
*Optativa 1	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
*Optativa 2	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Seminario de tesis I	100.0	90.0	90.0	280.0	17.5
Subtotal	160.0	90.0	270.0	520.0	32.5
CUARTO SEMESTRE					
*Optativa 1	30.0	0.0	90.0	120.0	7.5
Seminario de tesis II	100.0	90.0	90.0	280.0	17.5
Subtotal	130.0	90.0	180.0	400.0	25.0
Total	590.0	270.0	1170.0	2030.0	126.9

*OPTATIVAS TERCER SEMESTRE					
Mercadotecnia internacional					
Economía internacional					

Marco jurídico y aspectos tributarios internacionales
* OPTATIVAS CUARTO SEMESTRE
Estrategias de comercialización internacional
Logística y distribución internacional
Plan de negocios internacionales

Segundo. Se acuerda que los requisitos de ingreso al programa sean los siguientes:

- I. Presentar solicitud de admisión;
- II. Carta de exposición de motivos que justifique su ingreso a la Maestría;
- III. Título de licenciatura afín;
- IV. Certificado de licenciatura con un promedio mínimo de 8 (ocho), en una escala de 0 al 10;
- V. *Curriculum vitae* acompañado copias de documentos probatorios;
- VI. Dos cartas de recomendación de académicos de su institución de origen;
- VII. Someterse a un proceso de admisión (curso propedéutico, examen EXANI III y entrevista) que defina su ingreso o no al programa;
- VIII. Acreditación del idioma inglés con 350 puntos o más de examen TOEFL, expedida por el Centro de Estudio de Idiomas de la UAS;
- IX. Aprobar examen del idioma español en el Centro de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante este idioma;
- X. Cubrir anticipadamente las cuotas de inscripción y colegiaturas correspondientes al primer semestre de la maestría; y
- XI. Los demás requisitos establecidos por el Consejo Académico del posgrado y la Reglamentación Universitaria.

Tercero. Se acuerda que los requisitos de egreso y titulación sean los siguientes:

- I. Haber acreditado la totalidad de los cursos y seminarios del plan de estudios con calificación mínima de 8 (ocho);
- II. Presentar una constancia que acredite la participación con ponencia de su proyecto de tesis de intervención en un congreso internacional;
- III. Realizar una estancia en una empresa acorde a su proyecto de intervención;
- IV. Presentar, defender y aprobar un informe de tesis de intervención ante un jurado nombrado para efectos de réplica en el campo disciplinario de las ciencias administrativas elegido;
- V. Cumplir con el total de los créditos del programa de estudios correspondientes con un promedio general mínimo de 8 (ocho);
- VI. Presentar una tesis que consistirá en un trabajo individual que versará sobre un proyecto de intervención o plan de negocios, en el área de las ciencias administrativas asesorado por un director de tesis;
- VII. Aprobar examen de grado ante un jurado de tres sinodales;
- VIII. Haber cubierto la totalidad de las cuotas y colegiaturas;
- IX. Presentar carta de no adeudo de materiales del centro de información de la coordinación general de investigación y posgrado y de la biblioteca de la Facultad de Contaduría y Administración;
- X. Presentar carta de no adeudo económico en el programa cursado;
- XI. Entregar diez ejemplares del reporte de resultados del proyecto práctico terminal o plan de negocios (tesis);
- XII. Entregar en archivo electrónico (CD) debidamente etiquetado el trabajo de tesis señalado anteriormente;

- XIII. Los demás que indique el Reglamento de Investigación y Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración y el Reglamento General de Titulación de la Universidad Autónoma de Sinaloa; y
- XIV. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Cuarto. Una vez cubiertos por el alumno o alumna los requisitos de egreso y titulación establecidos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro o Maestra en Administración Estratégica, con énfasis en Gestión y Reingeniería Financiera, Gestión de Capital Humano, Gestión y Dirección Empresarial o Dirección de Negocios Internacionales, según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa a 21 de abril de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; MC. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal; Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal; Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 920

Se aprueba la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la Unidad Académica Preparatoria Concordia oferte la modalidad semiescolarizada de bachillerato. Asimismo, que asuma la responsabilidad administrativa y académica de los grupos de esta modalidad que operan en esa comunidad a cargo de la Escuela Preparatoria Antonio Rosales de Mazatlán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la Unidad Académica Preparatoria Concordia oferte la modalidad semiescolarizada y que asuma la responsabilidad administrativa y académica de los grupos de esta modalidad que operan en esa comunidad a cargo de la Escuela Preparatoria Antonio Rosales de Mazatlán, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- A. La modalidad semiescolarizada de bachillerato para Concordia se aprobó por el H. Consejo Universitario mediante el Acuerdo 340 tomado en sesión del 9 de abril de 2014 a solicitud de la Escuela Preparatoria Antonio Rosales de Mazatlán.
- B. Que el acuerdo incluyó el reconocimiento de la generación 2013-2015 que ya estaba en operación con la coordinación de la Escuela Preparatoria Antonio Rosales.
- C. Ha egresado una generación y actualmente se cuenta con dos grupos de primer año (generación 2015-2017) y dos de segundo año (generación 2014-2016) que están por egresar.

CONSIDERANDOS

1. Que toda vez que la Escuela Preparatoria Concordia está en condiciones de ofrecer la modalidad semiescolarizada, se justifica que se le autorice ofertarla a la vez que asuma la responsabilidad de los grupos que ya están operando bajo la coordinación de la Escuela Preparatoria Antonio Rosales de Mazatlán.
2. Que esta modalidad educativa tiene como objetivo la autogestión y autoestudio, apoyando al estudiante en el proceso de concientización y responsabilidad de su propio aprendizaje, de manera que obtenga los conocimientos, habilidades y capacidades básicas que corresponden a este nivel educativo.
3. Que es un compromiso institucional la búsqueda de la calidad del bachillerato, por tanto, la Unidad Académica Preparatoria Concordia cuenta con instalaciones y recursos humanos capacitados para brindar una enseñanza de calidad.
4. Que este programa de modalidad semiescolarizada de bachillerato es pertinente, ya que atiende grupos especiales de personas que no cuentan con este nivel y necesitan mecanismos flexibles de tiempo, horario y un currículo adaptado a sus necesidades, por ello, se considera importante seguir ofertando esta opción de estudios, que contribuya a combatir el rezago educativo en esa región.
5. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias (D GEP) es la instancia encargada de supervisar y evaluar el funcionamiento académico-administrativo que determinen la pertinencia de seguir ofertando esta modalidad en la región.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la solicitud de la Dirección General de Escuelas Preparatorias para que la Unidad Académica Preparatoria Concordia oferte la modalidad semiescolarizada de bachillerato.

Segundo. Asimismo, que la Unidad Académica Preparatoria Concordia asuma la responsabilidad administrativa y académica de los grupos de esta modalidad que operan en esa comunidad a cargo de la Escuela Preparatoria Antonio Rosales de Mazatlán.

Tercero. Se establece que la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP), dará seguimiento y evaluación permanente para que se respeten los lineamientos de operación del currículo del bachillerato semiescolarizado de los grupos escolares de adultos en la comunidad de Concordia, y que estará a cargo de la Unidad Académica Preparatoria Concordia.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 21 de abril de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; MC. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal; Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal; Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 921

Se aprueba la creación del programa educativo de Alta Especialidad en Oculoplástica, propuesto por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta propuesta sobre la creación del programa educativo de Alta Especialidad en Oculoplástica, propuesto por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, en conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que a través de sus políticas educativas la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) reconocen que un medio idóneo para que la institución cumpla con sus compromisos de cobertura, pertinencia y equidad en sus programas educativos es crear y ofrecer una diversidad de programas con base en alternativas académicas para organizar el aprendizaje desde perspectivas innova-

doras, dinámicas, abiertas y flexibles. Entre estas está la creación del diseño curricular de la Alta Especialidad en Oculoplástica.

2. Que en los últimos años la oftalmología ha tenido grandes modificaciones debido a los adelantos en el conocimiento médico y el avance tecnológico, sin embargo, las tasas de mortalidad y morbilidad se han modificado en México. Existen múltiples retos relacionados con la atención a la salud, de una población total de 119 millones de personas, requieren atención médica, de las cuales las principales causas de muerte y enfermedades aun corresponden a situaciones prevenibles o curables si se detectan y tratan de forma oportuna.

3. Que debido a una demanda creciente de los servicios de salud es necesario contar con especialistas en Alta Especialidad en Oculoplástica, capacitados para dar manejo a las necesidades de salud de la población, con eficacia y eficiencia, sin menoscabo de la salud de los pacientes. Las residencias médicas son un instrumento de formación profesional para el egresado que tiene por objeto completar su formación capacitándolo para el desempeño ético, responsable y eficaz de una actividad vinculada con la salud, enfatizando una visión integral del ser humano, el conocimiento de la realidad social, epidemiológica y sanitaria, el ejercicio permanente de la investigación en salud y de la reflexión sobre prácticas educativas.

4. Que la Alta Especialidad en Oculoplástica es una subespecialidad médico quirúrgica que se relaciona con el diagnóstico y tratamiento de los defectos y de las enfermedades de la órbita, párpados y aparato lagrimal. Las enfermedades más frecuentes de la órbita suelen ser enfermedades inflamatorias, como la orbitopatía distiroidea y el pseudotumor orbitario; enfermedades infecciosas, como la celulitis orbitaria; tumores orbitarios, como los coristomas, hamartomas, tumores de la glándula lagrimal y rabdomiosarcomas; y traumas

a nivel de la órbita, predominando las fracturas del piso y pared medial de la órbita, en ocasiones hay pérdida parcial total del globo ocular tratando las alteraciones secundarias y rehabilitando al paciente con colocación de una prótesis ocular y si se requiere cirugía de la cavidad para obtener el mejor resultado cosmético.

5. Que en cuanto al significado de la profesión en oftalmología es el especialista que estudia el órgano de la visión. Es el médico que se encarga de diagnosticar las patologías de la visión y establecer tratamiento médico o quirúrgico en dichas patologías, dominando sus principios y principales destrezas para la sección de elementos anatómicos, reparación de los mismos y manejo de sus complicaciones.

6. Que la orientación del programa es profesionalizante, es decir, que su finalidad es promover la realización de propuestas de intervención (diagnóstica y tratamiento) en el ejercicio de la oftalmología, propiciando la innovación y el desarrollo científico y tecnológico. En este posgrado se atiende a orientaciones interdisciplinarias y campos de estudio que comprendan temas emergentes abordados desde una perspectiva integral, para la solución de problemas que permitan restablecer o mantener el equilibrio en el estado de salud.

7. Que el principal objetivo del programa es elevar la calidad al formar recursos humanos especializados en oftalmología y en alta especialidad en oculoplástica, capaces de brindar atención médica integral y personalizada a la población, con necesidad de atención en salud, con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencia, en base a una sólida formación científica, técnica y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario.

8. Que Alta Especialidad en Oculoplástica tendrá como:

Misión. Formar especialistas en oculoplástica competentes en aplicar el conocimiento científico para atender patologías del ojo humano, mediante distintos procedimientos oftalmológicos y de intervenciónismo, que permitan restablecer la salud de forma eficaz y bioética.

Visión 2020. La Alta Especialidad en Oculoplástica del CIDOCS es reconocida por su calidad en la formación, investigación y apoyo en la extensión de servicios de diagnóstico y terapéuticos. Se encuentra ampliamente vinculada con instituciones nacionales e internacionales de salud y educativas, y forma parte del Padrón Nacional de Posgrados de Excelencia.

9. Que el plan de estudios está organizado en módulos anuales, integrados por unidades de aprendizaje, que incorporan el desarrollo de competencias contenidas en el perfil profesional de egreso. Las unidades de aprendizaje contemplan conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales. Al final de cada módulo, se contempla la práctica profesional, en la cual se integran los tres tipos de conocimiento a partir del desempeño en el área.

10. Que la modalidad en que se oferta esta Alta Especialidad en Oculoplástica es la escolarizada, desarrollándose en tres seminarios, los cuales son de trabajo, de atención médica y de investigación, para formar especialistas preparados para brindar un servicio profesional de alta calidad, basada en las competencias profesionales del área de órbita, párpados y aparato lagrimal.

11. Que el programa de alta especialidad tiene a disposición para impartir los módulos, un total de cuatro docentes: uno de tiempo completo y tres adjuntos o invitados. Del total, uno tiene grado de Maestría en Educación Basada en Competencias. En cuanto a los académicos que han recibido reconocimiento externo tenemos un docente con Perfil PROMEP. Además, se cuenta

con un coordinador de la especialidad, un coordinador de enseñanza, un jefe de servicio, un encargado de biblioteca y tutores clínicos.

12. Que se pone a disposición para la impartición de los módulos de aprendizaje la infraestructura necesaria:

1. Un centro de cómputo del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud;
2. Una biblioteca del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud; y
3. Áreas de recreación en jardines terapéuticos del Hospital Civil de Culiacán.

Área de práctica extraescolar:

- Campos clínicos en el Hospital Civil de Culiacán

Se cuenta con rotaciones locales a:

- Hospital Regional de Zona del ISSSTE «Dr. Manuel Cárdenas de la Vega»
- Hospital General de Culiacán
- Hospital Pediátrico de Sinaloa

Como rotaciones nacionales tenemos:

- Antiguo Hospital Civil de Guadalajara «Fray Antonio Alcalde»
- Instituto Nacional de Cancerología
- Centro Médico Siglo XXI del IMSS

13. Que de acuerdo con el Título Segundo, De los ingresos, Capítulo Único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas dependencias, escuelas y facultades de la UAS, por cuotas de pre-inscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga; y
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

En el caso particular de las altas especialidades médicas, el ingreso que se recibe corresponde a la cuota de inscripción anual de los residentes.

Ingresos:

Concepto	Costo unitario	Número de alumnos	Sub-total
Inscripción anual	\$ 3 500.00	1	\$ 3 500.00
Inscripción anual	\$ 3 500.00	1	\$ 3 500.00
Total			\$ 7 000.00

Egresos

De acuerdo al Artículo 5, Título Primero, Capítulo único del Reglamento de Planeación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se rea-

licen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Concepto	Costo
Papelería diversa	\$ 36 000.00
Coffee Break	\$ 10 000.00
Gastos de operación	\$ 270 000.00
Total	\$ 316 000.00

Ingresos	Egresos	Diferencia
\$ 7000.00	\$ 316 000.00	\$ -309 000.00

Con base en los considerandos mencionados, esta H. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del programa educativo de Alta Especialidad en Oculoplástica, propuesto por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, el cual dio inicio en marzo de 2016, mediante el siguiente plan de estudios:

ÚNICO AÑO					
Módulos de competencias	Unidad de aprendizaje	Horas/Docente		Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas		
	1. Materias básicas: órbita, párpados y aparato lagrimal	150	250	400	25

ÓRBITA, PÁRPADOS Y APARATO LAGRIMAL	2. Exploración: órbita, párpados y aparato lagrimal	80	176	256	16
	3. Patología de órbita, párpados y aparato lagrimal	150	250	400	25
	4. Procedimientos intervencionistas en patología de órbita, párpados y aparato lagrimal	100	220	320	20
INVESTIGA- CIÓN I	Investigación bibliográfica	192	192	384	24
Totales		672	1088	1760	110

Segundo. Se determina que el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos de ingreso:

- I. Título de Médico Cirujano Oftalmólogo;
- II. Certificación del Consejo Mexicano de Oftalmología;
- III. Cédula profesional;
- IV. Registro de la SSA;
- V. Clave CURP;
- VI. *Curriculum vitae*;
- VII. Carta de seleccionado del examen del departamento de oftalmología;
- VIII. Solicitud de estudios del CIDOCs debidamente llenada;
- IX. Disponibilidad de tiempo completo;
- X. Conocimiento básicos del idioma inglés avalado por una Institución o puntaje TOEFL mínimo 400 puntos;

- XI. Acta de nacimiento original y copia;
- XII. Examen teórico aprobado;
- XIII. Examen psicométrico;
- XIV. Acudir a la entrevista de selección;
- XV. Recibo de derecho a exámenes;
- XVI. Carta de motivos; y
- XVII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y obtención del grado:

- I. Entregar resultados del estudio de investigación y presentación con formato de tesis;
- II. Documento de envío para la publicación del trabajo de investigación en revista médica indexada;
- III. Haber acreditado 100 % de los créditos del plan de estudios;
- IV. No tener adeudo financiero o de cualquier otro tipo en la institución;
- V. Recibo de pago de obtención de diploma;
- VI. No tener adeudo de incumplimiento de asistencia a congresos;
- VII. Al finalizar la Alta Especialidad en Oculoplástica, presentar examen teórico-práctico con los sinodales que designe la Jefatura de Enseñanza en conjunto con el jefe de Servicio y coordinador de Curso;
- VIII. El cumplimiento de todas las rotaciones que se le indique de acuerdo al programa establecido y la aprobación de los mismos; y
- IX. Demás establecidos en la Normativa Institucional.

Cuarto. Cubiertos los aspectos normativos planteados en su plan de estudios y los establecidos en la Legislación Universitaria, la institución expedirá el Diploma de Alta Especialidad en Oculoplástica correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 26 de abril de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; MC. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal; Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal; Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 922

Se aprueba la creación del programa educativo de Alta Especialidad en Retina y Vítreo, propuesto por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta propuesta sobre la creación del programa educativo de Alta Especialidad en Retina y Vítreo, propuesto por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, en conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCs) intenta hacer realidad la misión que la Universidad Autónoma de Si-

naloa le ha encomendado. Su labor se enmarca en los siguientes parámetros que pretenden ser las líneas directrices de su actividad académica.

2. Que la docencia se cuida con esmero, no solo los contenidos de las diversas áreas y asignaturas asegurándose su relevancia y puesta al día, sino también la estrategia docente basada en una amplia práctica cuidadosamente diseñada. Asimismo, apuesta decididamente por los programas de posgrado como herramienta para facilitar la alta especialización en diferentes campos.

3. Que la investigación, prioritariamente, tenga un carácter relevante para la sociedad circundante, sin que ello suponga un obstáculo para la libertad individual que cada profesor ejerce en el ámbito de su alta especialidad e interés. Se procura una comunicación que fomente y facilite un conocimiento de la labor personal de cada uno de sus miembros.

4. Que es consciente que el alumno es el principal, por lo que se tiene un especial cuidado, no solamente en atender sus necesidades académicas, orientando sus procesos de aprendizaje, sino también le facilita elementos formativos extracurriculares que ayuden a su mejor desarrollo académico y personal.

5. Que a través de sus políticas educativas la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) reconocen que es un medio idóneo para que la institución cumpla con sus compromisos de cobertura, pertinencia y equidad en sus programas educativos, y a su vez crear y ofrecer una diversidad de programas con base en alternativas académicas para organizar el aprendizaje desde perspectivas innovadoras, dinámicas, abiertas y flexibles. Entre estas está la creación del diseño curricular de la Alta Especialidad en Retina y Vítreo.

6. Que la Alta Especialidad en Retina y Vítreo es una especialidad médico quirúrgica que se relaciona con el diagnóstico y tratamiento de los defectos y de las enfermedades de la retina y vítreo.

Las enfermedades más frecuentes suelen ser retinopatía diabética, retinopatía hipertensiva, degeneración macular relacionada con la edad, desprendimientos de retina, degeneración del vítreo y desprendimiento de vítreo posterior. Numerosas enfermedades distróficas y degenerativas de la retina y nervio óptico no tienen tratamiento y se diagnostican en etapas avanzadas, de ahí la importancia de la prevención visual.

Una de las labores más habituales del oftalmólogo es la refracción o graduación de la vista. Si esta no se hace con rigurosidad, aparecen enfermedades de polo anterior e incluso estrabismos como respuesta a un sobre-esfuerzo visual.

7. Que el principal objetivo del programa es elevar la calidad al formar recursos humanos en subespecialidad en oftalmología, capaces de brindar atención médica integral y personalizada a la población, con necesidad de atención en salud, con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencia, en base a una sólida formación científica, técnica y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario.

8. Que la Alta Especialidad en Retina y Vítreo tendrá como:

Misión. Formar especialistas en oftalmología competentes en aplicar el conocimiento científico para atender patologías de retina del ojo humano, mediante distintos procedimientos oftalmológicos y de intervencionismo, que permitan restablecer la salud de forma eficaz y con bioética.

Visión 2020. La Alta Especialidad en Retina y Vítreo de Oftalmología del CIDOCS es reconocida por su calidad en la formación, investiga-

ción y apoyo en la extensión de servicios de diagnóstico y terapéuticos. Se encuentra ampliamente vinculada con instituciones nacionales e internacionales de salud y educativas, y forma parte del Padrón Nacional de Posgrados de Excelencia.

9. Que el plan de estudios está organizado en módulos anuales, integrados por unidades de aprendizaje, que incorporan el desarrollo de competencias contenidas en el perfil profesional de egreso. Las unidades de aprendizaje contemplan conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales. Al final de cada módulo se contempla la práctica profesional, en la cual se integran los tres tipos de conocimiento a partir del desempeño en el área.

10. Que el programa educativo se estructura en dos años. Los módulos se integran por unidades de aprendizaje destinadas a que el médico participante y desarrolle competencias genéricas, así como específicas del área de retina y vítreo.

11. Que la modalidad en que se oferta esta subespecialidad en oftalmología es la escolarizada, desarrollándose en cuatro seminarios, los cuales son de trabajo, de atención médica, de investigación y de bioética, para formar especialistas preparados para brindar un servicio profesional de alta calidad, basada en las competencias profesionales del área de retina y vítreo en oftalmología.

12. Que el personal académico del Programa de Alta Especialidad en Retina y Vítreo cuenta con recursos humanos altamente capacitados y el personal necesario para el buen funcionamiento:

- 1) Un coordinador de la especialidad;
- 2) 11 docentes;
- 3) Dos alumnos por año;

- 4) Un coordinador de Enseñanza;
- 5) Un jefe de Servicio;
- 6) Un director;
- 7) Un encargado de biblioteca; y
- 8) Tutores clínicos.

13. Que lo que respecta a la infraestructura para la impartición de los módulos de aprendizaje, el CIDOCS cuenta con:

- 1) Un centro de cómputo del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud;
- 2) Una biblioteca del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud; y
- 3) Áreas de recreación en jardines terapéuticos del Hospital Civil de Culiacán.

Área de práctica extraescolar

- Campos clínicos en el Hospital Civil de Culiacán

Se cuenta con rotaciones locales a:

- Hospital Regional de Zona del ISSSTE «Dr. Manuel Cárdenas de la Vega»
- Hospital General de Culiacán
- Hospital Pediátrico de Sinaloa

Como rotaciones nacionales tenemos:

- Antiguo Hospital Civil de Guadalajara «Fray Antonio Alcalde»
- Instituto Nacional de Cancerología y
- Centro Médico Siglo XXI del IMSS

14. Que de acuerdo con el Título Segundo. De los ingresos, Capítulo único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas dependencias, escuelas y facultades de la UAS, por cuotas de pre-inscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga; y
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

En el caso particular de las altas especialidades médicas, el ingreso que se recibe corresponde a la cuota de inscripción anual de los residentes.

Ingresos:

Concepto	Costo unitario	Número de alumnos	Sub-total
Inscripción anual primer año de residencia	\$ 3500.00	2	\$ 7000.00

Inscripción anual segundo año de residencia	\$ 3 500.00	2	\$ 7 000.00
Total			\$ 14 000.00

Egresos

De acuerdo con el Artículo 5, Título Primero, Capítulo único del Reglamento de Planeación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Concepto	Costo	Sub-total
Papelería diversa x dos años	\$ 36 000.00	\$ 72 000.00
Coffee Break x dos años	\$ 10 000.00	\$ 20 000.00
Gastos de operación por dos años	\$ 270 000.00	\$ 540 000.00
Total		\$ 632 000.00

Ingresos	Egresos	Diferencia
\$ 14 000.00	\$ 632 000.00	\$ -618 000.00

Con base en los considerandos mencionados, esta H. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del programa educativo de Alta Especialidad en Retina y Vítreo, propuesto por el Centro de Investiga-

ción y Docencia en Ciencias de la Salud, el cual dio inicio en marzo de 2016, mediante el siguiente plan de estudios:

PRIMER AÑO					
Módulos de competencias	Unidad de aprendizaje	Horas/Docente		Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas		
RETINA Y VÍTREO I	1. Materias básicas y exploración	100	156	256	16
	2. Estudios auxiliares de diagnóstico	80	144	224	14
	3. Patología	150	234	384	24
INVESTIGACIÓN I	Investigación bibliográfica	192	192	384	24
BIOÉTICA I	Bioética en la salud II	10	70	80	5
Subtotales		532	796	1328	83
SEGUNDO AÑO					
Módulos de competencias	Unidad de aprendizaje	Horas/Docente		Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas		
RETINA Y VÍTREO II	4. Tumores	40	184	224	14
	5. Tratamiento quirúrgico	200	440	640	40
INVESTIGACIÓN II	Diseño de protocolo de investigación	46	322	368	23
BIOÉTICA II	Bioética en la salud II	16	112	128	8
Subtotales		302	1058	1360	85
Total primer y segundo año		834	1854	2688	168

Segundo. Se determina que el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos de ingreso:

- I. Título de Médico Cirujano Oftalmólogo;
- II. Certificación por el Consejo Mexicano de Oftalmología;
- III. Cédula profesional;
- IV. Registro de la SSA;
- V. Clave CURP;
- VI. *Curriculum vitae*;
- VII. Carta de seleccionado del examen por departamento de oftalmología;
- VIII. Solicitud de estudios del CIDOCS debidamente llenada;
- IX. Disponibilidad de tiempo completo;
- X. Conocimientos básicos del idioma inglés avalado por una institución o puntaje TOEFL mínimo 400 puntos;
- XI. Acta de nacimiento original y copia;
- XII. Examen teórico aprobado;
- XIII. Examen psicométrico;
- XIV. Acudir a la entrevista de selección;
- XV. Recibo de derecho a exámenes;
- XVI. Carta de motivos; y
- XVII. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y obtención del grado:

- I. Entregar resultados del estudio de investigación y presentación con formato de tesis;
- II. Documento de envío para la publicación de su tesis en revista médica indexada;
- III. Haber acreditado 100 % de los créditos del plan de estudios;
- IV. No tener adeudo financiero o de cualquier otro tipo en la Institución;

- V. Recibo de pago de obtención de diploma;
- VI. No tener adeudo de incumplimiento de asistencia a congresos;
- VII. Al finalizar la Alta Especialidad en Retina y Vítreo, presentar examen teórico-práctico con los sinodales que designe la Jefatura de Enseñanza en conjunto con el jefe de Servicio y el coordinador de Curso;
- VIII. El cumplimiento de todas las rotaciones que se le indique de acuerdo al programa establecido y la aprobación de los mismos; y
- IX. Demás establecidos en la Normativa Institucional.

Cuarto. Cubiertos los aspectos normativos planteados en su plan de estudios y los establecidos en la Legislación Universitaria, la institución expedirá el diploma de Alta Especialidad en Retina y Vítreo.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 26 de abril de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; MC. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal; Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal; Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 923

Se aprueba la creación del programa educativo de Alta Especialidad en Anestesia de Alto Riesgo y Medicina Perioperatoria, propuesto por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta propuesta sobre la creación del programa educativo de Alta Especialidad en Anestesia de Alto Riesgo y Medicina Perioperatoria, propuesto por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, en conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la medicina hace referencia al conjunto de técnicas y conocimientos orientado a preservar o recuperar la salud del ser humano. Se sustenta en una serie de procedimientos diagnósticos, que consisten en la recta identificación de los problemas que aquejan al paciente; en tratamientos, que son las disposiciones a tomar para aliviar las enfermedades; y en la prevención, que se refiere a las medidas tomadas para evitar las enfermedades.
2. Que en los últimos años la anestesiología ha tenido grandes avances debido a los adelantos en el conocimiento médico y el avance tecnológico, sin embargo, las tasas de mortalidad y morbilidad se han modificado. En México existen múltiples retos relacionados con la atención a la salud. El servicio de cirugía es el de mayor demanda de atención en el mundo y por consiguiente también el de anestesiología. Cada año se realizan 234 millones de procedimientos quirúrgicos mayores, lo que representa una cirugía de este tipo por cada 25 personas vivas. En 2013, el servicio de anestesiología del Hospital Ci-

vil de Culiacán realizó 6409 procedimientos, según datos de este hospital, en los cuales se encuentra anestesia general y regional.

3. Que en nuestra región las necesidades de especialistas en el área de anestesiología han aumentado debido al incremento de la población, por esta razón es necesaria la especialización y subespecialización en esta área, a fin de ofrecer una atención adecuada y eficaz a la población demandante.

4. Que la Alta Especialidad en Anestesia de Alto Riesgo y Medicina Perioperatoria es una subespecialidad de la medicina dedicada al alivio del dolor y al cuidado completo e integral del paciente quirúrgico, antes, durante y después de la cirugía; permite que los pacientes se sometan a un procedimiento quirúrgico sin dolor, procurando su máxima seguridad y comodidad, administrándole los fármacos anestésicos, así como cualquier medicamento que precise el enfermo para el tratamiento de sus enfermedades previas o actuales.

5. Que la Anestesia de Alto Riesgo y Medicina Perioperatoria es una subespecialidad en anestesiología relacionada con el análisis, la elaboración de guías, protocolos y evaluación del paciente durante el periodo preoperatorio, con el manejo intraoperatorio anestésico, monitoreo invasivo, ecografía transesofágica y el manejo y control del paciente en el posoperatorio, tanto inmediato como tardío en terapia intensiva.

6. Que el principal objetivo del programa, es elevar la calidad al formar recursos humanos en anestesia de alto riesgo y medicina perioperatoria, capaces de brindar atención médica integral y personalizada a la población, con necesidad de atención en salud, con habilidad en la toma de decisiones en su área de competencia, en base a una sólida formación científica, técnica y humanística en un marco de trabajo interdisciplinario.

7. Que la Alta Especialidad en Anestesia de Alto Riesgo y Medicina Perioperatoria tendrá como:

Misión. Formar profesionales en el área de anestesia de alto riesgo y medicina perioperatoria competentes para satisfacer las necesidades de atención médica del paciente que se someterá a un procedimiento quirúrgico, asimismo durante el transoperatorio y en el periodo posoperatorio con alto sentido ético-moral y calidad humana en el desempeño de sus tareas profesionales, capaces de realizar proyectos de investigación en su área de competencia.

Visión 2020. La Alta Especialidad en Anestesia de Alto Riesgo y Medicina Perioperatoria del CIDOCS es reconocida por su calidad en la formación, investigación y apoyo para la realización de procedimientos quirúrgicos, diagnósticos y terapéuticos. Docentes y residentes cuentan con publicaciones en revistas de impacto. Se encuentra ampliamente vinculada con instituciones nacionales e internacionales de salud y educativas. Forma parte del Padrón Nacional de Posgrados de Excelencia.

8. Que la docencia se cuida con esmero, no solo los contenidos de las diversas áreas y asignaturas asegurándose su relevancia y puesta al día, sino también la estrategia docente basada en una amplia práctica cuidadosamente diseñada. Asimismo, apuesta decididamente por los programas de posgrado, como herramienta para facilitar la alta especialización en diferentes campos.

9. Que es consciente que el alumno es el principal, por lo que se tiene un especial cuidado, no solamente en atender sus necesidades educativas, orientando sus procesos de aprendizaje, sino también le facilita elementos formativos extracurriculares que ayuden a su mejor desarrollo académico y personal.

10. Que el plan de estudios está organizado en módulos anuales, integrados por unidades de aprendizaje, que incorporan el desarrollo de competencias contenidas en el perfil profesional de egreso. Las unidades de aprendizaje contemplan conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales. Al final de cada módulo se contempla la práctica profesional, en la cual se integran los tres tipos de conocimiento a partir del desempeño en el área.

11. Que la modalidad en que se oferta esta Alta Especialidad en Anestesia de Alto Riesgo y Medicina Perioperatoria es la escolarizada, desarrollándose en tres seminarios, los cuales son de trabajo, de atención médica y de investigación, para formar especialistas preparados para brindar un servicio profesional de alta calidad, basada en las competencias profesionales del área de anestesia de alto riesgo y medicina perioperatoria.

12. Que el Programa de Alta Especialidad en Anestesia de Alto Riesgo y Medicina Perioperatoria actualmente cuenta con un total de seis docentes: uno de tiempo completo y otro contratado de forma transitoria. Del total de docentes, dos cuentan con grado de maestría y dos con grado de doctorado, un coordinador de la Subespecialidad, un coordinador de Enseñanza, un jefe de Servicio, un director, un encargado de biblioteca y dos tutores clínicos.

13. Que lo que respecta a la infraestructura para la impartición de los módulos de aprendizaje, el CIDOCS cuenta con:

1. Un centro de cómputo del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud;
2. Una biblioteca del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud; y
3. Áreas de recreación en jardines terapéuticos del Hospital Civil de Culiacán.

Área de práctica extraescolar

- Campos clínicos en el Hospital Civil de Culiacán

Se cuenta con rotaciones locales a:

- Hospital Civil de Culiacán (Terapia intensiva)
- Hospital Civil de Culiacán (Cardiología/Ecocardiografía)

Como rotaciones nacionales tenemos:

- Instituto Nacional de Ciencias Médicas y de Nutrición «Salvador Zubirán»
- Hospital General Dr. Manuel G. A. González

14. Que De acuerdo con el Título Segundo. De los ingresos, Capítulo único, Artículo 9, del Reglamento de Planeación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los ingresos a la UAS se integran por:

- I. Los subsidios ordinarios regularizables que aportan de acuerdo a los convenios anuales respectivos, los gobiernos federal y estatal;
- II. Los apoyos financieros federal y estatal no regularizables que se autoricen de manera extraordinaria a la UAS por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa;
- III. Los apoyos estatales, federales y de organismos internacionales que se reciban para financiar proyectos específicos;
- IV. Los recursos propios que se generen a través de las diversas dependencias, escuelas y facultades de la UAS, por cuotas de pre-inscripciones, inscripciones, colegiaturas, venta de productos y pago de servicios universitarios diversos, intereses financieros, donativos y demás conceptos de naturaleza análoga; y
- V. Otros ingresos propios diversos que se generen por eventos y actividades institucionales y los que se promuevan y reciban de

fuentes alternas de financiamiento, a través de las UO de la UAS (p. 424).

En el caso particular de las altas especialidades médicas, el ingreso que se recibe corresponde a la cuota de inscripción anual de los residentes.

Ingresos

Concepto	Costo unitario	Número de alumnos	Subtotal
Inscripción anual primer año de residencia	\$ 3 500.00	2	\$ 7 000.00
Inscripción anual segundo año de residencia	\$ 3 500.00	2	\$ 7 000.00
Total			\$ 14 000.00

Egresos

De acuerdo con el Artículo 5, Título Primero, Capítulo único del Reglamento de Planeación, Presupuestación, Contabilidad y Control del Ingreso y Gasto Universitario, los egresos de la UAS se integran por las erogaciones que se realicen por concepto de pago de servicios personales, gasto operativo, inversión física y financiera, pago de pasivos y otros contemplados en el presupuesto de egresos aprobado por el H. Consejo Universitario.

Concepto	Costo	Subtotal
Papelería diversa	\$ 36 000.00	\$ 36 000.00
Coffee Break	\$ 10 000.00	\$ 10 000.00
Gastos de operación	\$ 270 000.00	\$ 270 000.00
Total	\$ 316 000.00	\$ 316 000.00

Ingresos	Egresos	Diferencia
\$ 7000.00	\$ 316 000.00	\$ -309 000.00

Con base en los considerandos mencionados, esta H. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la creación del programa educativo de Alta Especialidad en Anestesia de Alto Riesgo y Medicina Perioperatoria, propuesto por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, el cual dio inicio en marzo de 2016, mediante el siguiente plan de estudios:

PRIMER AÑO					
Módulos de competencias	Unidad de aprendizaje	Horas/Docente		Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas		
MANEJO PERIOPERATORIO DE PATOLOGÍA AVANZADA	Sistema cardiovascular	20	108	128	8
	Sistema endocrinológico	10	102	112	7
	Sepsis	8	88	96	6
	Sistema respiratorio	20	108	128	8
MANEJO PERIOPERATORIO DE PATOLOGÍA AVANZADA	Sistema hepatobiliar	8	88	96	6
	Sistema neurológico	10	102	112	7
	Sistema renal	8	88	96	6
	Metabólico	4	76	80	5
TERAPIA INTENSIVA	Ventilación mecánica	10	86	96	6
	Estado nutricional	4	76	80	5
	Estados de choque	8	88	96	6
	Disfunción orgánica	2	78	80	5

FARMACOLOGÍA	Farmacodinamia	8	88	96	6
	Farmacocinética	8	88	96	6
COMPLICACIONES EN EL PERIOPE-RATORIO	Complicaciones neurológicas	8	88	96	6
	Ecografía en el paciente crítico	8	88	96	6
	Trastornos de la coagulación	8	88	96	6
INVESTIGACIÓN CLÍNICA	Redacción de trabajos de investigación	8	88	96	6
Totales		160	1616	1776	111

Segundo. Se determina que el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos de ingreso:

- I. Título de Especialista en Anestesiología;
- II. Cédula profesional de especialidad en anestesiología;
- III. Certificación del Consejo de especialista en anestesiología;
- IV. Registro de la SSA;
- V. Clave CURP;
- VI. *Curriculum vitae*;
- VII. Solicitud de estudios del CIDOCS debidamente llenada;
- VIII. Disponibilidad de tiempo completo;
- IX. Conocimiento básicos del idioma inglés avalado por una institución o puntaje TOEFL mínimo 400 puntos;
- X. Acta de nacimiento original y copia;
- XI. Examen teórico aprobado;
- XII. Examen psicométrico;
- XIII. Acudir a la entrevista de selección;

- XIV. Recibo de derecho a exámenes;
- XV. Carta de motivos; y
- XVI. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y obtención del grado:

- I. Entregar resultados del estudio de investigación y presentación con formato de tesis;
- II. Documento de envío para publicación de su tesis en revista médica indexada;
- III. Haber acreditado 100 % de los créditos del plan de estudios;
- IV. No tener adeudo financiero o de cualquier otro tipo en la institución;
- V. Recibo de pago de obtención de diploma;
- VI. No tener adeudo de incumplimiento de asistencia a congresos;
- VII. Examen teórico-práctico al finalizar la residencia con los sinodales que designe la Jefatura de Enseñanza en conjunto con el jefe de Servicio y el coordinador de Curso;
- VIII. El cumplimiento de todas las rotaciones que se le indique de acuerdo al programa establecido y la aprobación de los mismos; y
- IX. Demás establecidos en la Normativa Institucional.

Cuarto. Cubiertos los aspectos normativos planteados en su plan de estudios y los establecidos en la Legislación Universitaria, la institución expedirá el Diploma de Alta Especialidad en Anestesia de Alto Riesgo y Medicina Perioperatoria, correspondiente.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán, Rosales, Sinaloa a 26 de abril de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario;

MC. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal; Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal; Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 924

Se aprueba el proyecto de Reforma Curricular de Licenciatura en Informática, propuesto por la Facultad de Informática Mazatlán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el proyecto de Reforma Curricular de Licenciatura en Informática, propuesto por la Facultad de Informática Mazatlán, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

A. El programa educativo de Licenciatura en Informática ofertado por la Facultad de Informática Mazatlán de la Universidad fue aprobado por el H. Consejo Universitario el 14 de julio de 1992, con el Acuerdo 1171, en las ciudades de Culiacán y Mazatlán, bajo la respectiva coordinación de las escuelas de Ingeniería, situadas en ambas sedes.

B. Posteriormente, bajo el Acuerdo 19, del 12 de julio de 2005, se aprueba el proyecto de Reforma Curricular del Plan de Estudios 2005, del programa educativo que presentan las facultades de Informática Culiacán y Mazatlán, empleando el Programa Institucional para la Reorientación y Diversificación de la Oferta Educativa (PIRDOE), a implementarse a partir del ciclo escolar 2005-2006 (1° y 2° semestres), en el ciclo 2006-2007 (3° y 4° semestres), en el ciclo 2007-2008 (5° y 6° semestres) y en el ciclo 2008-2009 (7° y 8° semestres). Todo con un total de 426 créditos (cada asignatura con 10 créditos y las tres de prácticas profesionales con dos cada una, más 20 créditos de servicio social).

CONSIDERANDOS

1. Que la actual revolución científico-tecnológica constituye uno de los retos más importantes que tiene que enfrentar la educación en el mundo, ya que ello implica una redefinición de los modelos y prácticas escolares a fin de potenciar una educación más dinámica e interactiva. Por ello, la constante transformación exige apertura y atención eficaz a los nuevos planteamientos didácticos, pedagógicos y tecnológicos a fin de fomentar profesionales competitivos. Su contribución mejora la calidad de vida de las personas a través de sus aplicaciones, y sus prácticas emergentes tienen muchos campos de acción.
2. Que el fácil acceso a la información y la rapidez de las comunicaciones hace que las instituciones de educación superior (IES) enfrenten grandes desafíos: por un lado, dotar a sus docentes y alumnos del conocimiento y de la infraestructura que les posibilite competir en el mundo, y por otro, detectar los nuevos beneficios y problemas que suponen las tecnologías de vanguardia. Ante este escenario, las universidades se proponen mejorar sus estrategias y contenidos, para que las generaciones de estudiantes de bachillerato, técnicos

asociados, profesionistas e investigadores de alto nivel tengan una mejor formación.

3. Que todo conlleva a nuestro país, a diversificar la oferta formativa y ampliar la cobertura con equidad, solidez académica y optimización de los recursos, también, se ha promovido un sistema educativo más abierto, flexible y articulado, lo que se ha traducido en acciones de vinculación, intercambio académico, movilidad de estudiantes y docentes, formando redes de cooperación a nivel nacional e internacional.

4. Que con la incorporación de nuevas tecnologías en la educación superior, como en la difusión del conocimiento, se han generado plataformas novedosas que están permitiendo el surgimiento de comunidades globales a través de recursos abiertos y, al mismo tiempo, la configuración de nuevas formas de aprender de los estudiantes.

5. Que de acuerdo con el modelo educativo prevaleciente en la UAS, el Programa de Licenciatura en Informática se rige bajo los principios institucionales y académicos del *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*. Con la finalidad de responder a los retos del entorno social y los estándares para una educación de calidad y competitividad en la sociedad del conocimiento, desarrolla un modelo educativo con un enfoque por competencias profesionales e integrales centrado en el aprendizaje de los alumnos.

6. Que cabe mencionar que la informática es una disciplina que se desarrolla a un ritmo vertiginoso, de tal manera que en poco tiempo las técnicas e instrumentos se vuelven obsoletos. Esto unido a una sociedad que cada vez está más informatizada, donde los requerimientos de actualización continua o capacitación imponen retos complejos a la educación y en particular a su relación con el ámbito del trabajo.

7. Que el principal objetivo del programa educativo de Licenciatura en Informática es formar profesionales emprendedores, eficientes y con valores éticos, capacitados en la creación y mantenimiento de sistemas de información para la administración.

8. Que el programa de Licenciatura en Informática tiene como:

Misión. Consiste en formar profesionistas líderes en el manejo y administración de aplicaciones informáticas utilizando tecnología de vanguardia, con el fin de apoyar la productividad y competitividad de las organizaciones con una visión internacional de la sociedad y sus requerimientos culturales.

Visión. Posicionar la carrera de Licenciatura en Informática como el mejor programa educativo en la región, manteniendo el reconocimiento nacional otorgado por organismos acreditadores y alcanzando el reconocimiento internacional por la calidad de la educación, formación académica y científica, así como por los valores universales de sus egresados.

9. Que el licenciado en Informática es un profesional analítico, innovador y propositivo con sentido social y ético, que tiene como competencia principal, administra la información con el propósito de diseñar, auditar, dirigir y gestionar proyectos informáticos a través del uso de las tecnologías de información que conlleven a potenciar el nivel competitivo de las organizaciones, considerando a estas como su campo ocupacional.

10. Que el campo de trabajo de un licenciado en Informática comprende una gran variedad de áreas, como administración de sistemas de información, programación, telecomunicaciones, desarrollo de sistemas informática, tecnologías de la información, tecnología móvil, bases de datos, e inteligencia artificial.

11. Que en este sentido, los licenciados en Informática pueden laborar tanto en el sector público como el privado, así como emprendiendo su propia empresa, en los campos relacionados al uso eficiente de las tecnologías de la información y la comunicación. Aunado a ello, en espacios de gobierno, salud, industria, empresas, servicios, centros de investigación, instituciones educativas.

12. Que el modelo curricular es de tipo flexible básico, lo que significa que se atiende en modalidad escolarizada con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación. La flexibilidad del plan de estudios, se traduce en la incorporación de asignaturas optativas y actividades diversas de libre elección, que de manera transversal están consideradas para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes. Otro elemento lo constituye la movilidad estudiantil, que se refiere a la realización de estancias en otras instituciones para tomar asignaturas o semestres completos de un programa académico, realizar prácticas profesionales, cursos cortos, visitas académicas, recibir asesoría de tesis y participar en proyectos de investigación.

13. Que la planta docente del programa educativo de Licenciatura en Informática está constituida por 28 profesores. La mayor parte tiene una formación académica afín a las disciplinas que se imparten. Con ello, sus habilidades profesionales potencian el óptimo desarrollo de las clases, así como la mejora continua del desempeño de los alumnos. De acuerdo a los requerimientos y necesidades específicas.

14. Que en lo referente a la infraestructura, la Facultad de Informática Mazatlán cuenta con ocho aulas, con medidas de 6.20 x 7.80 metros cada una, lo que representa un área de 48.36 metros cuadrados. Estas se ubican en dos edificios y están disponibles para atender a la matrícula total de la facultad de los dos programas educativos que se ofertan. El equipamiento con el que

cuenta cada aula facilita en gran medida la adquisición de conocimientos por parte de los alumnos, así como el favorecimiento de ambientes de aprendizaje durante el desarrollo de las clases. El inconveniente con el que se cuenta es que las aulas se encuentran ubicadas en segundo y tercer nivel del edificio 2, lo que limita el acceso a personas con capacidades diferentes.

15. Que la Facultad de Informática Mazatlán organiza el presupuesto en función del Plan Operativo Anual (POA), compuesto por lineamientos que rigen el conjunto de ingresos tanto propios como aquellos que son proporcionados por la administración central. Para la realización de este ejercicio presupuestal, la Dirección de Planeación y Desarrollo de la Universidad Autónoma de Sinaloa organiza un taller anualmente y se atiende el Plan Estratégico, el Plan Operativo Anual y la Presupuestación.

Con base en los anteriores considerandos la H. Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba el proyecto de Reforma Curricular de Licenciatura en Informática, propuesto por la Facultad de Informática Mazatlán, para su operación a partir de agosto de 2016.

Segundo. Se establece que su plan de estudios es el siguiente:

PRIMER SEMESTRE	Horas semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Ofimática	5	24	24	32	80	5

Álgebra	5	32	32	16	80	5
Pensamiento crítico y solución de problemas	5	24	24	32	80	5
Desarrollo de habilidades cognitivas	5	32	32	16	80	5
Física	5	32	32	16	80	5
Inglés I	5	24	24	32	80	5
Total de horas/semestre	30	168	168	144	480	30
SEGUNDO SEMESTRE	Horas semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Fundamentos de programación	5	24	24	32	80	5
Matemáticas discretas	5	32	32	16	80	5
Administración	5	32	32	16	80	5
Arquitectura de computadoras	5	32	32	16	80	5
Soporte técnico	5	24	24	32	80	5
Inglés II	5	24	24	32	80	5
Total de horas/semestre	30	168	168	144	480	30
TERCER SEMESTRE	Horas semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Programación estructurada	5	24	24	32	80	5
Álgebra lineal	5	32	32	16	80	5

Valores y medio ambiente	5	32	32	16	80	5
Comunicación oral y escrita	5	24	24	32	80	5
Tratamiento de la información I	5	32	32	16	80	5
Inglés III	5	24	24	32	80	5
Práctica profesional I	20	90	144	16	250	
Total de horas/semestre	50	258	312	160	730	45
CUARTO SEMESTRE	Horas semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			
Estructura de datos	5	24	24	32	80	5
Cálculo diferencial e integral	5	32	32	16	80	5
Contabilidad	5	32	32	16	80	5
Fundamentos de redes	5	32	32	16	80	5
Tratamiento de la información II	5	24	24	32	80	5
Inglés IV	5	24	24	32	80	5
Total de horas/semestre	30	168	168	144	480	30
QUINTO SEMESTRE	Horas semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teó-ricas	Prác-ticas			
Manejo de sistemas operativos	5	32	32	16	80	5
Probabilidad y estadística	5	32	32	16	80	5

Paquetes contables	5	24	24	32	80	5
Diseño e instalación de redes	5	32	32	16	80	5
Optativa I	5	24	24	32	80	5
Optativa II	5	24	24	32	80	5
Total de horas/semestre	30	168	168	144	480	30
SEXTO SEMESTRE	Horas semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Programación en internet	5	24	24	32	80	5
Matemáticas financieras	5	32	32	16	80	5
Diseño gráfico	5	32	32	16	80	5
Telemática	5	32	32	16	80	5
Optativa III	5	24	24	32	80	5
Optativa IV	5	24	24	32	80	5
Práctica profesional II	20	90	144	16	250	15
Total de horas/semestre	50	258	312	160	730	45
SÉPTIMO SEMESTRE	Horas semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Redacción de textos científicos	5	24	24	32	80	5
Derecho informático	5	32	32	16	80	5
Seminario de creatividad e innovación	5	32	32	16	80	5
Optativa v	5	24	24	32	80	5

Optativa VI	5	24	24	32	80	5
Optativa VII	5	24	24	32	80	5
Total de horas/semestre	30	160	160	160	480	30
OCTAVO SEMESTRE	Horas semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Emprendedores	5	24	24	32	80	5
Mercado laboral	5	32	32	16	80	5
Administración de recursos humanos	5	32	32	16	80	5
Optativa VIII	5	24	24	32	80	5
Optativa IX	5	24	24	32	80	5
Optativa X	5	24	24	32	80	5
Total de horas/semestre	30	160	160	160	480	30

Área de acentuación en tecnologías de la información		
COMPETENCIA		
Integra soluciones de tecnologías de información y comunicación para satisfacer las necesidades de información de las organizaciones permitiéndoles alcanzar sus objetivos de forma efectiva y eficiente.		
Materias optativas		Área del conocimiento
SEMESTRE V		
I	Tecnologías NET	Programación e Ingeniería de Software
II	Administración de redes inalámbricas	Redes
SEMESTRE VI		
III	Tecnología educativa	Entorno social
IV	Seguridad en redes	Redes

SEMESTRE VII		
V	Telecomunicaciones	Redes
VI	Seminario de tesis	Entorno social
VII	Cómputo en la nube	Interacción hombre-máquina
SEMESTRE VIII		
VIII	Administración de proyectos de software	Programación e ingeniería de software
IX	Innovaciones tecnológicas	Tratamiento de la información
X	Inteligencia artificial	Tratamiento de la información

Área de acentuación en administración		
COMPETENCIA		
Adquiere una visión global de los fenómenos económicos que inciden en el país y aplica los conocimientos básicos de la administración y la técnica contable para resolver las necesidades financieras de una organización con honestidad y responsabilidad.		
Materias optativas		Área del conocimiento
SEMESTRE V		
I	Gestión empresarial	Entorno social
II	Administración de recursos tecnológicos	Entorno social
SEMESTRE VI		
III	Marketing digital	Entorno social
IV	Soluciones informáticas	Tratamiento de la información
SEMESTRE VII		
V	Economía	Entorno social
VI	Gestión de servicios informáticos	Entorno social
VII	Calidad en las empresas	Entorno social

SEMESTRE VIII		
VIII	Administración de proyectos empresariales	Entorno social
IX	Seminario de tesis	Entorno social
X	Dirección y liderazgo	Entorno social

Área del conocimiento		Núm. de materias	Núm. de créditos	Núm. de horas
1	Entorno social	28	160	2580
2	Matemáticas	7	35	560
3	Arquitectura de computadoras	3	15	240
4	Redes	5	25	400
5	Software de base	1	5	80
6	Programación e ingeniería de software	7	35	560
7	Tratamiento de la información	8	40	640
8	Interacción hombre-máquina	1	5	80
TOTAL		60	320	5140

SEMESTRE	Horas semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Primero	30	168	168	144	480	30
Segundo	30	168	168	144	480	30
Tercero	50	258	312	160	730	45
Cuarto	30	168	168	144	480	30
Quinto	30	168	168	144	480	30
Sexto	50	258	312	160	730	45
Séptimo	30	160	160	160	480	30
Octavo	30	160	160	160	480	30
SUBTOTALES		1508	1616	1216	4340	270

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	40
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO Y UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL	2
LENGUA EXTRANJERA	20
TOTAL DE CRÉDITOS	332

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	
Tipo de actividades	Créditos por actividad
Colaborar en un proyecto de investigación (registrado en una institución reconocida)	5
Autor o coautor de un artículo en revista indexada (nacional o internacional)	6
Autor o coautor de un artículo publicado en una revista internacional o nacional	4
Asistente a un congreso internacional	3
Autor o coautor de un artículo publicado en un congreso internacional	1(4)
Ponente en un congreso internacional	1(5)
Asistente a un congreso nacional	2
Ponente en congreso nacional	1(4)
Asistente a congreso estatal	1(3)
Premio por excelencia en congreso	2
Expositor en taller de congreso nacional	3
Expositor en conferencias de foros organizados por la facultad o Semana de la Ciencia	2
Expositor en taller de foros organizados por la facultad o Semana de la Ciencia	2
Asistente a conferencia de foros organizados por la facultad o Semana de la Ciencia	1

Asistencia a Verano Científico Internacional	8
Asistencia a Verano Científico Nacional	5
Movilidad internacional	10
Movilidad nacional	5
Movilidad dentro de la UAS	5
Certificación, programación (análisis, metodología, lenguaje)	4
Certificación de redes (CISCO, cableado, estructurado, sistemas operativos)	4
Certificación en diseño web	3
Certificación ofimática (Word 1, Excel 1, PowerPoint 1)	3
Certificación lengua extranjera	5
Participación en actividades deportivas o culturales	2
Presentación y aprobación de proyecto emprendedor de empresa base tecnológica	5
Creación de una empresa a partir de un proyecto de emprendedor	10
Asistente a un curso o taller de áreas afines a la carrera con duración de 20 horas	2
Expositor en un curso o taller de áreas afines a la carrera con duración de 20 horas	3
Asistente a curso o taller con duración de 40 horas	4
Expositor en curso o taller de áreas afines a la carrera con duración de 40 horas	5
Participación en actividades promovidas en beneficio de la facultad	2

Tercero. Para ingresar a la Licenciatura en Informática se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción;
- II. Haber aprobado examen CENEVAL de ingreso;
- III. Entrevista que lleva a cabo el comité admisión de la facultad a los aspirantes;
- IV. Certificado de examen médico;
- V. Dos fotografías tamaño infantil;
- VI. Acta de nacimiento (original);
- VII. Certificado de bachillerato original con promedio mínimo de 8, con revalidación si la procedencia no es de una preparatoria de la UAS (original), legalizado cuando proviene de escuelas particulares;
- VIII. Cubrir cuota de inscripción,
- IX. Dominio del idioma inglés a nivel intermedio; y
- X. Demás requisitos establecidos en la Normatividad Universitaria y los propios de este programa.

Cuarto. Se establecen los siguientes requisitos de egreso y titulación:

- I. Haber acreditado la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios;
- II. Haber prestado la totalidad de horas establecidas para el Servicio Social, entregado el informe final respectivo y obtenido la carta de liberación correspondiente;
- III. Haber cumplido con una de las opciones de titulación establecidas en la Legislación vigente para tal efecto en la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- IV. Cubrir con los demás requisitos vigentes para obtener el título en la UAS; y

V. Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la propia institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa emitirá el título de Licenciada (o) en Informática.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán, Rosales, Sinaloa a 26 de abril de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; MC. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal; Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal; Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 925

Se aprueba el proyecto de Reforma Curricular de Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información, propuesto por la Facultad de Informática Mazatlán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el proyecto de Reforma Curricular de la Licenciatura en In-

geniería en Sistemas de Información, que presenta la Facultad Informática Mazatlán, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el siglo XXI se ha caracterizado por la globalización y los avances científicos y tecnológicos. El fácil acceso a la información y la rapidez de las comunicaciones hace que las instituciones de educación superior (IES) enfrenten grandes desafíos: por un lado, dotar a sus docentes y alumnos del conocimiento y de la infraestructura que les posibilite competir en el mundo, y por otro lado, detectar los nuevos beneficios y problemas que suponen las tecnologías de vanguardia.

Ante este escenario, las universidades se proponen, día a día, mejorar sus estrategias y contenidos para que las generaciones de estudiantes tengan una mejor formación.

2. Que para lograr lo anterior la Universidad Autónoma de Sinaloa ha impulsado en los últimos años una reforma integral de los planes de estudios de sus programas académicos. Haciendo eco a esta política universitaria, la Facultad de Informática Mazatlán ha reformado su plan de estudios con contenidos y prácticas innovadoras que dé respuesta a las necesidades y retos de la sociedad actual.

3. Que el programa educativo de Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información, ofertado por la Facultad de Informática Mazatlán de la Universidad, fue aprobado por el H. Consejo Universitario el 2 de abril de 2009 bajo el Acuerdo 1092. Posteriormente, el 24 de julio de 2009 la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública aprobó el dictamen al registro para la adición de estudios de tipo superior, quien otorgó la Clave

DGP 611348 a la carrera de Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información con número de expediente 25-00029.

4. Que atendiendo el modelo académico de la Universidad el programa se somete a una reforma, en la cual asume el compromiso de buscar mejores escenarios de tipo social, cultural y ambiental que mediante la innovación y aplicación del conocimiento y tecnología generen una sociedad más justa y democrática.

5. Que dicha reforma a la Licenciatura de Informática se realizó atendiendo las recomendaciones de Secretaría Académica, relativas al enfoque por competencias integrales, las cuales orientaron a un conjunto de académicos de esta facultad que de manera comprometida se incorporaron a las tareas asignadas para obtener los insumos necesarios para realizar la propuesta curricular.

6. Que la reforma curricular atendió las recomendaciones de los CIEES y del Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación (CONAIC), organismos que desarrollan constantemente mecanismos para elevar la calidad de los programas educativos de nivel superior. En ese sentido se han recuperado las orientaciones y sugerencias para mejorar la calidad de este programa educativo.

7. Que la propuesta curricular por competencias ha recuperado, entre otras, las siguientes recomendaciones: a) El enfoque pedagógico centrado en el estudiante; b) La flexibilidad curricular establecida por medio de materias optativas, movilidad estudiantil y la eliminación de varias materias seriadas; c) La incorporación de asignaturas emergentes y de fundamental importancia en el campo de la informática, como cómputo móvil, creatividad e innovación y redacción de textos científicos; y d) Aumentar la participación de los alumnos en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.

8. Que la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información tiene como:

Misión. Formar profesionistas líderes en el desarrollo de aplicaciones y redes computacionales utilizando tecnología de vanguardia que resuelva problemas en la ciencia, la industria, la educación y el entretenimiento, con una visión internacional de la sociedad y sus requerimientos culturales.

Visión. Posicionar la carrera de Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Información como el mejor programa educativo en la región. Manteniendo el reconocimiento nacional otorgado por organismos acreditadores y alcanzando el reconocimiento internacional por la calidad de la educación, formación académica y científica, así como por los valores universales de sus egresados.

9. Que el principal objetivo del programa educativo es formar ingenieros competentes en la implementación y administración de soluciones de negocios para la investigación basada en computadora, con una amplia visión de la ciencia y las nuevas tecnologías de la información, bajo el modelo de educación basado en competencias.

10. Que las unidades académicas donde va a operar el plan de estudios cuentan con la infraestructura física necesaria, como aulas equipadas con video-proyector y aire acondicionado, auditorio de la Torre Académica externo a la facultad, biblioteca, 16 cubículos para profesores e investigadores, sala de juntas, sala audiovisual, oficinas administrativas, jardines, sala audiovisual y siete laboratorios de cómputo.

11. Que se cuenta con los niveles de habilitación y actualización del personal docente adecuados para la implementación del plan de estudios, no obstante será necesario seguir reforzando la profesionalización del personal en esta

nueva visión curricular, por ello se contempla seguir realizando acciones pertinentes de formación y actualización de la planta docente, para coadyuvar en los profesores a un proceso de apropiación conceptual y su consecuente instrumentación práctica de los objetivos y principios que sustentan este modelo curricular.

12. Que la Facultad de Informática Mazatlán organiza el presupuesto en función del Plan Operativo Anual (POA), compuesto por lineamientos que rigen el conjunto de ingresos tanto propios, como aquellos que son proporcionados por la administración central. Para la realización de este ejercicio presupuestal, la Dirección de Planeación y Desarrollo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, organiza un taller anualmente y se atiende el Plan Estratégico, el Plan Operativo Anual y la Presupuestación.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Que es de aprobarse y se aprueba el proyecto de Reforma Curricular de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de la Información que presenta la Facultad Informática Mazatlán para que inicie su operación en agosto de 2016, y cuyo plan de estudios es el siguiente:

PRIMER SEMESTRE	Horas semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Fundamentos de programación	5	24	24	32	80	5

Álgebra	5	32	32	16	80	5
Ingeniería de hardware	5	24	24	32	80	5
Pensamiento crítico y solución de problemas	5	24	24	32	80	5
Física	5	32	32	16	80	5
Inglés I	5	24	24	32	80	5
Total de horas/semestre:	30	160	160	160	480	30
SEGUNDO SEMESTRE	Horas semana/ Materia	Horas/Semes- tre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóri- cas	Prác- ticas			
Programación estructurada	5	24	24	32	80	5
Matemáticas discretas	5	32	32	16	80	5
Soprote técnico	5	24	24	32	80	5
Comunicación oral y escrita	5	24	24	32	80	5
Sistemas digitales	5	32	32	16	80	5
Inglés II	5	24	24	32	80	5
Total de horas/semestre:	30	160	160	160	480	30
TERCER SEMESTRE	Horas semana/ Materia	Horas/Semes- tre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóri- cas	Prác- ticas			
Programación orientada a objetos	5	24	24	32	80	5
Álgebra lineal	5	32	32	16	80	5
Fundamentos de redes	5	32	32	16	80	5
Valores y medio ambiente	5	32	32	16	80	5

Análisis de sistemas	5	24	24	32	80	5
Inglés III	5	24	24	32	80	5
Práctica profesional I	20	90	144	16	250	15
Total de horas/semestre:	50	258	312	160	730	45
CUARTO SEMESTRE	Horas semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Estructura de datos	5	24	24	32	80	5
Cálculo diferencial e integral	5	32	32	16	80	5
Diseño e instalación de redes	5	32	32	16	80	5
Fundamentos de bases datos	5	32	32	16	80	5
Diseño de sistemas	5	24	24	32	80	5
Inglés IV	5	24	24	32	80	5
Total de horas/semestre	30	168	168	144	480	30
QUINTO SEMESTRE	Horas semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Programación visual	5	24	24	32	80	5
Probabilidad y estadística	5	32	32	16	80	5
Administración de redes	5	32	32	16	80	5
Diseño y administración de bases datos	5	24	24	32	80	5

Optativa I	5	24	24	32	80	5
Optativa II	5	24	24	32	80	5
Total de horas/semestre:	30	160	160	160	480	30
SEXTO SEMESTRE	Horas semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Desarrollo web I	5	24	24	32	80	5
Teoría de grafos	5	32	32	16	80	5
Tecnologías emergentes	5	32	32	16	80	5
Emprendedores	5	24	24	32	80	5
Optativa III	5	24	24	32	80	5
Optativa IV	5	24	24	32	80	5
Práctica profesional II	20	90	144	16	250	15
Total de horas/semestre	50	250	304	176	730	45
SÉPTIMO SEMESTRE	Horas semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Desarrollo web II	5	24	24	32	80	5
Investigación de operaciones	5	32	32	16	80	5
Seminario de tesis	5	32	32	16	80	5
Optativa V	5	24	24	32	80	5
Optativa VI	5	24	24	32	80	5
Optativa VII	5	24	24	32	80	5
Total de horas/semestre:	30	160	160	160	480	30

OCTAVO SEMESTRE	Horas semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Desarrollo de aplicaciones móviles	5	24	24	32	80	5
Interacción hombre-máquina	5	32	32	16	80	5
Derecho informático	5	32	32	16	80	5
Optativa VIII	5	24	24	32	80	5
Optativa IX	5	24	24	32	80	5
Optativa X	5	24	24	32	80	5
Total de horas/semestre:	30	160	160	160	480	30

Área de acentuación en redes y telemática		
COMPETENCIA Diseña y desarrolla software de redes y telecomunicaciones e implementa protocolos con calidad de servicio para soportar medios de comunicación masivos.		
Materias optativas		Área del conocimiento
SEMESTRE V		
I	Redes avanzadas	Redes
II	Cableado estructurado	Redes
SEMESTRE VI		
III	Seguridad en redes	Redes
IV	Informática educativa	Entorno social
SEMESTRE VII		
V	Redacción de textos científicos	Entorno social

VI	Tecnología multimedia	Tratamiento de la información
VII	Telemática I	Redes
SEMESTRE VIII		
VIII	Telemática II	Redes
IX	Innovaciones tecnológicas	Tratamiento de la información
X	Sistemas operativos	Software de base
Área de acentuación en desarrollo de aplicaciones informáticas		
COMPETENCIA		
Utiliza conocimientos teóricos, prácticos y un conjunto de metodologías para la construcción de sistemas de software, considerando su análisis, diseño, confiabilidad, funcionalidad, costo, seguridad y facilidades de mantenimiento.		
Materias optativas		Área del conocimiento
SEMESTRE V		
I	Tópicos avanzados de ingeniería de software	Programación e ingeniería de software
II	Taller de programación	Programación e ingeniería de software
SEMESTRE VI		
III	Tecnología multimedia	Tratamiento de la información
IV	Redacción de textos científicos	Entorno social
SEMESTRE VII		
V	Inteligencia artificial	Interacción hombre-máquina
VI	Automatización y control	Interacción hombre-máquina
VII	Comercio electrónico	Tratamiento de la información
SEMESTRE VIII		
VIII	Sistemas de información geográfica	Programación e ingeniería de software

IX	Programación de videojuegos	Programación e ingeniería de software
X	Administración de páginas web	Programación e ingeniería de software

Área del conocimiento		Núm. de materias	Núm. de créditos	Núm. de horas
1	Entorno social	15	95	1540
2	Matemáticas	7	35	560
3	Arquitectura de computadoras	4	20	320
4	Redes	8	40	640
5	Software de base	2	10	160
6	Programación e ingeniería de software	12	60	960
7	Tratamiento de la información	9	45	720
8	Interacción hombre-máquina	3	15	240
TOTAL		60	320	5140

ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN	
Tipo de actividades	Créditos por actividad
Colaborar en un proyecto de investigación (registrado en una institución reconocida)	5
Autor o coautor de un artículo en revista indexada (nacional o internacional)	6
Autor o coautor de un artículo publicado en una revista internacional o nacional	4
Asistente a un congreso internacional	3
Autor o coautor de un artículo publicado en un congreso internacional	1(4)

Ponente en un congreso internacional	1(5)
Asistente a un congreso nacional	2
Ponente en congreso nacional	1(4)
Asistente a congreso estatal	1(3)
Premio por excelencia en congreso	2
Expositor en taller de congreso nacional	3
Expositor en conferencias de foros organizados por la Facultad o Semana de la Ciencia	2
Expositor en taller de foros organizados por la facultad o Semana de la Ciencia	2
Asistente a conferencia de foros organizados por la facultad o Semana de la Ciencia	1
Asistencia a Verano Científico Internacional	8
Asistencia a Verano Científico Nacional	5
Movilidad internacional	10
Movilidad nacional	5
Movilidad dentro de la UAS	5
Certificación, programación (análisis, metodología, lenguaje)	4
Certificación de redes (CISCO, cableado, estructurado, sistemas operativos)	4
Certificación en diseño web	3
Certificación ofimática (Word 1, Excel 1, PowerPoint 1)	3
Certificación lengua extranjera	5
Participación en actividades deportivas o culturales	2
Presentación y aprobación de proyecto emprendedor de empresa base tecnológica	5
Creación de una empresa a partir de un proyecto de emprendedor	10
Asistente a un curso o taller de áreas afines a la carrera con duración de 20 horas	2

Expositor en un curso o taller de áreas afines a la carrera con duración de 20 horas	3
Asistente a curso o taller con duración de 40 horas	4
Expositor en curso o taller de áreas afines a la carrera con duración de 40 horas	5
Participación en actividades promovidas en beneficio de la facultad	2

SEMESTRE	Horas semana/ Materia	Horas/Semestre con docente		Horas de trabajo independiente	Total de horas	Créditos
		Teóricas	Prácticas			
Primero	30	160	160	160	480	30
Segundo	30	160	160	160	480	30
Tercero	50	258	312	160	730	45
Cuarto	30	168	168	144	480	30
Quinto	30	160	160	160	480	30
Sexto	50	250	304	176	730	45
Séptimo	30	160	160	160	480	30
Octavo	30	160	160	160	480	30
SUBTOTALES		1476	1584	1280	4340	270
SEMINARIO PARA EL COMPROMISO ÉTICO UNIVERSITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL						2
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN						40
LENGUA EXTRANJERA						20
TOTAL DE CRÉDITOS						332

Segundo. Se establece que los requisitos de ingreso son los siguientes:

- I. Certificado de estudios de bachillerato o equivalente;
- II. Presentar y aprobar examen CENEVAL;
- III. Someterse a una entrevista;
- IV. Pagar cuotas de inscripción y colegiatura; y
- V. Demás que especifique la Normatividad Institucional.

Tercero. Se establece que los requisitos de egreso son los siguientes:

- I. Cubrir el total de los créditos del plan de estudios;
- II. Carta de liberación del Servicio Social Universitario;
- III. Cumplir con las disposiciones del Instructivo de Titulación y del Reglamento Escolar;
- IV. Dominio del idioma inglés a nivel intermedio; y
- V. Demás requisitos que marque la Legislación Universitaria.

Cuarto. Cubiertos por el estudiante los requisitos de acreditación establecidos en el programa y los que la Normatividad Universitaria establece, la institución certificará los estudios y expedirá el título de Licenciado (a) en Ingeniería en Sistemas de Información según corresponda.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus.* Culiacán Rosales, Sinaloa a 26 de abril de 2016. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Jorge Milán Carrillo, Presidente; Dr. Sergio Paredes Osuna, Secretario; MC. Norma Leticia Olvera Guevara, Vocal; Lic. Karla Susana Espinoza Ruelas, Vocal; Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Vocal; MC Jesús Madueña Molina, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 926

Se aprueba la modificación al Reglamento Especial de Admisión que presenta la Dirección General de Servicios Escolares, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Estudios Jurídicos, a solicitud de la Dirección General de Servicios Escolares, presenta la propuesta de actualización del Reglamento Especial de Admisión en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica, el cual atribuye a este H. Consejo Universitario, el trabajo de sus sesiones para el análisis, discusión y aprobación de los documentos normativos que regulan el ser y el quehacer universitario, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Que la actualización del marco jurídico de la Universidad Autónoma de Sinaloa ha sido uno de los ejes principales de las estrategias programáticas de Planes de Desarrollo Institucionales que antecedieron al actual *Plan Institucional de Desarrollo Consolidación 2017*, mismo que, junto a la implementación de líneas principales de acción, va haciendo viable el cambio planificado,

sistemático, coordinado y asumido por la Universidad con el propósito de evolucionar académicamente a niveles nacionales e internacionales.

B. Que el 30 de julio de 2013 el H. Congreso del estado libre y soberano de Sinaloa expidió el Decreto 945 que reforma la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa del 2006. Las reformas fueron publicadas en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado el 16 de agosto del mismo año y entraron en vigor el día siguiente de su publicación.

C. Que tanto la Ley que ha estado vigente, las reformas del 2006, así como la normatividad que ha derivado de ellas y que regula la organización y funcionamiento internos de la institución, condensan los anhelos y aspiraciones de universitarios empeñados en hacer de la Universidad un organismo de excelencia académica, que al estar comprometida con el desarrollo del estado ha sido motivo de orgullo tanto de su profesorado y sus estudiantes como de sus trabajadores, quienes han estado a la altura de los requerimientos del pueblo sinaloense.

D. Que a raíz de los cambios emprendidos en el 2006, la UAS se convirtió en un referente para las demás universidades e instituciones de educación superior a nivel regional y nacional. Ha destacado por el desarrollo sostenido de las funciones académicas y administrativas, al que han coadyuvado el funcionamiento de los órganos de gobierno y el clima organizacional ausente de conflictos que alteren la vida institucional.

E. Que el Reglamento Especial de Admisión fue aprobado mediante el Acuerdo 261 en la fecha 5 de marzo de 2010 con el propósito de especificar el proceso de admisión en la Universidad, como los trámites administrativos de

admisión y reingreso, requisitos que deben reunir los aspirantes para ingresar a los diferentes niveles de estudio, cambios de unidad académica y admisión en grados superiores para quienes procedan de otras instituciones de nivel medio superior y superior.

F. Que con el objeto de entender la acción correctiva 221/PGAPE/0915 levantada en base a una observación realizada en una auditoría interna, la cual externó actualizar algunas disposiciones normativas del presente ordenamiento, es importante llevar a consideración del H. Consejo Universitario la aprobación de su actualización, para hacer cumplimiento a lo recomendado el 15 de enero de 2016. Con esto se pretende desburocratizar el trámite administrativo, es decir, reducir, simplificar y agilizar el proceso de admisión en la UAS.

CONSIDERANDOS

1. Que el reconocimiento social al nivel académico de la UAS, el aumento en la demanda de los servicios educativos y los grandes retos que nos imponen las condiciones sociales y económicas actuales, nos impulsa a estar en constante modernización y hacer más eficiente nuestro trabajo; por lo que el presente Reglamento tiene como objetivo normar la administración de la información académica que tanto como aspirantes a ingresar a la Universidad como estudiantes actuales generan durante su preinscripción e inscripción a la institución. Atiende a las políticas de flexibilidad curricular y a los requerimientos actuales de los procesos escolares, apoyándose para esto último en el fomento de las tecnologías de la comunicación e información interactivas y en la normatividad institucional vigente.

2. Que este Reglamento será un gran aporte para la conformación de la Legislación Universitaria, contribuyendo con una serie de aspectos sustanciales de observancia obligatoria que precisan lineamientos y criterios de carácter académico y administrativo para la mejora continua de la calidad en los servicios escolares de la institución.

FUNDAMENTACIÓN

Bajo esa tesitura, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones correspondientes, se mencionan:

Legislación externa:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Sinaloa
- Ley General de Educación
- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública
- Leyes en materia de profesiones en el estado de Sinaloa

Legislación interna:

- Ley Orgánica
- Estatuto General
- Reglamento de Posgrado
- Reglamento General de Intercambio y Relaciones Internacionales
- Reglamento de Intercambio y Movilidad Estudiantil
- Reglamento Escolar
- Reglamento de Validación de Estudios

Expuesto y fundado lo que antecede, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba el Reglamento Especial de Admisión actualizado que presenta la Dirección General de Servicios Escolares, mismo que a continuación se detalla:

REGLAMENTO ESPECIAL DE ADMISIÓN

TÍTULO ÚNICO

Procedimiento para la admisión a un programa educativo en la Universidad Autónoma de Sinaloa

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1

El presente Reglamento Especial de Admisión determina el procedimiento para la inscripción a un programa educativo en la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Artículo 2

La Universidad Autónoma de Sinaloa se reserva el derecho de admisión ante cualquier solicitud de ingreso.

Artículo 3

La Universidad Autónoma de Sinaloa admite a sus estudiantes tomando en cuenta el grado de aptitud y capacidad académica.

Artículo 4

La Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de una Comisión Institucional de Admisión, definirá el número de aspirantes aceptados que en cada ciclo escolar podrán ser inscritos en los distintos programas educativos y deberán sujetarse al proceso de admisión que para tal efecto se convoque en el nivel respectivo.

CAPÍTULO II De la admisión

Artículo 5

Los requisitos de admisión para los aspirantes a ingresar a la Universidad Autónoma de Sinaloa podrán ser:

- I. Curso propedéutico, introductorio o de inducción;
- II. Examen de evaluación diagnóstico, pudiendo ser CENEVAL o el que acuerde la Comisión Institucional de Admisión;
- III. Examen psicométrico o de habilidades y destrezas;
- IV. Promedio general del nivel de estudios precedente; y
- V. Los demás que establezca el programa educativo o la convocatoria correspondiente.

Artículo 6

Para la admisión de aspirantes a ingresar a cursar un programa educativo en la Universidad Autónoma de Sinaloa se conforma una Comisión Institucional

de Admisión integrada por Rectoría, Secretaría General, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría Académica Universitaria y la Dirección General de Servicios Escolares.

Artículo 7

Son facultades de la Comisión Institucional de Admisión:

- I. Vigilar el cumplimiento de los requisitos de admisión contemplados en el Artículo 5 del presente Reglamento Especial de Admisión;
- II. Realizar la planeación y definir las políticas a seguir en el proceso de admisión;
- III. Supervisar los tipos de evaluaciones que serán aplicados a los aspirantes;
- IV. Garantizar que los instrumentos de evaluación sean adecuadamente manejados y aplicados;
- V. Revisar las listas de aspirantes antes, durante y después de haberse aplicado las evaluaciones acordadas;
- VI. Procesar los resultados obtenidos de los(las) aspirantes, ponderar esos resultados con los demás requisitos acordados y definir la lista de aceptados al programa educativo correspondiente;
- VII. Dar a conocer las listas de aspirantes aceptados a cada uno de los programas educativos; y
- VIII. Resolver sobre los casos no previstos en el presente Reglamento.

Artículo 8

La Comisión Institucional de Admisión se apoyará a su vez en un Comité integrado por los vicerrectores de las unidades regionales, el Director General de Escuelas Preparatorias, el Director General de Educación Superior y

los presidentes de los Colegios por Áreas afines del Conocimiento del Nivel Superior.

Artículo 9

La Comisión Institucional de Admisión nombrará comisiones por colegios académicos que vigilarán el proceso.

Artículo 10

Se consideran alumnos(as) de nuevo ingreso a aquellos(as) que por primera ocasión se les otorgue inscripción en algún programa educativo.

Artículo 11

Los programas de posgrado se apegarán a lo establecido en la normatividad, respecto al inicio de clases. En lo referente a los requisitos de admisión se aplicarán los contemplados en su propio reglamento.

Artículo 12

Todo lo relativo a la inscripción y a otros trámites escolares solo podrá ser tratado por los(las) interesados(as), sus padres, tutores o un apoderado legal.

Artículo 13

La inscripción se lleva a cabo a petición del (la) interesado(a) en las fechas y términos que señale la normatividad vigente.

Artículo 14

Se admitirán como alumnos(as) de la Universidad Autónoma de Sinaloa en grados superiores al primero a aquellos(as) que soliciten su ingreso a las unidades académicas de la misma y que provengan de otras instituciones educa-

tivas, previa aceptación de la unidad académica y del dictamen de revalidación expedido por el Departamento Académico Legal.

Artículo 15

Se entenderá que renuncian a su inscripción los (las) aspirantes que no hayan completado los trámites correspondientes en las fechas que para el efecto se hayan establecido.

Artículo 16

El(La) aspirante tendrá como plazo máximo para entregar toda la documentación que integra su expediente formal y que lo (la) acredite como alumno(a) de la institución, diez semanas a partir del inicio del ciclo escolar marcado en el calendario escolar.

Artículo 17

Para efecto del monitoreo y seguimiento del proceso de admisión, se realizará un primer corte en las primeras cinco semanas y un segundo corte a las diez semanas.

Artículo 18

En caso de que se compruebe falsedad total o parcial de un documento, se anulará la inscripción respectiva y quedarán sin efecto todos los actos derivados de la misma.

CAPÍTULO III De la preinscripción

Artículo 19

La preinscripción se realizará ante la Dirección General de Servicios Escolares a través de los Departamentos de Control Escolar de cada Unidad Aca-

démica, durante el periodo establecido en el calendario escolar, apegándose estrictamente a los plazos que en este se indiquen.

Artículo 20

Para efectos del presente Reglamento Especial de Admisión, la preinscripción será el trámite que realizará el(la) aspirante de nuevo ingreso a algún programa educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa, bajo los siguientes requisitos:

- I. Realizar el registro de la información en línea;
- II. Llenar solicitud de preinscripción en línea;
- III. Acudir al Departamento de Control Escolar de la unidad académica a entregar el expediente requerido para la preinscripción, debiendo contener:
 - a) Documento oficial que acredite los estudios realizados hasta el momento de iniciado el periodo de preinscripción;
 - b) Acreditar, en su caso, el promedio mínimo que establezca la convocatoria respectiva;
 - c) Copia del acta de nacimiento;
 - d) Hoja de pago por concepto de preinscripción pagada;
 - e) Solicitud de preinscripción impresa;
 - f) Copia del comprobante de registro ante CENEVAL; y
 - g) Los demás requisitos que establezca el programa educativo o la convocatoria correspondiente.

CAPÍTULO IV De las inscripciones

Artículo 21

La inscripción se realizará ante la Dirección General de Servicios Escolares a través de los Departamentos de Control Escolar de cada unidad académica.

Artículo 22

La inscripción será el trámite que realizará el(la) aspirante de nuevo ingreso a algún programa educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa, bajo los siguientes requisitos:

- I. Haber aparecido en las listas de aspirantes aceptados del programa educativo correspondiente;
- II. Presentarse en la unidad académica con la siguiente documentación:
 - a) Acta de nacimiento original, reciente y en buen estado;
 - b) Hoja de pago por concepto de inscripción pagada;
 - c) Certificado médico expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa o, previa autorización, por una institución oficial de salud;
 - d) Carta protesta;
 - e) Carta de consentimiento; y
 - f) Certificado total original que acredite los estudios realizados en el nivel anterior al que desee ingresar.
- III. Los(Las) aspirantes que provengan de instituciones diferentes a la Universidad, deberán presentar carta de autenticidad del certificado de estudios;
- IV. Los certificados de estudio de escuelas o instituciones federales o de la UNAM no requieren ser legalizados;
- V. Para alumnos(as) que presenten certificados de estudios de otras instituciones nacionales o extranjeras deberá anexarse el dictamen que al respecto haya sido emitido por la Comisión de Validación de estudios del H. Consejo Universitario y siguiendo el procedimiento establecido por el reglamento respectivo;
- VI. Tratándose de alumnos(as) que estudiaron en el extranjero o en instituciones nacionales que no pertenezcan al sistema educativo

- nacional, deberán anexar además el original del dictamen de revalidación emitido por la Secretaría de Educación Pública; y
- VII. Los demás requisitos que establezca el programa educativo o la convocatoria correspondiente.

Artículo 23

Ningún(a) aspirante podrá ingresar a un programa educativo de la Universidad Autónoma de Sinaloa sin haber terminado el nivel de enseñanza anterior; en consecuencia, para su ingreso a nivel medio superior, el(la) solicitante deberá presentar certificado total del nivel medio; y para ingresar a superior, deberá presentar certificado total del nivel medio superior.

Artículo 24

La inscripción obliga al (la) alumno(a) a cumplir estrictamente con todo lo señalado por la Ley Orgánica, Estatuto, Reglamento Escolar y demás disposiciones que normen la vida de la Universidad.

Artículo 25

Una vez definido el cupo y la oferta de ingreso establecida para la admisión, los lugares para los (las) aspirantes a ingresar a un programa educativo del Colegio de Ciencias de la Salud serán distribuidos de la siguiente manera: 60 % para los egresados(as) de la Universidad Autónoma de Sinaloa y 40 % para los(las) de otras instituciones.

Artículo 26

Una vez inscritos recibirán un número de cuenta, así como un número de digitalización y su correspondiente credencial que lo(la) acreditará como alumno(a) de la institución.

Artículo 27

Los(Las) aspirantes a ingresar a la Universidad Autónoma de Sinaloa que sean inscritos(as) adquirirán la condición de alumnos(as) con todos los derechos y obligaciones que establecen la Ley Orgánica, el Estatuto y el Reglamento Escolar.

Artículo 28

Podrán cursarse dos programas educativos simultáneos cuando:

- I. El cupo del programa educativo solicitado lo permita;
- II. El(La) solicitante haya cubierto por lo menos un grado escolar en el primer programa educativo; y
- III. El(La) solicitante haya obtenido en las asignaturas cursadas en el primer programa educativo un promedio cuando menos de 8.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento Especial de Admisión será de aplicación general en las diversas unidades académicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa y entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario.

SEGUNDO. El presente Reglamento Especial de Admisión deroga los reglamentos internos de Control Escolar ya existentes en las diversas unidades académicas en lo que se opongan a este, los cuales deberán adecuarse a este nuevo marco institucional en un lapso no mayor a un año, contado a partir de su entrada en vigor.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2016. POR LA H. COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS. Dr. Silvano Li-

zárraga González, PRESIDENTE; Dr. Romeo Maldonado Dorado, SECRETARIO; MC Dolores Alejandra Cota, VOCAL; C. Cinthya Yaneth Romero Moreno, VOCAL; C. Raúl Fernando Estrada Ramos, VOCAL; MC Jesús Mardueña Molina, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL HCU.

Acuerdo 927

Se aprueba la modificación al Reglamento para Otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos, que propone Rectoría a través de Secretaría General, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

La Comisión de Estudios Jurídicos presenta la propuesta de dictamen sobre el proyecto de modificación al Reglamento para Otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos, que propone Rectoría a través de Secretaría General, de acuerdo con el Artículo 30 de la Fracción I de la Ley Orgánica, bajo la siguiente:

FUNDAMENTACIÓN

A. De conformidad con el *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación 2017*, en el eje estratégico 3: promover la formación cultural, científica y deportiva y la generación de alianzas estratégicas interinstitucionales. Nuestro es-

fuerzo se dirige a consolidar una institución que se distingue por contar con el reconocimiento nacional e internacional por la calidad de sus programas educativos, la productividad científica y tecnológica de sus profesores e investigadores, su amplia vinculación con los sectores productivo y social, la implementación de sistemas administrativos y académicos certificados, así como a su destacada contribución a la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la sociedad en todos sus ámbitos. Para lograr lo anterior, nuestro modelo educativo descansa en un ideario expresado en fines, valores y principios educativos.

Los fines académicos y sociales están amparados en el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se circunscriben a educar, investigar y difundir la cultura y las ciencias del conocimiento.

B. En la fecha 9 de abril de 2014 mediante el Acuerdo 371 fue aprobado el Reglamento para Otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos que ha tenido como principal objetivo regular los procedimientos para otorgar reconocimiento a hombres, mujeres y universitarios destacados quienes por sus notables contribuciones al desarrollo académico, científico, cultural, social, deportivo y humanitario han sido merecedores de que sus nombres queden plasmados en la memoria histórica de nuestra Alma Mater.

C. Gracias a la voluntad de permanecer en un constante mejoramiento en las funciones sustantivas de nuestra Universidad, se han llevado a cabo permanentes revisiones a la Legislación Universitaria con la finalidad de ascender siempre en altos estándares normativos para fortalecer la calidad académica.

D. Es por ello que surge la idea de actualizar el presente ordenamiento efectuando los ajustes necesarios para una implementación justa y equitativa de los reconocimientos para quienes han sido merecedores honorables por mo-

tivo de su extraordinario y destacable trabajo científico, académico, deportivo, humanitario o social.

E. Finalmente se define que los cambios o adecuaciones se realizaron en los Artículos 17, 20 y 24.

Con base en los fundamentos expuestos se emite:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba el proyecto de modificación al Reglamento para Otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos, que propone Rectoría a través de Secretaría General, el cual se detalla a continuación:

REGLAMENTO PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS, DISTINCIONES O GRADOS HONORÍFICOS

CAPÍTULO I De las disposiciones generales

Artículo 1

El presente Reglamento tiene por objeto regular los procedimientos para el otorgamiento de distinciones, reconocimientos o grados honoríficos a universitarios(as), ciudadanos(as) de ciencias, benefactores(as) de la cultura, activistas humanitarios o personajes distinguidos ya fallecidos, sean nacionales o extranjeros.

Sus disposiciones son de observancia general y de aplicación obligatoria.

Artículo 2

Se considera un mérito al resultado de la acción notoria de una persona que la hace digna de elogio y reconocimiento.

Artículo 3

Para el caso de este Reglamento el Reconocimiento o Distinción podrá consistir en un documento escrito, premio en libros o efectivo, medalla alusiva, develación de una placa, imposición del nombre a una instalación universitaria, erigir un busto o monumento.

Artículo 4

La Universidad Autónoma de Sinaloa otorgará los siguientes Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos:

- I. Doctor(a) Honoris Causa;
- II. Distinción de Profesor(a) o Investigador(a) Emérito(a);
- III. Reconocimiento Universitario «Gral. Rafael Buelna Tenorio»;
- IV. Premio al Mérito Universitario;
- V. Premio al Mérito Deportivo Universitario «Dr. Jesús Alfredo Cuén Ojeda»;
- VI. Distinción como Profesor(a) Ex Officio;
- VII. Distinción al «Mérito Administrativo»;
- VIII. Distinción al (la) Jubilado(a) Universitario(a) Ejemplar; y
- IX. Reconocimiento Post-Mortem.

CAPÍTULO II

De las propuestas y procedimientos

Artículo 5

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28, fracción XVIII del Estatuto General y el Artículo 30, fracción XIII de la Ley Orgánica, a propuesta del C. Rector, es atribución del H. Consejo Universitario otorgar distinciones, reconocimientos y grados honoríficos a miembros de la comunidad universitaria que se hagan merecedores a ello, así como a los hombres y mujeres de ciencia o benefactores de la cultura, nacionales o extranjeros.

Artículo 6

El C. Rector, los Consejos Académicos de Unidad Regional o los Consejos Técnicos de Unidad Académica, presentarán las propuestas ante Secretaría General, esta la someterá a discusión de la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario, para su dictamen correspondiente.

Artículo 7

Las propuestas presentadas por las instancias mencionadas en el artículo anterior, deberán contener:

- I. Solicitud de la propuesta por el C. Rector, el Presidente de los Consejos Académicos de Unidad Regional o los Consejos Técnicos de Unidad Académica;
- II. Dictamen de la instancia de que se trate donde se aprueba la propuesta, incluyendo exposición de motivos; y
- III. Documentar fehacientemente la currícula de los(las) candidatos(as).

Artículo 8

La Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario emitirá el dictamen correspondiente con base en el análisis de la información y documentación presentada, las cuales demuestran la trayectoria y antecedentes académicos, culturales, deportivos o humanitarios del(la) candidato(a).

Artículo 9

La Secretaría General notificará a la dependencia o instancia proponente, el resultado de la evaluación.

CAPÍTULO III Del Doctorado Honoris Causa

Artículo 10

El Doctorado Honoris Causa es el título honorífico que la Universidad Autónoma de Sinaloa otorga a personalidades eminentes, mexicanos(as) o extranjeros(as), con méritos excepcionales por sus contribuciones en cualquier campo del conocimiento, de las artes, o por la destacada contribución de su vida y obra, al desarrollo socioeconómico y las causas más nobles de la humanidad.

Artículo 11

Se establece que los requisitos para otorgar la distinción de Doctor(a) Honoris Causa son los siguientes:

- I. Ser de reconocida capacidad y honorabilidad;
- II. Tener reconocimiento local, nacional o internacional;
- III. Poseer una destacada trayectoria académica o de investigación, artística o humanitaria;

- IV. Haber hecho importantes contribuciones en cualquier campo de las ciencias o las artes;
- V. Haber realizado aportaciones de gran valor en beneficio de instituciones, países o a la humanidad; y
- VI. Tener publicaciones de libros, artículos o referencias periodísticas.

Artículo 12

La persona a quien se le concede el título de Doctor Honoris Causa recibirá: título honorífico y medalla de oro alusiva, en acto solemne y público del H. Consejo Universitario, cuya fecha será acordada con el galardonado.

Artículo 13

El título honorífico otorgado no equivale a grado académico.

CAPÍTULO IV

De la Distinción de Profesor(a) o Investigador(a) Emérito(a)

Artículo 14

Profesor(a) o Investigador(a) Emérito(a) es una distinción que se otorga a un(a) académico(a) a quien la Universidad reconoce por su trayectoria, méritos y capacidad profesional.

Artículo 15

El(La) Profesor(a) o Investigador(a) Emérito(a) conservará los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Artículo 16

Se otorgará la distinción de Profesor(a) o Investigador(a) Emérito(a) a quien haya dedicado gran parte de su vida a la docencia o investigación y haber sobresalido por sus aportaciones al desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad Autónoma de Sinaloa y que por su dedicación haya llegado a obtener reconocimiento dentro de la comunidad académica local, nacional o internacional.

*Artículo 17

Los requisitos para el otorgamiento de la distinción de Profesor(a) o Investigador(a) Emérito(a) son:

- I. Tener nombramiento como profesor(a) o investigador(a) en activo en una unidad académica de manera exclusiva en la UAS;
- II. Ser de reconocida capacidad y honorabilidad;
- III. Haber ejercido la docencia o investigación en la Universidad Autónoma de Sinaloa por 25 años o más, sin haberse jubilado;
- IV. Haber desarrollado y dirigido proyectos de docencia o investigación;
- V. Haber formado recursos humanos de alta calidad en campos estratégicos para la institución;
- VI. Haber participado en la gestión y desarrollo de proyectos innovadores;
- VII. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio de la Universidad (demostrable con constancia expedida por Secretaría General); y
- VIII. No contar con antecedentes penales.

* Reformado mediante el Acuerdo 927 aprobado por el H. Consejo Universitario el 29 de abril de 2016.

Artículo 18

El(La) Profesor(a) Emérito(a) o Investigador(a) Emérito(a) será acreedor(a) a los siguientes estímulos:

- I. Entrega de un diploma y medalla de oro en un evento público de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- II. Apoyo económico por única ocasión por la cantidad que se establezca en la convocatoria que para tal efecto se emita, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la institución; y
- III. La ceremonia de reconocimiento y entrega de la presea al(la) Profesor(a) o Investigador(a) Emérito(a) se realizará en el mes de mayo en el marco del día del maestro.

CAPÍTULO V Del Reconocimiento Universitario «Gral. Rafael Buelna Tenorio»

Artículo 19

El Reconocimiento Universitario «Gral. Rafael Buelna Tenorio» se otorgará a personalidades que se hayan destacado por sus aportaciones al campo de las ciencias o las artes contribuyendo al crecimiento y desarrollo de la Universidad Autónoma de Sinaloa y de la sociedad en general.

*Artículo 20

Podrán aspirar al Reconocimiento Universitario «Gral. Rafael Buelna Tenorio» quienes cumplan con los siguientes requisitos:

* Reformado mediante el Acuerdo 927 aprobado por el H. Consejo Universitario el 29 de abril de 2016.

- I. Ser miembro del personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con una antigüedad de 30 años como mínimo de servicio y estar activo en una unidad académica, sin haberse jubilado;
- II. Tener escolaridad de nivel posgrado, otorgado por una institución educativa de reconocida autoridad y solvencia académica;
- III. Haber contribuido al crecimiento, defensa, desarrollo y superación de la Universidad;
- IV. Haber sobresalido por sus contribuciones al campo de las ciencias o de las artes;
- V. Tener reconocimiento local, nacional o internacional;
- VI. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio de la Universidad (demostrable con constancia expedida por Secretaría General);
- VII. Ser de honorabilidad reconocida; y
- VIII. No tener antecedentes penales.

Artículo 21

El Reconocimiento Universitario «Gral. Rafael Buelna Tenorio» consistirá en la entrega de un diploma en placa metálica, una medalla de oro en forma circular de cuatro centímetros de diámetro, con la leyenda: Gral. Rafael Buelna Tenorio «Granito de Oro desprendido de las vetas del ideal revolucionario», su imagen por un lado y el escudo de la Universidad por el otro, y un apoyo económico por única ocasión por la cantidad que se establezca en la convocatoria que para tal efecto se emita, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la institución.

Artículo 22

La ceremonia de entrega del Reconocimiento Universitario «Gral. Rafael Buelna Tenorio» se realizará en el marco del aniversario de la fundación de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

CAPÍTULO VI

Del Premio al Mérito Universitario

Artículo 23

El Premio al Mérito Universitario es la distinción que se entrega a personal académico o estudiantes que por su labor y desempeño sobresalientes han contribuido al desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad.

*Artículo 24

El personal académico que podrá aspirar al Premio al Mérito deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser miembro activo del personal académico con nombramiento de tiempo completo o de asignatura con más de 20 horas base en la UAS, con 15 años como mínimo al servicio docente, investigación o de extensión de la cultura, exclusivo de la institución;
- II. Contar con título de licenciatura como mínimo;
- III. Haber dirigido y participado en la elaboración y desarrollo de proyectos académicos de docencia, de investigación o de extensión de la cultura;
- IV. Haber tenido amplia participación en programas de formación de recursos humanos para la docencia, investigación o de extensión;
- V. Haber contribuido en la preparación de estudiantes ganadores de concursos locales, nacionales o internacionales;
- VI. Haber representado dignamente a la Universidad en eventos institucionales, estatales y nacionales;

* Reformado mediante el Acuerdo 927 aprobado por el H. Consejo Universitario el 29 de abril de 2016.

- VII. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio universitario;
- VIII. No tener antecedentes penales; y
- IX. Ser de honorabilidad reconocida.

Artículo 25

Aquellos estudiantes que podrán aspirar al Premio al Mérito Universitario deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Haber sido estudiante regular a lo largo de todos los periodos escolares cursados;
- II. Haber obtenido altos promedios académicos en las evaluaciones con carácter ordinario de las asignaturas cursadas;
- III. Haber participado en programas de apoyo académico o de extensión cultural para mejorar los procesos formativos de su unidad académica;
- IV. Haber sido ganador en concursos académicos o culturales, locales, nacionales o internacionales;
- V. Haber representado dignamente a la Universidad en eventos académicos o culturales estatales o nacionales;
- VI. Haber observado buena conducta a lo largo de su estancia como alumno;
- VII. No tener antecedentes penales;
- VIII. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio universitario;
- IX. Ser de honorabilidad reconocida; y
- X. No tener relación laboral con la Institución.

Artículo 26

El Premio al Mérito Universitario consistirá en la entrega de un diploma impreso en placa metálica y un apoyo económico por única ocasión por la can-

tividad que se establezca en la convocatoria que para tal efecto se emita, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la institución.

CAPÍTULO VII

Del Premio al Mérito Deportivo Universitario «Dr. Jesús Alfredo Cuén Ojeda»

Artículo 27

El Premio al Mérito Deportivo Universitario «Dr. Jesús Alfredo Cuén Ojeda» es la distinción que se entrega a entrenadores(as) y atletas de alto rendimiento por su labor y desempeño sobresalientes, contribuyendo con sus participaciones al prestigio de nuestra institución por sus logros a nivel internacional, nacional, estatal y local.

Artículo 28

Los(as) estudiantes y entrenadores(as) que podrán aspirar al Premio al Mérito Deportivo Universitario deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Propuesta emitida por el C. Rector, Consejo Académico de Unidad Regional o Consejo Técnico de una Unidad Académica;
- II. Formar parte de los selectivos de la Máxima Casa de Estudios (UAS), como entrenador(a) en activo o como deportista amateur;
- III. Haberse distinguido en forma excepcional por su labor deportiva representando a la UAS, mediante logros a nivel internacional, nacional, estatal y local;
- IV. No tener antecedentes penales;
- V. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio universitario; y
- VI. Ser de honorabilidad reconocida.

Artículo 29

El Premio al Mérito Deportivo Universitario «Dr. Jesús Alfredo Cuén Ojeda» consistirá en la entrega de un diploma impreso en placa metálica y un apoyo económico por única ocasión por la cantidad que se establezca en la Convocatoria que para tal efecto se emita, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la institución. Este premio se entregará el 2 de julio, en el marco del aniversario luctuoso del Dr. Jesús Alfredo Cuén.

CAPÍTULO VIII

De la Distinción como Profesor(a) Ex Officio

Artículo 30

Es facultad exclusiva del C. Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, reconocer al personal académico que habiendo cumplido sus compromisos contractuales continua de manera destacada en sus labores de docencia, investigación, cultura, deporte y gestión. Según el Acuerdo 898 del HCU emitido en sesión ordinaria el 3 de mayo de 2013.

Artículo 31

La Distinción como Profesor(a) Ex Officio consistirá en la entrega de un diploma impreso en placa metálica y un apoyo económico por única ocasión por la cantidad que establezca el C. Rector, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la institución.

CAPÍTULO IX

De la Distinción al «Mérito Administrativo»

Artículo 32

Es facultad exclusiva del C. Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa reconocer al personal administrativo que habiendo cumplido sus obligaciones y derechos contractuales continúa prestando sus servicios con dedicación, eficacia y ejemplo, dignificando la calidad de los servicios que presta la UAS a todos los usuarios. Según el Acuerdo 898 del HCU emitido en sesión ordinaria el 3 de mayo de 2013.

Artículo 33

La Distinción al «Mérito Administrativo» consistirá en la entrega de un diploma impreso en placa metálica y un apoyo económico por única ocasión por la cantidad que establezca el C. Rector, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Institución.

CAPÍTULO X

De la Distinción al Jubilado Universitario Ejemplar

Artículo 34

Se otorgará la Distinción de Jubilado(a) Universitario(a) Ejemplar a quien haya dedicado gran parte de su vida al engrandecimiento de la UAS y haber sobresalido por sus aportaciones al desarrollo de las funciones sustantivas de su unidad académica de origen y que por su dedicación haya obtenido reconocimiento dentro de la comunidad universitaria y de la sociedad.

Artículo 35

Los(as) universitarios(as) que podrán aspirar a la Distinción de Jubilado(a) Universitario(a) Ejemplar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Propuesta emitida por el C. Rector, Consejo Académico de Unidad Regional, Consejo Técnico de una unidad académica;
- II. Ser jubilado(a) del personal de la UAS, habiendo laborado 25 años como mínimo al servicio exclusivo de la institución;
- III. Haber contribuido al crecimiento, defensa, desarrollo y superación de su unidad académica y de la Universidad en su conjunto;
- IV. No haber atentado contra la autonomía y el patrimonio universitario;
- V. No tener antecedentes penales;
- VI. Ser de honorabilidad reconocida; y
- VII. Comprobar fehacientemente sus contribuciones a la UAS.

Artículo 36

La Distinción de Jubilado(a) Universitario(a) Ejemplar consistirá en la entrega de un diploma impreso en placa metálica, una medalla de oro en forma circular de cuatro centímetros de diámetro, con la leyenda «Jubilado Universitario Ejemplar», por un lado, y el escudo de la Universidad, por el otro, y un apoyo económico por única ocasión por la cantidad que se establezca en la convocatoria que para tal efecto se emita, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la institución.

CAPÍTULO XI Del Reconocimiento Post-Mortem

Artículo 37

El Reconocimiento Post Mortem será otorgado por la Universidad Autónoma de Sinaloa a personalidades ya fallecidas para honrar su memoria, por su trayectoria, grandes méritos y aportaciones a la institución y a la sociedad en general, en cuyo caso se hará entrega a los familiares o representantes.

*Artículo 38

El Reconocimiento Post Mortem podrá tener las siguientes modalidades:

- I. Reconocimiento público;
- II. Develación de una placa;
- III. Denominación de una unidad académica o dependencia universitaria con su nombre; o
- IV. Colocación de un monumento o busto en la Rotonda de Universitarios Ilustres de la Torre Académica Culiacán o en alguna unidad académica u organizacional.

Artículo 39

El reconocimiento público para aquellas personas que hubiesen destacado en algún campo de las ciencias o de las artes y que hayan hecho grandes aportaciones a la sociedad, se realizará en una ceremonia solemne, bajo propuesta emitida por el C. Rector, Consejo Académico de Unidad Regional o del Consejo Técnico de una unidad académica; este incluirá la entrega de un documento impreso en placa metálica y una medalla alusiva.

* Reformado mediante el Acuerdo 927 aprobado por el H. Consejo Universitario el 29 de abril de 2016.

Artículo 40

La develación de una placa es la distinción *post mortem* dedicado a la memoria de aquellos benefactores que hubiesen destacado de manera especial por sus aportaciones y méritos a la institución, a propuesta del C. Rector, Consejo Académico de Unidad Regional o del Consejo Técnico de una Unidad Académica.

Artículo 41

Para la denominación de una unidad académica o dependencia universitaria con el nombre de la persona a la que se honra, de acuerdo con la propuesta del C. Rector, Consejo Académico de Unidad Regional o del Consejo Técnico de una unidad académica, se realizará una ceremonia solemne en la Unidad Académica o dependencia correspondiente, con la instauración del nombre del homenajeado, de forma clara y visible.

Artículo 42

La colocación de un monumento o busto en la Rotonda de Universitarios Ilustres de la Torre Académica Culiacán o en alguna unidad académica u organizacional, se realizará al transcurrir por lo menos 10 años del fallecimiento del homenajeado, para que su obra y contribución al desarrollo de la institución o de la sociedad sea realmente conocida y valorada por las siguientes generaciones de universitarios y de los ciudadanos en su conjunto, mediante la difusión de su legado, en concordancia con la propuesta del C. Rector, Consejo Académico de Unidad Regional, o del Consejo Técnico de una unidad académica.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento para Otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos será de aplicación institucional en las diversas

unidades académicas y unidades organizaciones de la Universidad Autónoma de Sinaloa y entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario.

SEGUNDO. El presente Reglamento deroga a cualquier ordenamiento anterior que se oponga a este contado a partir de su entrada en vigor, publicándose en los principales medios electrónicos e impresos de la Universidad.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2016. POR LA H. COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS. Dr. Silvano Lizárraga González, PRESIDENTE; Dr. Romeo Maldonado Dorado, SECRETARIO; MC Dolores Alejandra Cota, VOCAL; C. Cinthya Yaneth Romero Moreno, VOCAL; C. Raúl Fernando Estrada Ramos, VOCAL; MC Jesús Madaña Molina, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL HCU.

Acuerdo 928

Se aprueba el Informe Trimestral de los Movimientos de Ingresos y Egresos, denominado flujo de efectivo, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2015 al 31 de enero de 2016, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 31 DE ENERO DE 2016.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, artículos 18 Fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo I, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la administración universitaria; y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos Campos, Avendaño y Cía., S. C., representado por la C.P. Alicia Avendaño Vizcarra, sobre el INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, DENOMINADO FLUJO DE EFECTIVO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 31 DE ENERO DE 2016, y en base al análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS

ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 31 DE ENERO DE 2016.

ATENTAMENTE. *Sursum Versus*. Culiacán Rosales, Sinaloa, a 22 de abril de 2016. LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. DRA. MARÍA FELIPA SARABIA, PRESIDENTA; MC ÉDGAR ESTRADA ESLAVA, VOCAL; LIC. IVONNECK CARRASCO ANGULO, VOCAL; MC JESÚS MADUEÑA MOLINA, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 929

Se acuerda que en la Comisión de Hacienda y Glosa se integren los siguientes Consejeros Universitarios: Dra. María Felipa Sarabia Consejera Universitaria Directora de la Unidad Académica de Contaduría y Administración como Presidenta. MC Édgar Estrada Eslava Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Facultad de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán como Secretario. Lic. Ivonneck Carrasco Angulo Consejero Universitario Director de la Unidad Académica Preparatoria Emiliano Zapata como Vocal. MC Rigoberto Velázquez Elenes Consejero Universitario Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Informática Culiacán como Vocal. Dr. Miguel Ángel Gastélum Delgado, Consejero Universitario representante de los profesores de la Unidad Académica Facultad de Agronomía como Vocal.

Acuerdo 930 anterior

Se clausura la sesión siendo las catorce horas con catorce minutos del 29 de abril de 2016.

ATENTAMENTE

Sursum Versus

Culiacán Rosales, Sin., 29 de abril de 2016

MC JESÚS MADUEÑA MOLINA

SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO

DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 21ª



El C. Rector Juan Eulogio Guerra Liera dirigiendo su discurso ante la audiencia de consejeros universitarios, en la cual fueron aprobados distintos programas académicos para incrementar la oferta en la diversificación educativa.



Sesión ordinaria del 29 de abril de 2016 en el interior del auditorio de la Facultad de Medicina.

El *Boletín Sursum Versus* 6,
de la Universidad Autónoma de Sinaloa,
se terminó de imprimir en febrero de 2017,
en los talleres de la Imprenta Universitaria
(Ignacio Allende y Josefa Ortiz de Domínguez,
Colonia Gabriel Leyva, Culiacán, Sinaloa).
La edición consta de 500 ejemplares.

